

# GUÍA METODOLÓGICA

## Curso de Género y Derechos Humanos de las Mujeres





# GUÍA METODOLÓGICA

## Curso de Género y Derechos Humanos de las Mujeres



- © Ayuda en Acción (AeA).
- © Escuela Judicial de Honduras  
“Francisco Salomón Jiménez Castro”
- © Instituto Nacional de la Mujer (INAM)  
Tegucigalpa, Honduras.

Primera edición: febrero de 2019

Facilitación del proceso para elaborar la Guía:  
Irina Bandé, consultora

Diagramación: Marianela González  
Ilustraciones: Heber Aguilera

**Comité técnico coordinador:**

HEIDY CLARIBEL RAMÍREZ,  
Oficial de Género, Fundación Ayuda en Acción Honduras.  
GLORIA MÉNDEZ e INGARD RAMOS,  
pedagogas de la Escuela Judicial de Honduras  
“Francisco Salomón Jiménez Castro”.  
ALMA COELLO,  
coordinadora del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

**Agradecimientos**

A las operadoras y los operadores de justicia, que contribuyeron con sus aportes y experiencias durante todo el proceso de consulta para elaborar esta Guía.

Esta publicación se ha realizado en el marco del Convenio Nacional “Mejora de las capacidades de resiliencia de la población y sus medios de vida para luchar contra la inseguridad alimentaria, afrontar las crisis de origen natural o antrópico y reducir las condiciones de pobreza, con un enfoque de equidad de género y derechos. Honduras. Convenio AeA / AECID 14-CO1-021”, implementado por Ayuda en Acción con apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido es responsabilidad exclusiva de las instituciones propietarias de esta guía metodológica y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Derechos Reservados.

Su reproducción parcial o total puede realizarse siempre que se solicite la autorización a las instituciones mencionadas y se cite la fuente.

# Índice

Introducción.....	11
-------------------	----

## I. Descripción de la Guía metodológica

Objetivo general .....	12
Objetivos específicos .....	12
1.1 Estructura de la guía.....	12
1.2 Metodología de trabajo.....	13

### MÓDULO I

## Feminismos y la teoría de género

Inauguración .....	18
Presentación de participantes.....	18
Dinámica 1. Juego de tarjetas.....	18
Normas de convivencia.....	19

## 1. Teoría feminista y teoría de género

Introducción. Exploración de conocimientos sobre el tema de género .....	19
Actividad 1. Género y sexo .....	19
Desarrollo. Los orígenes del feminismo y la teoría de género .....	20
1.1 Teoría feminista.....	20
Qué pensaban los hombres de las mujeres.....	21
Las precursoras del feminismo .....	24
Movimientos sociales feministas.....	27
Feminismos, diferentes formas de vivirlos .....	28
El sufragismo en Honduras.....	32
1.2 Teoría de género.....	33
1.3 El sistema sexo-género.....	36
Introducción. Exploración de conocimientos sobre la socialización de género.....	36
Dinámica 2. “Los gemelos”.....	36
Desarrollo. La construcción de la masculinidad y feminidad a través de la socialización de género.....	37
Aplicación práctica	
Dinámica 3. Mujeres y hombres, características y diferencias.....	39

1.4	Los roles de género y la economía del cuidado	
	Introducción. Exploración de conocimientos sobre los roles de género ...	39
	Actividad 2. Ideales en los tiempos de antaño .....	39
	Desarrollo	
	La división sexual del trabajo.....	40
	Los roles de género .....	41
	La economía del cuidado.....	43
	Aplicación práctica. Reforzamiento de conocimientos sobre los roles de género y la economía del cuidado.....	44
	Actividad 3. “Cuánto haces, cuánto vales” .....	44
1.5	Poder y empoderamiento	
	Introducción. Exploración de conocimientos sobre el poder de género....	45
	Dinámica 4. “Jugando a tener poder” .....	45
	Desarrollo. La construcción de la sexualidad que influye en el poder y empoderamiento de hombres y mujeres	
	Construcción de la sexualidad.....	46
	Concepto de poder y poder de género .....	48
	Empoderamiento y autonomía de las mujeres .....	49
	La autonomía.....	50
	Aplicación práctica. Reforzamiento de conocimientos sobre el poder	
	Actividad 4. “Los globos” .....	51
	Tarea en casa. Lecturas seleccionadas .....	53
	Trabajo final de investigación .....	53

## MÓDULO II

### La violencia y su tipología.

#### Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas

##### 1. Violencia y tipología de la violencia

	Introducción. Exploración de conocimientos sobre las violencias.....	58
	Actividad 5. El poder de la palabra.....	58
	Desarrollo	
	La violencia en la historia: origen y conceptos.....	59
	La tipología de la violencia.....	60
	Violencia según quien comete el acto violento .....	61

Violencia según tipo de daño causado .....	62
Violencia según tipo de víctima.....	63
Violencia según el ámbito donde ocurre el acto de violencia .....	64
Aplicación práctica. Reforzamiento de conocimientos sobre los tipos de violencia. ....	65
Actividad 6. El recorrido de la violencia.....	65
<b>2. Violencias contra las mujeres</b>	
Introducción. Exploración de conocimientos sobre las violencias contra las mujeres .....	65
Dinámica 5. “El alfiler y la bomba” .....	65
2.1 La violencia de género y sus particularidades .....	66
Las violencias contra las mujeres .....	69
El ciclo, la espiral y la cadena de la violencia .....	73
Violencia contra niñas y adolescentes.....	76
Violencia moral y simbólica .....	76
Aplicación práctica. Reforzamiento de conocimientos sobre el perfil del agresor y el perfil de las víctimas de violencias .....	78
Actividad 7. Perfilando al agresor y a la víctima.....	78
2.2 Violencia en el lenguaje .....	78
Introducción. Exploración de conocimientos sobre el lenguaje sexista y discriminatorio contra las mujeres.....	79
Actividad 8. Lenguaje y sexismo .....	79
Desarrollo. Presentación sobre el lenguaje sexista y discriminatorio contra las mujeres	
El lenguaje como agente socializador .....	79
El sexismo en el lenguaje .....	79
Recursos para evitar el masculino genérico .....	82
Aplicación práctica. Reforzamiento del análisis de mensajes sexistas .....	83
Actividad 9. Rehaciendo los mensajes sexistas.....	83
2.3 La masculinidad	
Introducción. Exploración de conocimientos sobre la masculinidad patriarcal .....	84
Actividad 10. La violencia en los juegos infantiles .....	84
Desarrollo. Presentación sobre masculinidades violentas y nuevas masculinidades .....	85

La masculinidad y tipos de masculinidades.....	85
Mandatos masculinos patriarcales .....	87
Mitos sobre la violencia doméstica .....	89
Las nuevas masculinidades.....	90
Aplicación práctica. Reforzamiento del conocimiento sobre masculinidad .....	91
Actividad 11. Hacia vidas menos violentas .....	91
Tarea en casa. Lecturas seleccionadas .....	92

### MÓDULO III

## Derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y marco legal internacional

### 1. Los derechos humanos

Introducción. Exploración de conocimientos sobre derechos humanos.....	96
Actividad 12. ¿Cuándo reconocí mis derechos? .....	96
Desarrollo. Presentación sobre el origen, concepto y clasificación de los DDHH	
Orígenes de los derechos humanos .....	97
El concepto de Derechos Humanos.....	100
Características de los DDHH .....	100
Clasificación de los derechos humanos.....	102
Aplicación práctica. Reforzamiento de conocimientos sobre la evolución histórica de los DDHH.....	104
Actividad 13. Derechos humanos de principio a fin.....	104

### 2. Derechos humanos de las mujeres

Introducción. Exploración de conocimientos sobre los derechos humanos de las mujeres .....	105
Actividad 14. Enfrentando el dolor y el enojo ante la discriminación.....	105
Desarrollo. Presentación sobre los derechos humanos de las mujeres	
Historia de los derechos humanos de las mujeres .....	105
Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.....	108
Aplicación práctica. Reforzamiento de conocimientos sobre los DDHH de las mujeres .....	109
Actividad 15. Resolviendo la discriminación de las mujeres .....	109



2.1 Síndrome de la mujer agredida.....	110
Introducción. Exploración de conocimientos sobre los derechos humanos de las mujeres .....	110
Actividad 16. Videoforo sobre testimonios de mujeres víctimas de violencia .....	110
Desarrollo. Presentación sobre el síndrome de la mujer agredida	
Construida para el sometimiento .....	111
Secuelas de la violencia contra la mujer .....	112
Síndromes que sufren las mujeres, adolescentes y niñas maltratadas .....	113
Psiquiatrización de la víctima .....	117
La revictimización .....	118
Aplicación práctica. Reforzamiento del conocimiento sobre el síndrome de la mujer agredida.....	119
Actividad 17. Identificar los síndromes de las mujeres agredidas.....	119

### 3. Marco legal internacional

Introducción. Exploración de conocimientos sobre el marco legal internacional.....	119
Dinámica 6. Buscando las leyes.....	119
Desarrollo. Presentación sobre el marco legal internacional	
Primeras declaraciones sobre los derechos de las mujeres.....	120
Marco legal internacional en el siglo XX .....	121
Aplicación práctica. Reforzamiento de conocimientos sobre el marco legal internacional de los derechos de las mujeres .....	126
Actividad 18. Analizando el marco legal internacional de las mujeres .....	126
Tarea en casa. Lecturas seleccionadas .....	127

## MÓDULO IV

### Marco legal nacional y el Prontuario sobre violencias contra las mujeres

#### 1. Teoría del delito

Introducción. Exploración de conocimientos sobre la teoría del delito.....	132
Actividad 19. Identificando conceptos de la teoría del delito.....	132

Desarrollo	
La teoría del delito desde un enfoque de género.....	132
Las mujeres y el delito .....	134
Aplicación práctica. Reforzamiento del conocimiento de la teoría del delito..	135
Actividad 20. Aplicando la justicia con enfoque de género .....	135
<b>2. Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar</b>	
Desarrollo. El Prontuario sobre violencia doméstica e intrafamiliar.....	136
Aplicación práctica. Socialización del Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar .....	137
<b>3. Marco legal nacional en materia de mujeres, adolescentes y niñas .....</b>	<b>137</b>
Introducción. Exploración de conocimientos sobre el marco legal nacional ..	138
Dinámica 7. “Sigue la Ley” .....	138
Desarrollo. Presentación sobre el marco legal nacional.....	139
Aplicación práctica. Reforzamiento del conocimiento sobre el marco legal nacional de los derechos de las mujeres .....	143
Actividad 21. Analizando el marco legal nacional de la mujer.....	143
<b>4. La ruta crítica de la mujer víctima de violencia doméstica</b>	
Aplicación práctica. Reforzamiento del conocimiento sobre la revictimización de la mujer agredida .....	144
Actividad 22. Trabajo final de la ruta crítica de la violencia doméstica .....	144
Dinámica 8. “Pasando por la ruta de la víctima de violencia” .....	144
<b>Evaluación.....</b>	<b>145</b>
<b>Clausura .....</b>	<b>146</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>147</b>

# Introducción

Los procesos impulsados desde hace varias décadas por el movimiento de mujeres y feminista en Honduras, así como por instituciones del Estado, han colocado en la agenda pública las diferentes violencias que sufren las mujeres, adolescentes y niñas, que por muchos años fueron invisibilizadas.

Con ello han conseguido impulsar políticas y leyes diseñadas con el fin de reducir las brechas de género, la discriminación y las violencias contra las mujeres. Sin embargo, aún no se logra asegurar que la aplicación de las leyes en materia de género cumpla con los objetivos propuestos.

Con la aprobación del marco legal nacional de protección de las mujeres, el Poder Judicial promovió iniciativas de capacitación para fortalecer su aplicación; muchas se desarrollaron en coordinación y con el financiamiento de la cooperación internacional y contribuyeron a integrar el tema en la formación de los operadores de justicia, pero no han sido sistemáticas ni sostenibles.

A partir de lo anterior, el 22 de noviembre de 2017 se suscribió la Carta de Entendimiento entre la Fundación Ayuda en Acción (AeA) y el Instituto Nacional de la Mujer

(INAM), con el propósito de contribuir a la gestión del conocimiento sobre género y derechos humanos, en aras de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades del Estado, como garantes de derechos.

En ese contexto surgió la propuesta de diseñar el curso Género y Derechos Humanos de las mujeres, que se incorporará a la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro” como parte de los procesos de formación continua del personal que atiende a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de las violencias. Por tanto, la propuesta temática se deriva de la consulta realizada con el comité técnico de las organizaciones contraparte.

Esta guía metodológica fue diseñada mediante un proceso participativo de identificación de necesidades de sensibilización y capacitación en el tema, y validada en dos procesos de formación de formadores realizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua, donde participaron operadores de justicia y representantes de la Oficina Municipal de la Mujer de los departamentos de Yoro y Comayagua, entre mayo y junio de 2018.

Este curso es parte de los procesos de formación que impulsa el Área de Gestión del Conocimiento del INAM que, como ente rector y asesor técnico sobre derechos humanos de las mujeres en Honduras —y a solicitud de la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”—, articuló con Ayuda en Acción las acciones necesarias para diseñar el proceso de formación, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

---

## I. Descripción de la Guía metodológica

Esta guía contiene la metodología de trabajo de las jornadas de capacitación y sensibilización, así como el respaldo teórico para los y las participantes y las personas facilitadoras del curso Género y Derechos Humanos de las mujeres, cuyos objetivos son:

### Objetivo general

Sensibilizar y capacitar a las operadoras y los operadores de justicia y aliados estratégicos que coordinan acciones con el INAM y la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”, fortaleciendo un equipo humano comprometido con mejorar la respuesta legal a mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de las diferentes formas y tipos de violencias.

### Objetivos específicos

1. Brindar a los y las operadoras de justicia y al equipo técnico de la

Escuela Judicial, el INAM y AeA, conocimientos sobre feminismo y teoría de género que contribuyan a comprender la construcción de las identidades, la femineidad, la masculinidad patriarcal y el sexismo.

2. Facilitar a operadoras y operadores de justicia conocimientos sobre el proceso de desarrollo de los derechos humanos hasta la construcción de la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las mujeres, y que valoren su importancia para el reconocimiento de la dignidad humana.
3. Desarrollar capacidades en operadoras y operadores de justicia para el análisis de género de la legislación nacional e internacional, con el fin de mejorar la respuesta a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de las diferentes formas y tipos de violencias.
4. Generar con los y las participantes procesos de reflexión sobre la construcción social y cultural de las relaciones desiguales de poder que impactan en la toma de decisiones de los operadores de justicia y del personal de apoyo que atiende a las mujeres víctimas de diferentes formas y tipos de violencias.

### 1.1 Estructura de la guía

Inicia con el tema de teoría feminista y teoría de género, con el fin de sentar las bases teóricas para propiciar el análisis

de las violencias contra las mujeres y de los procesos judiciales que servirán de ejemplo durante las jornadas.

La mayoría de las dinámicas y actividades que se proponen ya las han practicado, exitosamente, diferentes organizaciones nacionales e internacionales que trabajan el tema; otras son inéditas, pero fueron validadas en el proceso de implementación de la guía.

El curso está estructurado en cuatro módulos a desarrollar en cuatro semanas con un total de 48 horas presenciales: dos días por semana con seis horas de trabajo diario, y 32 horas de trabajo en casa, con las lecturas seleccionadas y el trabajo final de investigación sobre la ruta crítica de las mujeres víctimas de violencia.

Aunque esta guía se ha diseñado para facilitar la capacitación de las y los operadores de justicia, también puede ser utilizada por personas de diferentes áreas y formación profesional que trabajan con mujeres víctimas de violencias.

Debido a la distribución de los temas y al trabajo en grupo asignado, no es recomendable que se integren más de 25 personas por curso.

Los módulos son los siguientes:



- **Módulo I:** Feminismos y teoría de género.
- **Módulo II:** Violencia y su tipología. Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- **Módulo III:** Derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y marco legal internacional.
- **Módulo IV:** Teoría del delito; marco legal nacional; Prontuario sobre violencias contra las mujeres y la ruta crítica de la violencia contra las mujeres.

## 1.2 Metodología de trabajo

El curso incluye actividades y dinámicas que facilitan los procesos de sensibilización, capacitación y reflexión, a fin de que las personas participantes deconstruyan sus relaciones de género y reconozcan cómo las relaciones desiguales de poder promueven la violencia contra mujeres y niñas.

Aunque es posible desarrollar los módulos de manera independiente, lo recomendable es respetar el proceso propuesto para obtener mejores resultados.

### **Modelo pedagógico.** Es

constructivista, para que los y las participantes construyan su conocimiento de forma gradual; de esta forma se asegura la apropiación de la información y el involucramiento en los temas, para llegar a la sensibilización.

El aprendizaje no es un proceso pasivo, por lo

que se propone una metodología activa y participativa, donde la investigación-acción es vinculante con las metodologías utilizadas en la organización, ya que el “aprender-haciendo” permite planificar, implementar y revisar las acciones de manera continua y sistemática.

Para su desarrollo, se utilizarán tres segmentos de enseñanza-aprendizaje:

**1. Introducción.** Se parte de la línea base; es decir, de los conocimientos previos y experiencias de los y las participantes. En este momento se reconoce cuánto saben sobre el tema, cómo han interiorizado las relaciones de género y cómo pueden aplicar la ley sensible al género. Los resultados obtenidos con las técnicas introductorias contribuyen a iniciar la discusión y el análisis del tema planificado para cada segmento.

**2. Desarrollo.** Se presenta el tema mediante la exposición dialogada, que permite el aporte de los y las participantes durante su desarrollo. La discusión contribuirá a que se apropien de la información, desarrollen procesos de deconstrucción de las relaciones de género y reconozcan la situación de las mujeres que están sufriendo cualquier forma y tipo de violencia que les impide el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Los procesos de sensibilización se fortalecen con la información que

se brinda sobre cada tema. Sin embargo, la persona facilitadora desempeña un papel importante, ya que debe contar con la habilidad de propiciar la discusión y reflexión sobre cada tema.

También es fundamental que el facilitador o facilitadora conozca bien los temas a tratar. Por esta razón, no necesariamente tiene que facilitar una sola persona, sino que lo puede hacer un equipo multidisciplinario en las áreas de derechos humanos y derechos humanos de las mujeres, marco legal nacional e internacional de la mujer, teoría de género y teoría feminista, violencia contra las mujeres y, de preferencia, orientado al área legal.

**3. Aplicación práctica.** Una vez desarrollado el tema, se realiza una actividad para aplicar y afianzar los conocimientos adquiridos.

**Evaluación.** Se aplicará la evaluación continua, a través de lecturas obligatorias, ensayos, resultados de los grupos de trabajo y un trabajo final que recoja la experiencia de desarrollo del módulo.

A continuación se desarrollan los módulos que conforman el curso, con su respectiva metodología de trabajo y respaldo teórico. Antes de empezar, es recomendable socializar con las personas participantes los objetivos, la metodología y la estructura del módulo que se va a desarrollar.



# Módulo

## Feminismos y la teoría de género







Este módulo inicia con un recorrido por las acciones que desarrollaron las mujeres para visibilizar su subordinación y opresión; describe los diferentes contextos que provocaron que las mujeres cuestionaran el sistema patriarcal y concluye con el tema de género, cómo se construye el ser femenino y masculino, y cómo los roles y mandatos de género impactan en la vida de las personas.

**OBJETIVO DEL MÓDULO I:** Afianzar conocimientos sobre los feminismos y la teoría de género, analizando los factores que influyen en el desarrollo de la cultura que promueve las relaciones desiguales de poder.

## PROGRAMA

TIEMPO	TEMA
<b>Introducción</b>	
45 min	Inauguración
15 min	Presentación de objetivos, temas y metodología del curso
40 min	Presentación de participantes
15 min	Normas de convivencia
<b>Teoría de género y teoría feminista</b>	
20 min	<b>Introducción:</b> Identificación del concepto de género.
45 min	<b>Desarrollo:</b> Orígenes del feminismo, concepto de género y sistema sexo género.
70 min	<b>Introducción:</b> Dinámica “Los gemelos”
25 min	<b>Desarrollo:</b> Presentación de la socialización de género.
50 min	<b>Aplicación práctica:</b> Dinámica “Características de sexo y género”
<b>Roles de género</b>	
45 min	<b>Introducción:</b> Los ideales de antaño
50 min	<b>Desarrollo:</b> Roles de género y economía del cuidado.
50 min	<b>Aplicación práctica:</b> Actividad “Las tareas domésticas”
<b>Poder y empoderamiento</b>	
45 min	<b>Introducción:</b> Dinámica “Jugando a tener poder”.
40 min	<b>Desarrollo:</b> Presentación de “Construcción de la sexualidad, poder, empoderamiento y autonomía de las mujeres”.
45 min	<b>Aplicación práctica:</b> Actividad “Los globos”.
30 min	<b>Aplicación práctica:</b> Asignación de trabajo final. Distribución de grupos de trabajo.

## Inauguración

Inicia con las palabras de bienvenida y agradecimiento por su asistencia a las personas participantes. Seguidamente, personas del Comité Organizador expondrán los objetivos, la estructura temática y la metodología del curso. La información se entregará impresa, a fin de que cada participante cuente con el documento y conozca las actividades que se desarrollarán en las cuatro semanas de aprendizaje.

## Presentación de participantes

Para iniciar, es conveniente desarrollar una dinámica de presentación que contribuya a romper el hielo entre las y los participantes. La persona que facilita el taller puede utilizar la dinámica que desee; sin embargo, aquí se presenta la que se denomina “Juego de tarjetas” (adaptada de Biblioteca Juvenil, s.f.), que puede ser de utilidad.

### Dinámica 1. Juego de tarjetas

**Objetivo:** Facilitar la integración de las personas participantes en el curso sobre Género y Derechos Humanos de las mujeres.

**Tiempo:** 40 minutos.

#### Materiales:

- Tarjetas de cartulina de colores de 20 X 10 centímetros, una por participante
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Una tarjeta con la muestra de lo que se va a hacer.

## Procedimiento:

1. Se entrega a cada participante una tarjeta de cartulina y un marcador; se les pide que escriban su nombre de pila en forma vertical, y que pongan en una de las letras un adjetivo positivo que consideren que los define como personas. Ejemplo:



2. Luego, que peguen la tarjeta en su pecho con cinta adhesiva, que se desplacen por el salón y que conversen con las demás personas; que anoten adjetivos positivos a las personas con quienes hablan, de acuerdo a las letras de sus nombres.
3. Después de 10 minutos se les solicita que regresen a sus lugares y revisen sus tarjetas; pregunta quién quiere compartir los resultados, y luego les consulta qué piensan de lo que escribieron en sus tarjetas.
4. Para concluir, se analiza si los adjetivos positivos utilizados se relacionan con los mandatos socialmente impuestos a hombres y mujeres.

## Normas de convivencia

Conduce la identificación de las normas de convivencia. Para ello, dirige una lluvia de ideas en la que solicita al grupo que identifique qué sería importante considerar para desarrollar el curso de forma adecuada. Por ejemplo, puede preguntar:

¿Creen ustedes que sería importante que todos y todas pusiéramos el celular en vibrador?

Luego propicia la discusión, y anota los resultados en un papel rotafolio.

Cuando mencionen las normas que consideran importantes, las lee, las aprueban en plenaria, y puede preguntar: Entonces, ¿ustedes creen que quien incumpla estas normas hay que ponerle una penitencia?

Si la plenaria lo aprueba, coordina una lluvia de ideas para identificar las penitencias que pueden ser: cantar, bailar, saludar a todo el grupo o recitar un poema, entre otras.

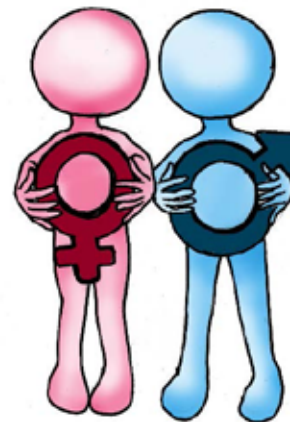
Los resultados se colocarán en el salón en un lugar visible, a modo de recordatorio. Al concluir, se inicia el desarrollo del primer módulo.

---

## 1. Teoría feminista y teoría de género

Este apartado proporciona información sobre la teoría feminista y la teoría de género. Incluye el sistema sexo-género, la socialización de género, poder y empoderamiento, y los roles de género; concluye con la economía del cuidado.

**Objetivo:** Distinguir entre la teoría feminista y la teoría de género, reconociendo los factores socioculturales que contribuyen a que la sociedad patriarcal promueva las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.



---

## INTRODUCCIÓN

### Exploración de conocimientos sobre el tema de género

#### Actividad 1. Género y sexo

**Objetivo:** Definir el concepto de género, diferenciándolo del concepto de sexo.

**Tiempo:** 30 minutos.

**Materiales:**

- Tarjetas de cartulina de colores
- Rótulos con las palabras: Género, Sexo y Estacionamiento
- Marcadores
- Cinta adhesiva

**Procedimiento:**

Antes de iniciar la actividad, elabora tres rótulos en cartulina que serán utilizados para el análisis:

GÉNERO

SEXO

ESTACIONAMIENTO

1. Entrega a cada participante una tarjeta de cartulina y marcadores, y solicita que escriban un concepto de género. Tiempo: 7 minutos.
2. Una vez escrito el concepto, que coloquen la tarjeta con cinta adhesiva en la pared.
3. Posteriormente, lee uno de los conceptos de género y consulta al grupo: ¿Creen ustedes que este es un concepto de género? ¿Por qué?
4. En ese momento coloca en la pizarra o pared el rótulo de la palabra Género y abajo coloca la tarjeta.
5. Sigue analizando las respuestas en forma participativa, y si la respuesta es un concepto de Sexo, coloca el otro rótulo y a la par el de Estacionamiento. En este coloca todos los conceptos que se refieren a feminismo, igualdad de oportunidades, legislación nacional, y cualquier otro que no se refiera a sexo o género.
6. Para finalizar, explica las diferencias entre Sexo y Género y enfatiza en que es necesario profundizar en el tema, ya que eso contribuye a resolver los casos de las mujeres con equidad e igualdad.

---

## DESARROLLO

### Los orígenes del feminismo y la teoría de género

#### 1.1 Teoría feminista

Está documentado que desde el siglo XVIII, cuando inició el movimiento de

la Ilustración, ha sido una constante la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad de derechos entre ambos sexos.

La situación de desigualdad y discriminación ante los hombres que han sufrido las mujeres ha hecho que estas, en los períodos históricos más adversos, levantaran su voz contra un sistema injusto que las relegaba a un plano secundario y subordinado en la sociedad.

Muchas han sido las mujeres que, desde diferentes plataformas, han luchado por sus derechos. Sin embargo el tránsito, además de lento, ha sido invisible. Han sido las mismas mujeres las que han colocado a las precursoras del feminismo en la Historia. Por eso, en este apartado se hace un reconocimiento a las mujeres que se esforzaron por vindicar sus derechos. Para entender la teoría feminista, hay que conocer los diferentes contextos que provocaron que las mujeres cuestionaran el sistema patriarcal que aún las tiene cautivas y oprimidas.

De acuerdo con la política feminista Victoria Sau<sup>1</sup>, las mujeres, atareadas en hacer feminismo, no se han preocupado por definirlo. En el volumen I de su *Diccionario Ideológico feminista*, ella lo define como:

El movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que

---

<sup>1</sup> Victoria Sau Sánchez (1930-2013) nació en Barcelona, Cataluña. Fue una escritora y psicóloga conocida por su activismo político feminista.

supone la toma de conciencia de las mujeres, como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado, bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.

Siguiendo a Sau, el feminismo es la teoría que explica la situación de subordinación de las mujeres dentro de los sistemas sociales; el término se puede definir de varias maneras, pero todas llevan como fin común hacer visibles a las mujeres y emanciparlas de la subordinación respecto del hombre (Sánchez Álvarez, s.f.).

El filósofo y sociólogo Herbert Marcuse dice que el movimiento feminista actúa en dos niveles: uno, el de la lucha por conseguir la igualdad completa en lo económico, lo social y lo cultural; y el otro, “más allá de la igualdad”, se propone la construcción de una sociedad en la que quede superada la dicotomía hombre-mujer, una sociedad con un principio nuevo y distinto de la realidad.

El feminismo no es un fenómeno nuevo. Existe desde la antigüedad, pues desde tiempos remotos hubo mujeres dispuestas a participar en todos los ámbitos de la vida, públicos y

privados, con el fin de luchar contra la discriminación.

### **QUÉ PENSABAN LOS HOMBRES DE LAS MUJERES**

Antes de que se instalara el patriarcado, la mujer gozaba de un estatus de poder en la sociedad, relacionado con la fertilidad. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, la mujer fue relegada al plano privado, que implicó el desarrollo de la actividad doméstica y, con ello, el cuidado de niños y niñas.

Para justificar el sometimiento y la esclavitud de que eran objeto, varios teóricos fueron desarrollando una serie de argumentos que exponían la baja capacidad de las mujeres para desarrollar actividades intelectuales que la colocaran en los espacios públicos de poder.

El filósofo griego Platón (427-347 a. C.) en su obra *La República*, afirmó que no hay ninguna ocupación en un Estado que sea exclusivamente de los hombres y que, por consiguiente, las mujeres tienen derecho a ejercer cualquiera de las tareas del Estado, incluyendo la del gobierno.

Aunque las mujeres, según él, pueden ser más débiles en el ejercicio físico de alguna tarea, no por ello se les prohíbe el acceso a las clases sociales de los guardianes o de los gobernantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos indispensables para el ejercicio de estas responsabilidades, requisitos que se les exigirían a los hombres (por ejemplo, hacer la guerra).

A partir de esta exposición de Platón, queda claro que la mujer muy difícilmente podía incursionar en los espacios masculinos, debido a que no era socializada para ello. Sin embargo, hay que reconocer que le da a la mujer un papel más preponderante.

En la Antigua Grecia no era deseable ser mujer, pues las mujeres tenían prácticamente la misma consideración social que los esclavos. No podían participar en los asuntos políticos, es decir, no eran ciudadanas y, por tanto, no tenían ningún derecho civil. Las mujeres quedaban recluidas en el espacio doméstico, dedicadas al cuidado de los niños y de las personas mayores. Si alguna mujer llegaba alguna vez a tener influencia en los asuntos públicos de la polis, era a través de los hombres.

El filósofo griego Aristóteles (384-322 a. C) sostenía la teoría del sexo único, según la cual la mujer era un hombre disminuido, un varón imperfecto. En su tratado sobre los animales, se refiere ampliamente al cuerpo femenino como algo inacabado, débil, frío, lo que había que considerar como un defecto natural; continuamente señalaba que la mujer es: “el defecto, la imperfección sistemática respecto a un modelo masculino”.

Para Aristóteles el macho era el prototipo único y absoluto del hombre; las mujeres eran incompletas y tenían defectos naturales: cerebro pequeño, voz débil y pies pequeños. Su teoría sustentaba que las mujeres eran inferiores porque carecían del calor

vital, eran frías, mientras que los hombres tenían un fuego interior que transformaba la sangre en esperma, y la mujer era nodriza del esperma para formar el feto.

Para él, la vagina era un pene colocado al revés, cuyo crecimiento se había interrumpido; sostenía que “para el buen orden de la familia humana, unos han de ser gobernados por otros más sabios que ellos; por ende, la mujer, más débil en cuanto a vigor de alma y fuerza corporal, está sujeta por naturaleza al hombre, en quien predomina la razón”.

Siglos después, el teólogo y filósofo santo Tomás de Aquino (1224-1274) aseveraba que la incapacidad de la mujer se basaba en una supuesta inferioridad que la imposibilitaba ser ordenada, lo que se relacionaba con su inferioridad biológica, derivada de la teoría aristotélica; tal condición la llevaba a ser socialmente inferior y dependiente de los hombres, dado que el hombre fue creado primero a imagen y semejanza de Dios.

Aquino expresaba que: “Para el buen orden de la familia humana, unos han de ser gobernados por otros más sabios que ellos; por ende, la mujer, más débil en cuanto a vigor de alma y fuerza corporal, está sujeta por naturaleza al hombre, en quien predomina la razón”.

En 1762 el filósofo suizo Jean Jacques Rousseau (1712-1778) escribió un tratado educativo denominado *El Emilio*, que define cómo se educan



hombres y mujeres e instala las bases de la educación moderna.

Para Rousseau, la mujer se halla naturalmente subordinada, y la transacción por la que pone en juego su presunta libertad, es solo la diligencia que obtiene del varón para restaurar en la sociedad civil la subordinación a la que ya estaba obligada en el estado de naturaleza (Calderón Quindos, 2004).

Expone que existen dos tipos de instrucción: una pública y común, y otra particular y doméstica; entre ambas puede existir una contradicción que imposibilite la felicidad del hombre. Por tal razón, la mujer debe cumplir con las necesidades del hombre, que implica educarse para poder desarrollarse con excelencia en el plano privado o doméstico.

En su libro escribió un capítulo denominado “Sofía”, dedicado a reconocer el papel de las mujeres, en el que dice: “Sofía debe ser mujer como Emilio debe ser hombre, debe ocupar su lugar en el orden físico y moral”. La mujer debe ser en la unión de los sexos pasiva y débil, y Emilio activo y fuerte; la formación de la mujer debe ser relativa a los hombres, ya que su papel será educarlos de jóvenes y cuidarlos de mayores, lo que implica aconsejarlos, consolarlos, hacerles la vida agradable y útil.

Según Rousseau, la mujer debe ser fiel y honesta, modesta, atenta y reservada, pasiva y débil. Debe estar hecha para complacer al

hombre, dependiente de sus deseos y necesidades; debe ser femenina para agradar. Además, su condición es de madre y esposa. Debe ser ejemplar y asumir su rol natural para educar a sus hijos.

Sostenía que las mujeres que desprecian el primer deber de alimentar a sus hijos son madres desnaturalizadas, a pesar de que una de las exigencias sociales de la época era cuidar el cuerpo como objeto del deseo del hombre, por lo que no debía amamantar; por tanto, era necesario contar con nodrizas que alimentaran a sus hijos e hijas, a quienes el filósofo consideraba unas mercenarias.

Otro teórico que contribuyó a relegar a la mujer al plano doméstico fue el filósofo alemán Arthur Schopenhauer (1788-1860). Es probable que su misoginia<sup>2</sup> partiera del hecho de que fue rechazado por su madre desde su nacimiento y, en general, por las mujeres (Serna Castro, 2008).

En *El Arte de tratar a las mujeres* (1851) escribió que la mujer es inferior al hombre: “Necesitas sólo mirarla de la manera en que está constituida, para ver que la mujer no se supone que haga grandes labores, ni de la mente ni del cuerpo”.

Planteó, además, que su realización pasa por aceptar el sufrimiento del parto y la sumisión al marido, y que encajan directamente como niñeras y profesoras de nuestra temprana

---

2 La misoginia es la actitud y comportamiento de odio, repulsión y aversión hacia las mujeres.

infancia, por el hecho de que ellas mismas son infantiles, frívolas y cortas de miras; carecen de sentido de justicia porque no razonan, y son más débiles que el hombre por naturaleza.

Por otro lado, el naturalista canadiense Georges Romanes (1848-1894)<sup>3</sup>, amigo de Charles Darwin, continuó la tesis de su mentor en lo que se refiere a explicar la conducta animal, adjudicándole características humanas. También desarrolló una teoría sobre las mujeres, expresando que carecían de cuatro onzas de cerebro por lo que eran ausentes de originalidad, sobre todo en los niveles intelectuales, razón por la cual la educación les provocaría una fatiga intelectual prolongada.

En vista de todo lo anterior, el debate de las feministas en esos años se fundamentó en la búsqueda del reconocimiento de los derechos de las mujeres y la desarticulación del discurso de los filósofos de la época, sobre todo de Rousseau, que aún se encuentra vigente en varios sistemas educativos.

### **LAS PRECURSORAS DEL FEMINISMO**

Cuando se habla de feminismo, generalmente se remonta a los movimientos sufragistas de las mujeres que se integraron con el fin de conquistar el derecho al voto. Sin embargo, el análisis de la situación de las mujeres no inicia con el sufragismo. Para llegar a las conferencias mundiales que han visibilizado la

opresión y subordinación de las mujeres, hubo un largo camino en el que las mujeres han sido fundamentales. Por eso, en este apartado se presentan breves reseñas de las vidas de algunas de las mujeres que marcaron el cambio en la Historia.

### **OLYMPE DE GOUGES (1748-1793).**

Aunque ha sido invisibilizada por la historia oficial, la filósofa, dramaturga, escritora y feminista francesa Marie Gouze, conocida como Olympe de Gouges, tuvo una destacada participación en la Revolución Francesa; escribió varias obras entre las que se encuentra *La Esclavitud de los Negros*, y mantuvo una actividad a favor de la abolición de la esclavitud.

Provenía de una familia burguesa de Montauban; su padre era carnicero y su madre hija de un negociante de telas. Se casó en 1765 con un hombre mayor; rápidamente enviudó, quedó con un hijo llamado Pierre Aubry y con la estabilidad económica suficiente para poder integrarse al círculo de intelectuales de la época.

No se volvió a casar y, a principios de 1770, se trasladó a París, donde se preocupó por que su hijo recibiera una muy buena educación. Llevaba una vida burguesa y frecuentaba los salones literarios parisinos, donde conoció a la élite intelectual del Siglo de Oro francés. Sus trabajos fueron profundamente feministas y revolucionarios. Defendió

3 Da lugar a la psicología comparada y publicó el libro *Inteligencia Animal* en 1882.



la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los aspectos de la vida pública y privada, y también fue defensora de la niñez y los desfavorecidos. Sin embargo, su posición política, que implicaba la transformación de las relaciones de subordinación de la mujer, la llevó a la muerte; fue guillotinata el 3 de noviembre de 1793 por los mismos revolucionarios que hablaban de igualdad, libertad y justicia. Escribió en 1791 “La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana”, que fue presentada ante la Asamblea Nacional francesa, y representa uno de los primeros documentos de la historia que postula la dignidad de las mujeres y, por consiguiente, el reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales.

En resumen, expone un trato igualitario con respecto al hombre en la vida pública y privada, el derecho a ejercer cargos públicos, el derecho al voto, a la propiedad privada y a participar en la educación (Jara, 2007).

**MARY WOLLSTONECRAFT (1759-1797).**

Nació en Londres, era filósofa y escritora y venía de una familia acomodada, donde los malos tratos eran habituales; tuvo que hacerse cargo de su madre y sus hermanas, quienes no recibieron la educación que se esperaba, pues su padre era un borracho y ludópata que las llevó a la ruina.

Su nombre sigue siendo desconocido fuera de los círculos del feminismo académico, aun y cuando sentó las bases del feminismo moderno.

Dado su carácter valiente y rebelde,

llegó a secuestrar a su

hermana porque era

maltratada por su

marido. Además,

logró vivir de

sus escritos y

fue un personaje

popular en la

Europa de finales

del siglo XVIII.

Mary Wollstonecraft

quería ser

independiente,



así que para cumplir su propósito desempeñó diversos empleos: primero fue dama de compañía y posteriormente abrió una escuela para señoritas en 1784, la cual dejó en manos de su hermana, quien la llevó a la ruina.

En 1786 publicó su primera obra: *Pensamientos acerca de la educación de las niñas*, un libro en el que ya defendía a las mujeres. En medio del ambiente revolucionario que impregnaba Londres, y como respuesta a algunas voces contrarias a la Revolución francesa, escribió en tan solo 30 días *Vindicación de los derechos de los hombres* (1790).

En su obra, *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), reivindicó la individualidad de las mujeres y la libertad para elegir su propio destino. Inició los caminos del feminismo del siglo XIX y defendía algunos puntos del movimiento feminista vigentes en el siglo XXI: la igualdad entre sexos, la independencia económica de las mujeres y la necesidad de su participación política y representación parlamentaria. Murió en 1797 a consecuencia de complicaciones derivadas del parto.

### **SIMONE DE BEAUVOIR (1908-1986).**

Escritora, profesora y filósofa francesa. Nació el 8 de enero de 1908, estudió filosofía en la Universidad de la Sorbona y allí conoció a quien sería su compañero en la vida y en la ideología, el filósofo Jean Paul Sartre. Tras graduarse, Simone se dedicó a la

enseñanza de la filosofía en diversas instituciones educativas de su país.

Escribió varios libros que obtuvieron importante reconocimiento, pero *El segundo sexo*, escrito en 1949, es sin duda uno de los más exitosos en ventas pero también por su contenido, ya que allí realiza una serie de reflexiones sobre el rol de la mujer y la opresión a la que es sometida, planteando que **“No se nace mujer, se llega a serlo”**.

En este escrito argumenta que el culpable de la situación de inferioridad y dependencia en que se encuentra la mujer es el hombre, y que el género es una construcción cultural que opera por la educación y el adiestramiento de las mujeres. Plantea que el organismo de la mujer está adaptado a la servidumbre de la maternidad y que esta es, por tanto una desventaja para la mujer; que es impuesta socialmente por una ideología que incita a las mujeres a ser madres y argumenta que no existe el instinto maternal, sino que ha sido construido y atribuido a las mujeres.

En *El segundo sexo* manifiesta que la “trampa de la maternidad” está envuelta en la sociedad patriarcal en la trampa del matrimonio y la familia. Denuncia a la familia como una institución en la que la ideología patriarcal oprime a la mujer, imponiéndole miles de horas de trabajo. Por eso, piensa Beauvoir, hay que abolir esta institución e invita a una maternidad libre, no necesariamente en el marco de un matrimonio. No la concibe como positiva ni negativa,

simplemente hace una reflexión sobre las barreras que presenta la maternidad para las mujeres, en un sistema patriarcal donde la sexualidad puede ser una trampa temible, una cadena que ata a las mujeres a sus opresores. También analiza el hecho de que ante la esclavitud doméstica, el trabajo remunerado es una posibilidad para la mujer, pero que es insuficiente si continúa sometida al trabajo doméstico; la lucha, expone, debe ser contra la esclavitud doméstica.

**KATE MILLET (1934-2017).** Escritora y feminista estadounidense, que participó en el movimiento por los derechos civiles de la década de 1960. Es reconocida como un símbolo del feminismo de la segunda ola, el de los años 60 y 70, y una de las estadounidenses más influyentes del siglo XX.

Publicó *Política sexual*, la primera tesis doctoral sobre género que se hizo en el mundo, con la que Millet se graduó en la Universidad de Oxford. El texto fue publicado en 1969 y un año después *The New York Times* lo definió como “la Biblia de la Liberación de las Mujeres”. El libro es considerado un clásico de la teoría feminista, identificado como el segundo libro feminista más importante, después de *El segundo sexo*, en el que analizó nuevas esferas: la vida privada, la familia y la sexualidad. Expone que el género es una construcción social del sistema patriarcal.

Su preocupación no es solo ganar el ámbito público, sino transformar el espacio privado, por lo que plantea que “Lo personal es político”; esto significa que la opresión se ejerce en y a través de las relaciones más íntimas, empezando por la más íntima de todas: la relación con el propio cuerpo. Uno de sus pensamientos es que las mujeres ponen mayor empeño en mejorar sus relaciones con los hombres, pero lo más importante es cambiar las relaciones entre mujeres.

Cuestionó el amor romántico, y planteaba que “El amor ha sido el opio de las mujeres”, como la religión del de las masas: “Mientras nosotras amábamos, los hombres gobernaban. Tal vez no se trate de que el amor en sí sea malo, sino de la manera en que se empleó para engatusar a la mujer y hacerla dependiente en todos los sentidos. Entre seres libres es otra cosa” (Millet, 1984).

## MOVIMIENTOS SOCIALES FEMINISTAS

La historia del movimiento feminista se puede dividir en tres grandes bloques: el **feminismo premoderno**, en el que se recogen las primeras manifestaciones de las “polémicas feministas”; el **feminismo moderno**, que arranca con la obra de Poulain de la Barre y los movimientos de mujeres y feministas de la Revolución francesa, para resurgir con fuerza en los grandes movimientos sociales del siglo XIX; y el **feminismo contemporáneo**, en el que se analiza el neofeminismo de los decenios de 1960 y 1970 y las últimas tendencias.



Para hablar de su evolución, se debe reconocer los efectos de la Revolución Industrial en la vida de las familias. Antes de esta, la vida reposaba en el hogar, en el que participaban el marido y la mujer, quienes tenían pequeños emprendimientos que desarrollaban con la ayuda de sus hijos e hijas para el mantenimiento de la familia.

Con el desarrollo del nuevo sistema laboral que surgió con la Revolución Industrial (1780-1840), se separó el trabajo doméstico del mercado laboral, lo que incrementó la separación de las actividades del hombre y de la mujer; y, con la pérdida de su espacio de producción, las mujeres se hicieron más dependientes de los hombres.

En la esfera educativa, la situación de las niñas era peor que la de los varones, por lo que el analfabetismo femenino era mayor que el masculino. En el matrimonio, las mujeres no podían por ley poseer propiedades y estaban legalmente sometidas a sus maridos. También era difícil alterar su situación legalmente, ya que no tenían derecho al voto (Palanca, 2018).

Durante la Revolución Industrial hubo diversos levantamientos sociales; uno de ellos fue entre 1830 y 1848 en Europa, donde las mujeres exigieron sus derechos. Además, participaron activamente en recoger firmas y peticiones abolicionistas con los grupos antiesclavistas, y en 1837 se desarrolló en Nueva York el primer Congreso Antiesclavista Femenino, organizado

por tres sociedades de mujeres antiesclavistas.

La iniciativa fue motivada ocho años antes, a causa de la marginación de un grupo de mujeres abolicionistas estadounidenses. Desafiando la prohibición social de hablar en público, las hermanas Sarah y Angelina Grimke iniciaron una gira de conferencias por los Estados Unidos, en las que denunciaron la complicidad de las iglesias en el mantenimiento de la población negra en situación de inferioridad.

En respuesta, una asociación de pastores congregacionistas publicó una carta pastoral, que resaltaba cuán inadecuado era que la mujer se ocupase de asuntos políticos. El agrio cruce de acusaciones sirvió de fermento para una intensa controversia pública sobre los derechos de la mujer (Lorenzo, 2011).

### **FEMINISMOS, DIFERENTES FORMAS DE VIVIRLOS**

Aunque las polémicas y las protestas individuales se remontan a la Edad Media, el feminismo occidental nació en el siglo XVIII y se manifestó como movimiento colectivo de las mujeres en la segunda mitad del siglo XIX.

Para la filósofa Ana de Miguel, el feminismo empieza en el momento que se articulan, “tanto en la teoría como en la práctica, un conjunto coherente de reivindicaciones” y las mujeres se organizan para conseguir las,

conscientes de la existencia de la discriminación sexual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede hablar de tres grandes etapas u olas feministas. Para describirlas, seguiremos el criterio de la filósofa y feminista española Amelia Valcárcel quien, al igual que Celia Amorós, comienza su clasificación en la Ilustración.

### ***Primera ola: el feminismo ilustrado.***

La primera ola del feminismo surgió entre finales del siglo XIX y principios del XX, y se centraba en la búsqueda de una igualdad formal entre hombres y mujeres. Es decir, se luchaba por el derecho al voto, la no discriminación de la mujer en las leyes, y por que pudiesen acceder a la propiedad, en vez de ser simples administradoras de la economía doméstica.

El feminismo de esta época es fundamentalmente liberal, y se basa en los principios de la Ilustración. Era un movimiento que partía de la idea de que no existía ninguna razón válida para romper el principio de igualdad, defendido por los intelectuales de la Ilustración, y discriminar a las mujeres.

Así, la perspectiva de análisis de la primera ola del feminismo partía del individualismo: los problemas de la mujer no eran vistos como algo social, sino como ataques a su individualidad y capacidad para acumular propiedad privada. Reivindica la ciudadanía de las mujeres y su obra más representativa es *Vindicación de los derechos de la mujer* de Mary Wollstonecraft.

Sus principales características son:

- Se extiende desde la Revolución francesa hasta mediados del siglo XIX.
- El debate se centra en la igualdad de la inteligencia y la reivindicación de la educación.
- Fundamenta sus reivindicaciones en el pensamiento del Siglo de las Luces, a pesar de que muchos autores, como Rousseau, desplazasen a la mujer a un segundo plano.
- Sus autores clave son Poullain de Barre, Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft, así como las ciudadanas que presentaron en 1789 a la Asamblea francesa su “cuaderno de reformas”, que ya incluía el derecho al voto, la reforma de la institución del matrimonio y la custodia de los hijos, además del acceso a la instrucción.
- Los derechos de la mujer comienzan a estar presentes en las tribunas políticas e intelectuales. Uno de los grandes pensadores, el revolucionario girondino Condorcet, padre del laicismo en la enseñanza, en *Cartas de un burgués de Newhaven a un ciudadano de Virginia* (1787), dice:

Los hechos han probado que los hombres tenían o creían tener intereses muy diferentes de los de las mujeres, puesto que en todas partes han hecho contra ellas leyes opresivas o, al menos, establecido entre los dos sexos una gran desigualdad.

**Segunda ola: el feminismo liberal sufragista.** A partir de la segunda ola del feminismo, que se produjo entre los decenios de 1860 y 1890, los tipos de feminismo se diversifican, al adoptar influencias de la filosofía posmoderna y alejarse del individualismo del feminismo liberal.

En este nuevo feminismo se considera que el problema de fondo que se quiere terminar de raíz (de ahí la denominación “radical”) es un fenómeno social e histórico, que debe ser atacado desde una óptica colectivista. Eso hace que a la influencia de las ideas posmodernas se una la dialéctica heredada del marxismo.

En esta generación del feminismo aparecen dos ramas principales: el feminismo de la diferencia y el de la igualdad. El objetivo del *feminismo de la igualdad* es que las mujeres puedan acceder al mismo estatus que ocupan los hombres. Por consiguiente, enfatiza en la idea de que hombres y mujeres son esencialmente seres humanos, más allá de los géneros impuestos.

En cambio, el *feminismo de la diferencia* se propone terminar con la opresión hacia las mujeres sin tomar como referencia el estatus masculino. Así, se distancia del feminismo entendido como un movimiento que conduce a la igualdad, ya que da por sentado que lo femenino necesita tener su propio espacio para desarrollarse y perdurar.

Ambos, sin embargo, se agrupan en una categoría que se conoce como

*feminismo radical*, desde el cual se interpreta que la naturaleza de la discriminación hacia la mujer no depende de formas jurídicas concretas, sino que parte de un sistema histórico de opresión económica, política y cultural llamado patriarcado.

Reivindica principalmente el derecho al voto de las mujeres y su principal obra es *El sometimiento de la mujer*, escrita por John Stuart Mill y Harriet Taylor en 1869, que sentó las bases del sufragismo. Sus principales características son:

- Se extiende desde mediados del siglo XIX hasta la década de 1950 (final de la Segunda Guerra Mundial).
- Comienza con la Declaración de Seneca Falls, que se realizó el 19 de julio de 1848 en Nueva York, en la capilla Wesleyana de Seneca Fall. Entre 100 y 300 mujeres y hombres (la cifra varía según las fuentes), pertenecientes a movimientos sociales y organizaciones, lideradas por Elisabeth Cady Stanton y Lucrecia Mott, se reúnen en el pueblo de Seneca Falls y, con base en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, reclaman la independencia de la mujer de las decisiones de padres y maridos, así como el derecho al trabajo, al que daban prioridad por encima del derecho al voto, aunque también se pronunciaron por el derecho a votar.
- Los doce principios exigen cambios en las costumbres y la moral de la

época y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, apelando al derecho de conciencia y opinión; también se pronuncian contra las restricciones económicas, como la prohibición de tener propiedades y negocios propios, de dedicarse al comercio, de tener o abrir cuentas corrientes.

- En Inglaterra aparecen las sufragistas, lideradas por Emmeline Pankhurst, y el debate sobre el sufragio universal se hace cada vez más intenso.
- El activismo se extiende a las clases media y baja. También se vincula a otras causas de derechos civiles, como la abolición de la esclavitud en Estados Unidos. En este sentido, destaca la figura de Sojourner Truth y su discurso “¿Acaso no soy mujer?” (“Ain’t I a woman”) de 1851.
- En paralelo al derecho al voto, continúan las reivindicaciones sobre el acceso a la educación y, a partir de 1880, comienzan a admitir mujeres en las aulas universitarias, aunque todavía es algo excepcional.

### **Tercera ola: el feminismo**

**contemporáneo.** Inicia en la década de 1990 y prosigue hasta la actualidad. Aquí se profundiza en las subjetividades, dando cabida a identidades *queer*, al feminismo musulmán y a muchas otras variantes. La idea es cuestionar la perspectiva de la mujer blanca occidental y heterosexual como pilar del feminismo.

Reivindica un cambio de valores y propone que se legisle sobre aspectos antes considerados como “privados”. Sus obras de referencia son *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, y *La mística de la femineidad*, de Betty Friedan.

Sus principales características son:

- Comienza con las revoluciones de los años 60 del siglo XX hasta la actualidad, aunque algunas teóricas marcan el punto final en los años 80.
- Se lucha contra la mujer como estereotipo sexual en los medios de comunicación, el arte y la publicidad. En los años cincuenta se define un tipo de femineidad, del que se hace propaganda en la televisión y el cine. En los años sesenta y setenta se reflexiona sobre esos modelos, y las mujeres se enfrentan a ellos.
- Se pide la abolición del patriarcado: se toma conciencia de que más allá del derecho al voto, la educación y otros logros de las primeras feministas, la estructura social provoca desigualdades y establece jerarquías que benefician a los varones.
- Con el lema “lo personal es político”, entran en el debate la sexualidad femenina, la violencia contra la mujer, la salud femenina, el aborto y la contracepción, entre otros temas.
- Desde la década de 1980, adquieren especial importancia las diversidades femeninas, el multiculturalismo, la solidaridad



femenina y el debate, cada vez más intenso, entre diferentes corrientes del feminismo (Barba Pan, 2016).

### EL SUFRAGISMO EN HONDURAS

Sin duda, uno de los movimientos sociales más grandes del siglo XIX fue el orientado al logro de la igualdad social y política de las mujeres.

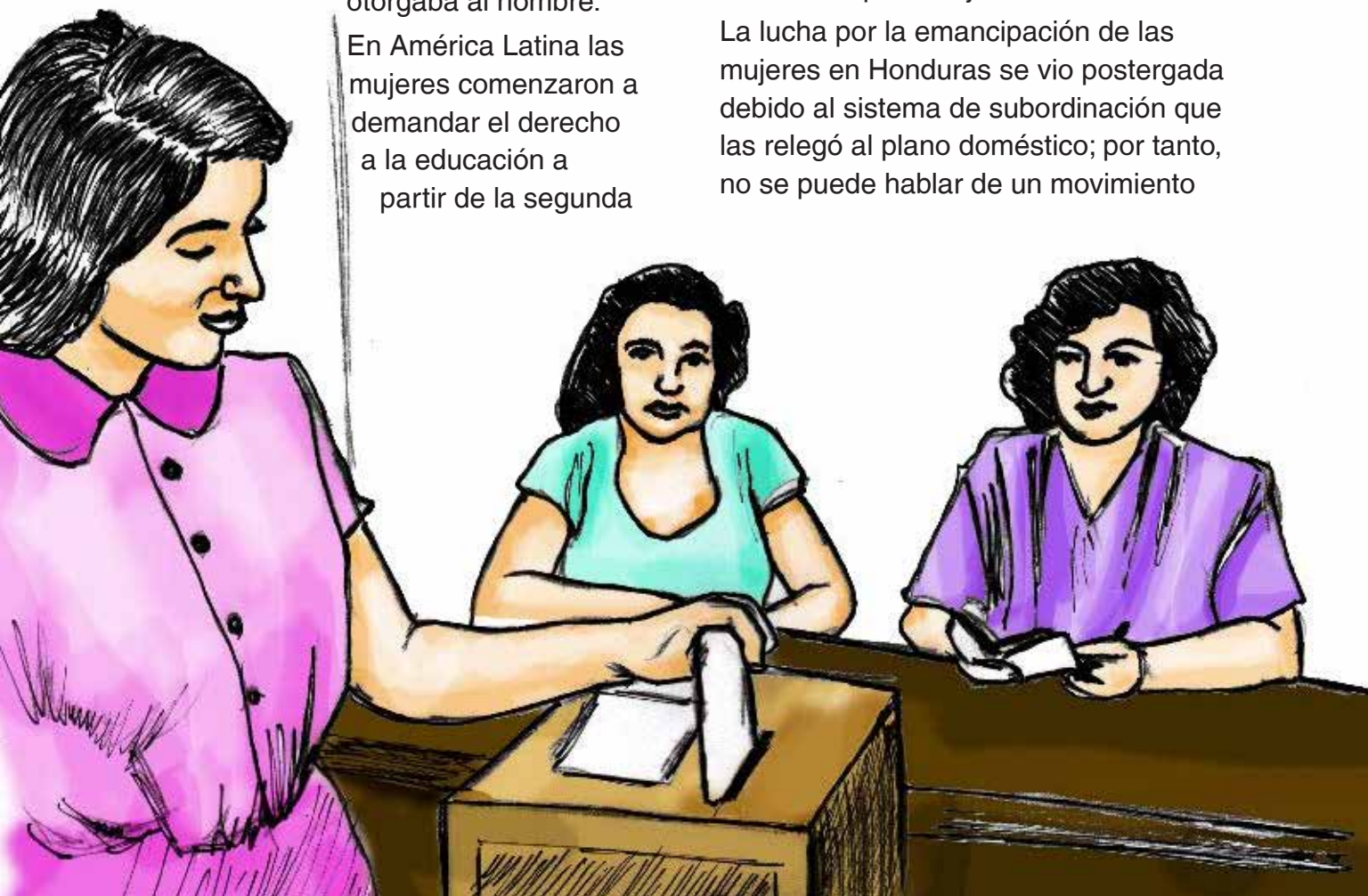
Este movimiento, conocido como *emancipación femenina*, o movimiento de los derechos de la mujer, partió del cuestionamiento que algunas mujeres y hombres hicieron al sistema político democrático, por negar a la mujer los derechos sociales y políticos que otorgaba al hombre.

En América Latina las mujeres comenzaron a demandar el derecho a la educación a partir de la segunda

mitad del siglo XIX; sin embargo, su acceso al sistema educativo formal se dio hasta finales de ese siglo, como consecuencia de los proyectos reformistas impulsados en muchos países de la región.

En la época colonial, la educación en Honduras fue muy precaria y limitada a los varones, en tanto que para las mujeres prácticamente no existió; en los inventarios de escuelas de primeras letras no se registra ninguna para niñas, pese a que desde el siglo XVII la Corona emitió ordenanzas para que se crearan. Tampoco hubo conventos femeninos, que constituían centros educativos para mujeres de la élite.

La lucha por la emancipación de las mujeres en Honduras se vio postergada debido al sistema de subordinación que las relegó al plano doméstico; por tanto, no se puede hablar de un movimiento





sufragista —entendido como el conjunto organizado de acciones colectivas en pro de los derechos políticos de las mujeres—, sino hasta en la década de 1940, aunque el tema fue ventilado en espacios oficiales y no oficiales desde finales del siglo XIX.

En 1926 se constituyó la primera organización de mujeres: la Sociedad Cultura Femenina, dirigida por Graciela García, Visitación Padilla y otras reconocidas líderes, que lucharon tesoneramente por reivindicar los derechos de las mujeres hondureñas, especialmente la educación. Esta organización impulsó actividades educativas y culturales para las obreras, y contribuyó a la organización de las y los trabajadores, pero en su programa no figuró la lucha por el voto femenino.

Fue hasta en la década de 1940 que se organizaron los primeros grupos de mujeres con la finalidad de abogar por los derechos políticos. La mayoría de estos grupos fueron enlaces de organizaciones internacionales pro sufragistas, como la Comisión Interamericana de Mujeres y la Mesa Redonda Panamericana.

Las primeras demandas sufragistas fueron canalizadas a través de cuatro revistas femeninas que circulaban en esa época, dirigidas por Paca Navas de Miralda, Cristina Hernández de Gómez, Olimpia Varela y Varela, y María Trinidad del Cid, que publicaban artículos pro sufragistas y divulgaban los avances de la lucha por el voto en América Latina.

El 2 de febrero de 1946 la escritora Lucila Gamero organizó, junto a un grupo de sufragistas, la Sociedad Femenina Panamericana, entidad para la lucha de los derechos femeninos en Latinoamérica; después, el 5 de marzo de 1947, organizó el Comité Femenino Hondureño, afiliado a la Comisión Interamericana de Mujeres, con el objetivo de lograr los derechos políticos para las mujeres.

Pero la lucha sería ardua y larga. Fue hasta el 25 de enero de 1954 que los diputados del Congreso Nacional —bajo presión de las organizaciones feministas y de la ciudadanía—, aprobaron por unanimidad el Decreto No. 30 por el que se le reconoció la ciudadanía a las mujeres.

Pero para que el Decreto entrara en vigencia, debía ser ratificado por la legislatura de 1955. Sin embargo, el 24 de enero de 1955, Julio Lozano Díaz, en su condición de Jefe de Estado, emitió el Decreto-Ley Número 29, otorgando a las mujeres sus derechos políticos. En 1957, por primera vez en la historia de Honduras, las mujeres se acercaron a las urnas a depositar el voto (Villars, 2001).

## 1.2 Teoría de género

Para poder hablar de la teoría de género, primero se debe hablar sobre el **sexo**, entendido como las diferencias biológicas entre hombres y mujeres; esas diferencias biológicas son anatómicas y fisiológicas.

Las diferencias anatómicas se refieren a la estructura del organismo, del

cuerpo y la constitución física. Por ejemplo, una diferencia anatómica entre hombres y mujeres, es que estas tengan las caderas más anchas.

Las características fisiológicas se refieren al funcionamiento de los órganos y tejidos, y del organismo en su conjunto. Una característica fisiológica que diferencia a las mujeres de los hombres es el ciclo menstrual, mediante el cual ovulan.

Pero, ¿por qué es importante establecer esta diferencia? Pues porque el sexo determina cómo se construye el género de las personas.

El **género** se puede definir como las características y cualidades que la sociedad “asigna” a mujeres y hombres desde su nacimiento, las cuales son históricas y se van transformando en el tiempo.

La sociedad enseña al hombre a ser masculino y a la mujer a ser femenina a través de las creencias, valores y conductas, que les asignan atributos, cualidades y capacidades. Los grupos que tiene el poder político, económico e ideológico construyen esas normas que, a su vez, forman la personalidad de hombres y mujeres.

El **género** se refiere a las formas en que los seres humanos son socializados, cómo se les enseña a comportarse y actuar; se refiere también a cómo estos roles que asumen hombres y mujeres, usualmente estereotipados, son

interiorizados, procesados y reforzados a lo largo de la vida.

El género le da a la persona un lugar en la familia, en la sociedad, en la economía y la política; le asigna roles y mandatos a hombres y mujeres según su biología.

El siguiente cuadro expone algunos mandatos y roles que forman parte de esa masculinidad y feminidad patriarcal.

MUJER	HOMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Débil, coqueta, presumida.</li> <li>• Atenta, servicial.</li> <li>• Es de otros y para otros.</li> <li>• Cuidadosa y delicada.</li> <li>• Dependiente, fiel y leal.</li> <li>• Emotiva</li> <li>• Se desarrolla en el espacio privado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuerte, estable, firme.</li> <li>• Seguro, aventurero.</li> <li>• Es para sí mismo.</li> <li>• Cabeza de familia.</li> <li>• Infiel, ambicioso e independiente.</li> <li>• Desapasionado</li> <li>• Se desarrolla en los espacios públicos.</li> </ul>

La noción del género surge a partir de la idea de lo masculino y femenino; Simone de Beauvoir lo reconoce en *El segundo sexo* (1949), donde analiza las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

En 1955 el psicólogo, sexólogo e investigador John Money habló del “papel del género” para describir el conjunto de conductas atribuidas a hombres y mujeres. Subraya que en la mayoría de las personas el factor que más influye en la configuración del género es el aprendizaje social.

En 1968 Robert Stoller estableció la diferencia entre sexo y género; expone que el género es un término que tiene connotaciones psicológicas y culturales

más que biológicas, y que los términos adecuados para el sexo es varón y hembra y, para el género, masculino y femenino.

Así, el término género surge en los contextos médico y antropológico, antes de ser asumido por las teóricas feministas. De ahí que otro aspecto a considerar es la diferencia entre el feminismo y los estudios de género.

El **feminismo** es el conjunto de movimientos políticos, sociales e ideológicos que comparten una meta: lograr que las mujeres tengan los mismos derechos personales, sociales, económicos y políticos que los hombres. También busca terminar con el abuso sexual, físico y psicológico que puede darse en el hogar, en el ambiente laboral y en el espacio público (Expokews, s.f).

El feminismo alude a la práctica histórica de los movimientos de mujeres, a la fuerza contestataria y a la reivindicación de las luchas sociales destinadas a corregir los efectos de la discriminación sexual, tanto en las estructuras públicas como en los mundos privados (Richard, 2008).

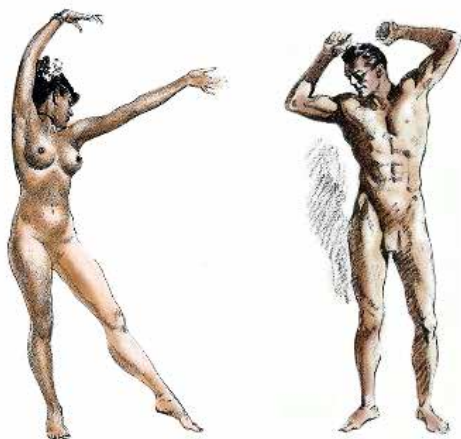
La teoría de género inicia en la década de 1970, impulsada por la emergencia de los grupos feministas y el apoyo de diversas fundaciones internacionales, interesadas en promover la igualdad de oportunidades para las mujeres. Se fundamenta en el debate feminista y los estudios de teóricos —como Money y Stoller— que analizaron la construcción cultural de la feminidad y masculinidad.

Los **estudios de género** analizan las propuestas para evitar la discriminación contra las mujeres, promoviendo el acceso a los derechos

## Sexo

Mujer

Hombre



## Género

Femenino

Masculino



independientemente del sexo, pero considerando a quienes están en verdadera desventaja, como es el caso de las mujeres, niñas y adolescentes.

### 1.3 El sistema sexo-género

El **sistema sexo-género** se refiere a las formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad. Analiza las relaciones producidas bajo un sistema de poder que define condiciones sociales distintas para mujeres y hombres en razón de los papeles y funciones que les han asignado socialmente y de su posición como seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos.

El concepto “sistema de sexo-género” fue creado por las feministas estadounidenses de los años setenta. En 1975, la antropóloga Gayle Rubin define por primera vez el sistema sexo-género, en su libro *El tráfico en la mujer: notas sobre la economía política del sexo*.

Ella expone que el sexo y el género están relacionados a otro par binario que es la naturaleza y la cultura, puesto que el sexo se relaciona con la biología (hormonas, genes, sistema nervioso, morfología) y el género con la cultura (psicología, sociología). Así pues, **el género es socialmente construido y el sexo biológicamente determinado**.

---

## INTRODUCCIÓN

### Exploración de conocimientos sobre la socialización de género

#### Dinámica 2. “Los gemelos”

**Objetivo:** Reconocer la socialización de género que existe entre las personas participantes en el curso.

**Tiempo:** 70 minutos.

**Materiales:**

- Rótulos en cartulina: Niño - Niña - Neutro
- Marcadores
- Cinta adhesiva
- Papel rotafolio
- Cartulina de colores (rosado, amarillo, azul, blanco y verde menta)
- Lanilla de colores negro, amarillo, café.
- Pedazos de tela de colores
- Pegamento
- Tijeras
- Grapadora

**Procedimiento:**

1. Se dividen en cinco grupos de trabajo; la persona facilitadora expone la siguiente historia:

María está embarazada de gemelos; le hicieron un ultrasonido y ya sabe que va a tener una niña y un niño. Sus compañeras y compañeros de trabajo le organizarán una fiesta de nacimiento (*baby shower*) para recibir a los gemelos y llevarán regalos para la niña y el niño.

2. Luego explica que cada grupo hará los regalos que van a obsequiar a la niña y el niño que está esperando María, y que para ello contarán con los materiales que necesiten. Motivará a los grupos a que usen su creatividad en el diseño de los regalos. Tiempo: 45 minutos.
3. Cuando han terminado, pide a una de las participantes que represente a María recibiendo los regalos.
4. En una pared coloca los tres rótulos elaborados previamente: Niño - Niña - Neutro. Los pone separados para que quede espacio para colocar los regalos.
5. La participante que hará de María se sienta enfrente, y se simula la entrega de los regalos; todas las personas que integran el grupo deberán participar, y explicarán para quién es cada regalo.
6. Cada grupo pegará los regalos en la pared al lado del rótulo correspondiente: si son para niños, niñas o son neutros.
7. Al concluir la entrega de regalos, en la plenaria se hace un análisis de género, identificando la socialización que existe entre las y los participantes; se valora el color de los regalos, si son azules o rosados y para quién los entregaron; si los juguetes son para contribuir a la construcción social de la masculinidad y feminidad. De esta forma, se develará que los patrones culturales se encuentran arraigados y que es difícil cambiarlos.

---

## DESARROLLO

### La construcción de la masculinidad y feminidad a través de la socialización de género

Ya se ha analizado que el género es una construcción cultural; pero, ¿cómo se construye esa cultura?

A menudo, las personas le echan la culpa de la educación a las mujeres; cuando un hombre da muestras de machismo, dicen: “¿Y quién lo educó?, la mamá, ¿de qué se quejan?”.

Expresiones como esta tienden a culpar a las mujeres del machismo, y por eso es importante hablar sobre la socialización de género.

La **socialización** es el proceso de aprendizaje de las conductas sociales consideradas adecuadas en el contexto donde se encuentra el individuo en desarrollo, junto con las normas y valores que rigen esos patrones de conducta. El proceso de socialización también es continuo y está en permanente desarrollo.

Inicia desde el momento del nacimiento y va progresando y evolucionando durante todas las etapas del ciclo vital. La socialización exige, por tanto, adoptar unos patrones sociales determinados como propios, con el objetivo de conseguir la necesaria autorregulación que nos permita cierta independencia a la hora de adaptarnos a las expectativas de la sociedad.



De hecho, puede decirse que la autorregulación es el fundamento de la socialización (Yubero, s/f).

Hay dos tipos de socialización y ambos están relacionadas con el reconocimiento social. La **socialización primaria**, que se presenta en el primer mundo de la persona, por lo que se aprende generalmente en el hogar. En ese primer mundo, se educa a la niña para ser femenina y al niño para ser masculino.

La **socialización secundaria** fortalece el aprendizaje a través de los agentes socializadores. Un ejemplo son los textos escolares; en Honduras, algunos textos todavía promueven los roles de género, colocando a las mujeres en el trabajo doméstico o ámbito privado, y a los hombres en el trabajo fuera de casa o ámbito público; y en algunas iglesias se tiende a promover el sometimiento de las mujeres hacia los hombres.

La socialización es entonces la toma de conciencia de la estructura social que rodea a una persona; pero, para que eso sea posible, se requiere de los denominados **agentes socializadores**, que son todas aquellas instituciones y sujetos representativos, con capacidad de transmitir a hombres y mujeres, desde su niñez hasta su adultez, los elementos culturales apropiados.

Entre los agentes socializadores se encuentran:

- El **lenguaje**, que se construye en la sociedad y tiende a descalificar las labores y funciones de la mujer; por

ejemplo, a las mujeres que costuran se les dice costureras, aun y cuando hagan sastrería, y a los hombres se les dice sastres. Lo mismo pasa en la cocina: la mujer es cocinera y el hombre *chef*.

- La **familia** es el ambiente donde se promueven los valores. A los niños se les presiona para que asuman los mandatos masculinos como no llorar y no desarrollar actividades domésticas, y a las niñas se les prohíbe participar en actividades masculinas.
- Los **medios de comunicación** y las Tecnologías de la Información (TIC), que todo el tiempo presentan imágenes y expresiones que ponen a las mujeres como objetos y las desvalorizan.
- La **escuela**, donde se afianzan los aprendizajes de la familia. En los rincones de juego de la educación pre-básica se promueve en las niñas el trabajo doméstico, y en los niños el trabajo en espacios públicos. Los niños invaden los patios para jugar fútbol, y a las niñas las relegan a los corredores para que conversen.
- Las **iglesias**, en muchas de las cuales las mujeres no pueden formar parte de las estructuras de liderazgo, o promueven la subordinación y sometimiento hacia su pareja.

Los agentes socializadores, por la presión social que ejercen, se pueden convertir en espacios violentos para hombres y mujeres, porque les obligan

a vivir en una sociedad androcéntrica. En esos espacios, niños y niñas empiezan a recibir violencia y lesiones a su autoestima, cuando los tratan de “maricas” porque juegan con muñecas o acompañan a su madre en la cocina, o “marimachas” cuando juegan potra en la calle con sus vecinos.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Dinámica 3. Mujeres y hombres, características y diferencias

**Objetivo:** Reforzar los conocimientos adquiridos sobre teoría de género, reconociendo las diferencias y características de sexo y género entre hombres y mujeres, diferenciados por edad.

**Tiempo:** 70 minutos.

**Materiales:** Papel rotafolio, marcadores gruesos de colores y cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Las y los participantes se dividen en seis grupos y se les entregan marcadores y papel rotafolio.
2. Explica que cada grupo hará un dibujo del cuerpo humano que se le asigne, y que van a identificar las características de sexo y género en el dibujo. Tienen 40 minutos.
3. Las figuras que deberán dibujar son:  
a. Mujer, b. Hombre, c. Adolescente mujer, d. Adolescente hombre, e. Niña y f. Niño.
4. Una vez concluido el trabajo, regresan a sus lugares y presentan

los resultados en la plenaria. Se inicia con los dibujos del hombre y la mujer, después de el y la adolescente, y por último los dibujos del niño y la niña. Todos los dibujos se pegan en la pared para analizarlos.

5. Analizan cada dibujo para identificar las características de sexo y género, y las diferencias entre hombres y mujeres de acuerdo a la edad.
6. Para finalizar, enfatiza en que el género se construye socialmente y que se fundamenta en el sexo de cada persona.

## 1.4 Los roles de género y la economía del cuidado

---

### INTRODUCCIÓN

#### Exploración de conocimientos sobre los roles de género

### Actividad 2. Ideales en los tiempos de antaño (adaptada de Fundación Surt, s.f.).

**Objetivo:** Evidenciar la construcción social de los roles de género en hombres y mujeres.

**Tiempo:** 50 minutos.

**Materiales:** Marcadores, cinta adhesiva y papel rotafolio.

**Procedimiento:**

1. Los y las participantes se dividen en seis grupos de trabajo; se les entrega papel rotafolio y marcadores.

2. Se les solicita que hagan dos columnas y que identifiquen los roles de hombres y mujeres de acuerdo a la tarea que les asignará. Tiempo: 15 minutos.
  3. La división de roles se desarrollará conforme a los que se presentan a continuación:
    - a. Los roles de la mujer y el hombre ideal en la época de las abuelas.
    - b. Los roles de la y el adolescente ideal en la época de las abuelas.
    - c. Los roles del niño y la niña ideal en la época de las abuelas.
    - d. Los roles de la mujer y el hombre ideal en la época actual.
    - e. Los roles de la y el adolescente ideal en la época actual.
    - f. Los roles del niño y la niña ideal en la época actual.
  4. Al terminar el trabajo, regresan a sus asientos y exponen los resultados.
  5. En plenaria se analizan los resultados; para diferenciar los roles de género, puede utilizar las preguntas generadoras que se encuentran a continuación. Anota los resultados en un papel rotafolio a modo de conclusiones.
    - ¿Qué ha cambiado en lo que se espera de mujeres y hombres, desde el tiempo de las abuelas hasta la actualidad?
    - ¿Qué similitudes y diferencias se observan en las características encontradas para las diferentes personas según la época?
- ¿Por qué creen que ha cambiado o por qué no ha cambiado? (distinguir las luchas políticas de las mujeres, los modelos familiares, la relación entre estos en la escuela).
  - ¿Cuáles, de las características indicadas, tienen fundamento biológico y cuáles tienen una explicación social?
  - ¿Quién asume el mayor trabajo en el ámbito público y en el ámbito privado?

---

## DESARROLLO

### LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el estrato generacional, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por tanto, los cuidan (INMUJERES, 2007).

La división sexual del trabajo aparece de manera más o menos clara en el período neolítico. Los hombres se apropian de tareas que antes eran de las mujeres, y comienza a prefigurarse la delimitación de lo que hoy se conoce como espacios públicos y privados en torno de la guerra y la procreación, respectivamente. Comienza a la vez la jerarquía del valor del trabajo, asignando a la procreación un menor valor que a la guerra, la cual adquiere un alto valor social.



**La división sexual del trabajo** se refiere al reparto de tareas en función del sexo. El patriarcado, que reconoce al hombre como el centro del universo, estableció que la función de las mujeres es la maternidad, por lo que las tareas del cuidado de la familia son exclusivamente de su competencia. Con la división sexual del trabajo se naturaliza el trabajo de las mujeres, que están socialmente reconocidas para “procrear y cuidar la prole”; a través de esta concepción se construyen los roles de género.

La Revolución Industrial (finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII) sistematiza la producción y las mujeres son relegadas al hogar. Antes de existir las fábricas, las familias producían los bienes, y las mujeres formaban parte de esa unidad productiva.

Sin embargo, con la Revolución Industrial llega la instalación de maquinaria en la industria, los medios de transportes y de comunicación. Al ser los hombres los encargados de desarrollar el trabajo productivo, las mujeres son confinadas al hogar y son tratadas igual que a niños y niñas.

Las normas que regulan el trabajo doméstico les restan tiempo para ingresar a los espacios públicos, además de que se asumía que las mujeres no tenían ni la formación ni las capacidades para generar las medidas que se requerían en los espacios de toma de decisiones de las naciones; así, predominó la idea de que el hombre era superior.

## LOS ROLES DE GÉNERO

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los conceptos desarrollados por Marta Lamas, los roles de género se definen como las diversas tareas o papeles que la sociedad asigna como “apropiados” para las mujeres y los hombres.

Los roles del género masculino son todas las reglas y valores construidos por la sociedad, que rigen al varón desde su nacimiento hasta su muerte; se circunscriben al ámbito público (fuera de la casa) y su rol fundamental es ser PROVEEDOR, que también implica poder sobre la familia. Cuando un hombre no logra cumplir su rol de proveedor, puede deprimirse y llegar hasta el suicidio, porque es juzgado socialmente.

Los roles del género femenino son la participación en funciones reproductivas, productivas y de gestión comunal.

El *rol reproductivo* se expresa en las actividades necesarias para garantizar el bienestar y la sobrevivencia de las personas que componen el hogar. Se relaciona con la reproducción biológica, el embarazo, el cuidado de los hombres, el cuidado y la crianza de los niños, y con labores como cocinar, barrer, lavar y trapear.

El trabajo reproductivo no es reconocido como trabajo; es flexible, intenso, y es la actividad común de las mujeres que NO trabajan fuera de la casa; es la actividad secundaria para las jóvenes que estudian, es una actividad por la cual muchas mujeres

reciben dinero, y es común en la mayoría de las mujeres que trabajan fuera de la casa.

Cabe señalar que, tanto en países pobres como ricos, las mujeres dedican más tiempo que los hombres a las tareas domésticas. El trabajo de la mujer fuera de la casa no disminuye el que hace en la casa; por el contrario, este hace que aumente el tiempo total de su trabajo.

El *rol productivo* se refiere a aquellas actividades que tienen valor de cambio, que generan ingresos, aunque muchas veces se les invisibiliza porque se realizan en casa; por ejemplo los

huertos familiares, venta de huevos, gallinas y cerdos, la elaboración de pan, tortillas y productos lácteos.

El *rol comunitario* incluye las actividades que se desarrollan en el ámbito de la comunidad, para su mejoramiento y desarrollo. Las mujeres las asumen porque son las más afectadas por los problemas que existen en los lugares donde habitan; por ejemplo, la falta de agua o la falta de servicios en salud y educación. Estas actividades las realizan en las sociedades de padres de familia, las iglesias y patronatos, entre otros espacios comunitarios.



## LA ECONOMÍA DEL CUIDADO

El análisis que las feministas han realizado sobre la recarga laboral de las mujeres, la visibilización y reconocimiento del triple rol —*reproductivo, productivo y comunitario*—, han colocado el tema como un punto central de la discusión sobre la forma en que son afectadas las mujeres en la sociedad. Sin embargo, las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, así como su impacto en la labor que desarrollan en lo privado, se ha dejado en segundo plano.

Reconocer los roles de género ha permitido visibilizar el trabajo que desempeñan las mujeres, sobre todo en el ámbito privado, pero esto no implica que mejoren sus condiciones laborales, o que reciban un reconocimiento económico de acuerdo a la labor que realizan. A pesar de este debate, las mujeres siguen sufriendo fatiga por la recarga laboral, que aumenta cuando tienen que desarrollar un trabajo productivo formal o informal.

El debate que inició en la región en la década de 1970 sobre el trabajo doméstico, también ha llevado a profundizar en el análisis de lo que se conoce como **economía del cuidado**. Se buscó comprender la relación entre el capitalismo y la división sexual del trabajo, con una clase privilegiada (los maridos) y una clase subordinada (las amas de casa) (Gardiner, 1997; Himmelweit, 1999).

Uno de los principales aportes de la economía feminista fue precisamente

la recuperación del “debate del trabajo doméstico”, que contribuyó a visibilizar el rol del trabajo doméstico no remunerado en el proceso de acumulación capitalista, y lo que implica la explotación de las mujeres, tanto por los capitalistas como por los maridos.

En ese análisis se reconoce que el trabajo reproductivo no difiere del doméstico, ya que las tareas están relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas del hogar, y otros aspectos del quehacer diario que se desarrollan como parte de las actividades invisibles, pero que contribuyen a impulsar la economía.

El surgimiento de la “economía del cuidado”, como teoría, introduce cambios en el análisis del trabajo de la mujer, al valorarlo desde una perspectiva económica. Según Rodríguez Enríquez (2005), este término se ha difundido de manera relativamente reciente, para referirse a un espacio bastante indefinido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y relevantes para la existencia y reproducción de las personas en las sociedades en que viven.

La economía del cuidado no se desliga de los roles de género; visibiliza la labor que no tiene un valor de cambio y que, por generaciones, ha estado en manos de las mujeres.

**APLICACIÓN PRÁCTICA**  
**Reforzamiento de conocimientos**  
**sobre los roles de género y la**  
**economía del cuidado**

**Actividad 3. “Cuánto haces, cuánto vales”**

**Objetivo:** Reforzar los conocimientos adquiridos sobre los roles de género y la economía del cuidado, reconociendo el valor, en tiempo y metálico, del trabajo que desarrolla la mujer en la familia.

**Tiempo:** 40 minutos.

**Materiales:**

- Hoja de salario mínimo del año desagregada por rubros
- Papel rotafolio
- Marcadores gruesos de colores
- Cinta adhesiva

**Procedimiento:**

1. Se forman cinco grupos y se les entrega la tabla del salario mínimo vigente.
2. Explica que cada grupo, con base en los conocimientos adquiridos y la actividad realizada al inicio del tema, reconocerá el trabajo que realizan las mujeres en los ámbitos

público y privado. Para ello harán un cuadro con tres columnas en las que colocarán: los roles que desempeñan las mujeres, el tiempo que dedican, y el valor que se le adjudica a cada hora de acuerdo con lo establecido en la tabla del salario mínimo; por último, ese tiempo multiplicado por una semana de trabajo. Una vez identificados los resultados, procederán a sumar los totales. Tiempo: 25 minutos.

Para agilizar el ejercicio, podrá entregar en papel bond la estructura de la hoja, y también dibujarla en un rotafolio.

3. Una vez concluido el trabajo, regresan a sus lugares y en plenaria presentan los resultados, los cuales colocan en la pared.
4. Concluida las presentaciones, analizan en plenaria los resultados. Pregunta si alguna vez se imaginaron lo que significa en metálico y tiempo la labor que desarrolla la mujer en una familia. A la vez, hace conciencia sobre la situación que viven las mujeres cuya expareja no aporta lo que legalmente le corresponde a la familia, y que tampoco asume el cuidado de hijas e hijos.

ROL DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO	TIEMPO QUE INVIERTEN EN HORAS	CÁLCULO DE PAGO SEGÚN SALARIO MÍNIMO		
		HORA	SEMANA	MES
Cuidado de niños y niñas	5 horas al día	27,86	975,10	3,900.40
Junta de agua	1 hora por semana	27,86	27,86	111,44
<b>Total</b>			<b>4,011.84</b>	

## 1.5 Poder y empoderamiento

El poder se encuentra en hombres y mujeres, pero en las relaciones entre ambos la mujer se ve disminuida, promoviendo con ello su subordinación y discriminación.

Uno de los temas importantes a abordar en las relaciones de género, son las relaciones de poder. Este apartado está diseñado para poder entender cómo es el manejo del poder y cómo este promueve la inequidad.

**Objetivo:** Reconocer cómo el poder promueve las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres, valorando la importancia del empoderamiento de las mujeres, para lograr su autonomía y reducir la discriminación y violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

### INTRODUCCIÓN

#### Exploración de conocimientos sobre el poder de género

#### Dinámica 4. “Jugando a tener poder” (Zaldaña, 2009)

**Objetivo:** Visibilizar ideas, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres en relación con el ejercicio del poder.

**Tiempo:** 60 minutos.

**Materiales:** Dos sillas, marcadores, cinta adhesiva y papel rotafolio.

#### Procedimiento:

1. Se forman dos grupos, uno de mujeres y otro de hombres.
2. Se pide a cada grupo que seleccione dos personas: una

desempeñará el papel de líder y otra como observadora.

3. En espacios separados, ambos grupos permanecen de pie y forman un círculo. Colocan una silla en el centro, donde se para la persona que hará de líder.
4. Explica que la tarea consiste en que el “líder” ejerza poder sobre el grupo, como si estuviera en el ámbito público y privado. Deberá hacerlo de la forma más creativa posible, a fin de controlar a las personas. Tiempo: 15 minutos.
5. Por otro lado, explica a la persona observadora de cada grupo que debe tomar nota de la forma en que se desarrolla el ejercicio, y tratar de rescatar algunos elementos como:
  - Posturas, actitudes, palabras de quien está ejerciendo poder.
  - Reacciones, actitudes del grupo.
  - Situaciones que llamen la atención.
6. Concluidos los 15 minutos regresan a sus lugares y en plenaria, se recupera el ejercicio; da oportunidad a que cada grupo se exprese, para lo cual consulta lo siguiente:
  - ¿Qué sucedió cuándo desarrollaron la dinámica?
  - ¿Qué rol jugó el que estaba en la silla y qué rol jugó el resto?
  - ¿Cómo se sintieron frente a la situación?Anota en un rotafolio los resultados, separando los comportamientos de hombres y mujeres.



7. Después, pida que la persona observadora manifieste sus opiniones y que las anote en un rotafolio aparte, siempre dividiendo los resultados de hombres y mujeres.
8. Orienta la discusión hacia las ideas claves que surjan, tratando de que el grupo reflexione y construya conclusiones sobre aspectos como:
  - ¿Se puede establecer diferencias entre la forma de ejercicio del poder en el grupo de mujeres y en el de hombres?
  - ¿Cuáles sentimientos y actitudes prevalecen en cada sexo?
  - ¿Cómo reaccionan mujeres y hombres frente al poder?
9. Al finalizar, enfatiza en las diferencias que existen en la construcción cultural de las mujeres como femeninas y de los hombres como masculinos, y cómo eso influye en el empoderamiento de las personas.

---

## DESARROLLO

### La construcción de la sexualidad que influye en el poder y empoderamiento de hombres y mujeres

#### CONSTRUCCIÓN DE LA SEXUALIDAD

La terminología relacionada con conocer el cuerpo ha sido trastocada a lo largo de la historia, debido a las concepciones religiosas; el hecho de promover que la mujer es solo para la procreación, sumado a que el cuerpo

de la mujer es sucio o que es pecado reconocerlo, ha evitado que se pueda construir una adecuada sexualidad.

**La sexualidad.** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sexualidad es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicoafectivas que caracterizan a cada sexo. También es el conjunto de fenómenos emocionales y de conductas relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo.

La sexualidad tiene que ver con todos los aspectos de nuestra vida. En las y los bebés se expresa al salir del vientre de la madre, con sensaciones como la forma de ser amados o cargados, la dureza o dulzura de la voz al hablarles, el rechazo o la aceptación desde el embarazo y durante su crecimiento.

Desde esa perspectiva la sexualidad, según la OMS, cuenta con varias dimensiones que la definen como el resultado de la interacción de los factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos, religiosos y espirituales.

La dimensión **biológica** se relaciona con lo anatómico y fisiológico; comprende aquellos aspectos que, desde el punto de vista físico y orgánico, tienen que ver con la expresión sexual.

La **psicológica** se relaciona con las emociones y comportamientos frente a la sexualidad, y la **social** tiene

que ver con los patrones culturales que determinan cómo ejercerla. Los expertos también exponen la medioambiental como una nueva dimensión, convencidos de que los factores medioambientales influyen de manera clara en la sexualidad.

Michael Foucault plantea en su libro *Historia de la sexualidad II*, que la construcción de la sexualidad es un saber que conforma las maneras en que pensamos y entendemos el cuerpo.

Todas las experiencias que se viven desde la niñez, representan experiencias personales de placeres y afectos que se vinculan con otros seres humanos. Si se construye la sexualidad desde la niñez en forma armónica, plena y libre, se contribuye a formar personas que abonan a una sociedad mejor.

Sin embargo, la sociedad, sobre todo cuando es influenciada por el patriarcado, construye una sexualidad en la que las mujeres son socializadas para ser objetos del deseo del hombre, son cosificadas; o sea, tratadas como cosas.

Los hombres, por su lado, son formados para mantener una masculinidad hegemónica, perpetuando con ello el dominio y subordinación sobre las mujeres; desde esa perspectiva, la construcción de su sexualidad está relacionada con el ejercicio del control, dominio y poder.

Históricamente, ese poder se reconoce después del tercer milenio antes de Cristo, cuando se instala el patriarcado<sup>4</sup>. Anteriormente prevalecían las sociedades matrilineales, basadas en el predominio de la línea materna. Las mujeres eran consideradas diosas y se le rendía culto a su cuerpo y a los ciclos vitales. La línea familiar se establecía a partir de la mujer, quien era cabeza de familia, lo que determinaba su estatus (Martín-Canon Abreu, 2005).

Sin embargo, con la implantación de la agricultura, la irrigación artificial y el arado, las mujeres y la Diosa acabarían perdiendo su lugar en un mundo cada vez más complejo, agitado y competitivo (Rodríguez, 2000).

Rodríguez plantea que la concepción de un dios masculino, creador y controlador, comenzó a formarse en el III milenio antes de Cristo, y no pudo implementarse definitivamente hasta el milenio siguiente. Con el patriarcado, los dioses masculinos fueron apareciendo según las necesidades sociopolíticas y económicas de cada cultura y momento histórico.

Conforme fue surgiendo la cultura patriarcal, que empieza en los pueblos de pastores, la mujer fue considerada como pertenencia. Empieza a aparecer el principio fálico, al descubrirse el papel del semen en la fertilidad; el pene, como falo, en cuanto símbolo de poder

---

4 Según la feminista canadiense Gerda Lerner (1986), el patriarcado se entiende como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”.

y culto. En ese momento empiezan a constituirse las instituciones que reglamentan el control y dominio de la sexualidad de las mujeres, y que son:

- 1) Misoginia: odio por las mujeres.
- 2) Androcentrismo: el hombre como centro del mundo.
- 3) Falocentrismo: la idea de que lo masculino es el eje central y fuente de poder y autoridad.
- 4) Homofobia: odio hacia los homosexuales.
- 5) Prostitución: práctica de relaciones sexuales a cambio de dinero.
- 6) Virgindad de la mujer: no tiene relaciones sexuales antes del matrimonio.
- 7) Monogamia o fidelidad obligatoria: regulación de las relaciones de parentesco; las mujeres solo deben tener una pareja sexual y lo contrario es penado, y
- 8) Maternidad obligatoria: como mandato social, la mujer se debe casar; sobre esa base, muchas familias arreglan los matrimonios de sus hijas desde que son niñas. (OIT-OPEC, 2004).

### **CONCEPTO DE PODER Y PODER DE GÉNERO**

La palabra “Poder” tiene un extenso campo de aplicaciones. Su origen indica que proviene del uso de connotaciones que definen la capacidad de hacer, decir, expresar o ejecutar una acción.

El término Poder describe habilidad, acción y efecto, realidad y circunstancia; además, implica la autoridad, pero referida a un campo en específico, en el que la palabra denota superioridad en un sistema jerárquico (Venemedia, 2014).

El poder no es considerado como un objeto que el individuo cede al soberano (concepción contractual jurídico-política), sino que es una relación de fuerzas, una situación estratégica en una sociedad en un momento determinado. Por tanto, está en todas partes. El sujeto está atravesado por relaciones de poder; no puede ser considerado independientemente de ellas (Ibarra, 2009).

La institución de las relaciones de poder no es reciente; ha marcado a la humanidad a lo largo de su historia. Los hombres, desde el inicio del patriarcado, han dominado a las mujeres en los ámbitos públicos y privados, tales como la familia, la política, la cultura y la religión. Estas relaciones de poder se expresan en el androcentrismo, que ha promovido una socialización que contribuye a ocultar la subordinación y opresión que viven las mujeres.

Esta subordinación está normatizada, por eso es oculta, y se relaciona estrechamente con la esclavitud doméstica, que no es vista como tal; las mujeres que logran salir de esa estructura instalada por el patriarcado, lo hacen a costa de no poder contar con una familia o de ser criticadas socialmente por no cumplir con sus roles y mandatos.

El poder de dominio masculino está arraigado como idea y como práctica en nuestra cultura; se mantiene y perpetúa a tal punto, que no solo se trata de un poder jerarquizado, sino que se basa en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

Un ejemplo claro es el acoso sexual. Una mujer puede estar bajo la jerarquía de un hombre que la acosa, y justificar el acoso con el poder jerárquico: “Él es mi jefe, puedo perder el trabajo si no lo hago”. Pero existen casos de mujeres que son acosadas por hombres con los que no tienen una relación jerárquica, lo que indica que el poder se configura en las relaciones de género; es el caso de un estudiante acosando a su maestra.

### **EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES**

El poder que se ejerce en las mujeres a través del patriarcado, provoca lo que se conoce como **desempoderamiento**. El patriarcado ha instalado una base sólida donde las mujeres no se reconocen como sujetas de derecho en lo público (en los espacios del trabajo productivo fuera de la casa), ni en lo privado (en los espacios que se desarrollan dentro de la casa).

Ante el desempoderamiento, la estrategia es lograr que las mujeres reconozcan esa ausencia de poder para recuperarlo y poder ingresar a los diferentes espacios para construir sus agendas y exigir su cumplimiento. La mujer desempoderada en el ámbito privado no ejerce control

sobre su dinero, su cuerpo, su tiempo y sus necesidades; y en el ámbito público impacta en su salario que, generalmente, es más bajo que el de los hombres, aunque desarrolle el mismo trabajo.

El término *empowerment* o empoderamiento de las mujeres, como estrategia para la igualdad y la equidad, fue impulsado en la Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas en Beijing (1995) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

El **empoderamiento** es pues, el proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social.

Este proceso de empoderamiento debe incorporar una visión crítica sobre el sistema de género, sobre los papeles y estereotipos asignados por el género a los sexos y sobre los déficits históricos de participación de las mujeres. Debe acompañarse de estrategias que potencien la igualdad efectiva

en el acceso a los recursos básicos, como la educación, la sanidad o el empleo de calidad. Y debe incorporar reconocimiento y revalorización de las mujeres por sus aportes en cualquier campo de la actividad humana y por su capacidad para luchar por sus derechos y su emancipación.

El empoderamiento de las mujeres es tanto un proceso (individual y colectivo) como un objetivo a lograr, por lo que requiere también afrontar estrategias para llegar a la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida. Y, particularmente, impulsar una mayor participación de las mujeres en los escenarios de poder, hasta lograr una participación paritaria (*Tribuna Feminista*, 2017).

En lo individual, supone un proceso personal de toma de conciencia de las mujeres sobre su subordinación, con el objetivo de consolidar su autonomía y poder personal, y ejercer su capacidad de influencia y decisión. Implica la toma de conciencia de sus fortalezas, debilidades e intereses, de su identidad e imagen corporal, así como de los mitos, estereotipos y fantasías acerca de lo que es “ser mujer” y “ser hombre”.

En lo colectivo, alude al proceso por el cual los intereses de las mujeres se relacionan, a fin de incrementar su poder en el acceso, uso y control de los recursos materiales y simbólicos, de los beneficios, y de ganar influencia y participar en la toma de decisiones y en el cambio social, desde una posición colectiva más sólida (Ayuntamiento de Otuella, 2013).

El empoderamiento también se basa en tres tipos de poder: “Poder para”, “Poder con” y “Poder desde dentro (propio)”, los cuales superan el denominado “Poder sobre”.

- **Poder desde dentro/propio:** la toma de conciencia sobre su subordinación y el aumento de la confianza en sí mismas.
- **Poder con:** la organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean.
- **Poder para:** la movilización para identificar sus intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que las limitan y perpetúan su subordinación.
- **Poder sobre:** es la habilidad de una persona o grupo para lograr que otra persona o grupo haga algo en contra de sus deseos.

## LA AUTONOMÍA

Es vista como la libertad de movimiento y de acción; constituye un indicador importante del avance en la condición social de las mujeres. Una mujer que no tiene autonomía puede pedir permiso a su pareja para salir, para hacer uso de recursos, o no desarrollarse porque su pareja lo decide; también pedir permiso para usar anticonceptivos.

Para la antropóloga feminista Marcela Lagarde, la construcción de la autonomía es una labor que se viene realizando desde hace mucho tiempo, con acciones de los movimientos



feministas y que tiene como clave del desarrollo la era moderna.

Expone que antes de esta era no se planteaba la autonomía de las personas; ha sido la modernidad la que trajo la posibilidad de que cada persona se convierta en un individuo; es decir, que exista por sí misma, que su vida tenga sentido. Cuando una mujer realiza procesos para su empoderamiento, poco a poco va logrando su autonomía.

Existen varios tipos de autonomía en las mujeres: la *autonomía física*, que implica el control sobre su cuerpo; es un requisito indispensable para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

La *autonomía económica*, que implica la capacidad para generar sus propios ingresos, y disponer de ellos sin tener que consultar a su pareja o a ningún hombre; la autonomía económica se puede ver afectada debido a las pocas oportunidades de empleo o al hecho de asumir los roles relacionados con la maternidad.

La *autonomía política* tiene que ver con la representación paritaria en los espacios de toma de decisiones, especialmente en los gobiernos y parlamentos; que la mujer se integre a esos espacios, pero con poder para decidir, ya que muchas lo hacen, pero no gozan de esa autonomía y, cuando deciden, lo hacen favoreciendo las estructuras de poder del patriarcado y no a favor de sus necesidades.

Igualmente importante es la *autonomía*

*cultural*, que contribuye a construir y afirmar la identidad de las mujeres, tanto individual como colectiva, configurando su modo de vida, la creación y el cumplimiento de las normas que simbolizan su visión del mundo, sus valores y prácticas.

Las mujeres, además de lograr su empoderamiento, deben alcanzar todos los tipos de autonomía, ya que pueden lograr la autonomía política, participar en los espacios públicos de toma de decisiones, y estar sometidas en el espacio privado por su pareja y otras personas del núcleo familiar, como hijos e hijas.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento de conocimientos sobre el poder

#### Actividad 4. “Los globos” (Zaldaña, 2009)

**Objetivo:** Reforzar los conocimientos adquiridos sobre poder y empoderamiento, identificando las formas en que se establecen.

**Tiempo:** 1 hora.

**Materiales:**

- Globos de papel de diferentes colores
- Marcadores gruesos de colores
- Tarjetas de cartulina
- Cinta adhesiva

**Procedimiento:**

1. Coloca sobre una superficie plana (pared, piso o pizarra) un globo en

- el que previamente ha escrito la palabra PODER.
2. Distribuye entre los y las participantes globos de papel de diferentes colores.
  3. Luego invita a pensar en frases o palabras que expresen cómo se dan las relaciones de poder en el grupo que participa en el curso.
  4. Cada participante escribirá la frase en su globo y lo pegará alrededor del globo generador. Tiempo: 10 minutos.
  5. Cuando han colocado los globos alrededor del globo del poder, se les invita a que se paren y lean las ideas expresadas por las demás personas, y que agrupen las que tienen relación entre sí. De esta manera, pueden construir categorías más amplias.
  6. Una vez divididas en categorías, en plenaria, motiva la discusión sobre las categorías identificadas; analizan conjuntamente y, si uno de los globos no pertenece a la categoría en que está, lo colocan en la adecuada.
  7. Consulta a la plenaria el nombre que darán a cada categoría, lo anota en una tarjeta y la coloca en el respectivo conjunto de globos.
  8. Concluida la clasificación, solicita al grupo que identifique y analice:
    - Características de las relaciones entre hombres y mujeres del grupo.
    - ¿Cómo se manifiesta el poder en estas relaciones?
    - Formas que adoptan las relaciones de poder entre las mujeres (y también entre los hombres) del grupo.
    - Efectos de este tipo de relaciones en la dinámica del grupo.

Se concluye sobre el control que existe cuando el poder no es equitativo; se enfatiza en la importancia de redistribuir el poder, mediante procesos internos que permitan reconocer el ejercicio del poder en los ámbitos privados y públicos, y de cara a la atención de la mujer víctima de violencia.

---

## TAREA EN CASA.

### LECTURAS SELECCIONADAS

Para fortalecer el proceso de sensibilización y capacitación, y lograr que profundicen los conocimientos adquiridos, se les asignarán lecturas seleccionadas sobre los temas abordados.

Los documentos se entregarán la semana que concluya el primer módulo, a fin de que, si lo desean, lean en sus casas. Las lecturas se discutirán al inicio del siguiente módulo, cuando dispondrán de dos horas para la exposición, discusión y análisis.

A continuación se presentan los temas que se encuentran en digital. Las preguntas para la discusión de los grupos de trabajo se encuentran en los anexos.

1. Ana Lucía Villareal. “Relaciones de poder en la sociedad patriarcal”, en: Revista Electrónica *Actualidades Investigativas en Educación*, vol. 1, núm. 1.
2. Montserrat Roig. *El despertar de las mujeres*. Aula Abierta Salvat, España.
3. Monserrat Barba Pan. “Las tres olas del feminismo”, en Mirador de Atarfe.
4. Ana Miguel. El feminismo a través de la historia I: Feminismo premoderno. El feminismo a través de la historia II: Feminismo moderno. El Feminismo a través de la historia III: Neofeminismo los años 60-70, en Mujeres en Red.
5. Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*. Primera parte: Los hechos y los mitos.
6. Marcela Lagarde y de los Ríos. *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, capítulo IV. El trabajo.
7. Ariel Martínez. “Los cuerpos del sistema sexo/género: Aportes de Judith Butler”, en *Revista de Psicología*, nº 12, pp. 127-144.

---

## TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

Para evaluar el curso, los y las participantes harán un trabajo de investigación, que desarrollarán en sus centros de trabajo, sobre la ruta crítica que sufre la mujer víctima de violencia. Los lineamientos para el diseño del trabajo se encuentran en los anexos del Módulo I.

El objetivo es que los y las operadoras de justicia reconozcan la situación que viven las mujeres al interponer las denuncias; que identifiquen la ausencia o presencia de redes de apoyo social y quiénes les brindan apoyo; cuál es el proceder de la familia y las instituciones; los mecanismos protectores o deprotectores y la relación con el agresor.



# Módulo

La violencia y su tipología.  
Violencia contra las mujeres,  
adolescentes y niñas







**E**n este módulo se explica la tipología de la violencia, y dónde se ubica en esa distribución conceptual la violencia contra las mujeres.

A través de dinámicas y actividades, se busca sensibilizar sobre la naturalización de la violencia, el perfil del agresor y la víctima, el lenguaje promotor de la violencia y las masculinidades. Se inicia con la recapitulación del módulo anterior.

**OBJETIVO DEL MÓDULO II:** Proporcionar conceptos y herramientas metodológicas para que las y los operadores de justicia analicen, con enfoque de género, las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas que son atendidas en los espacios de protección legal, policial y psicosocial.

## PROGRAMA

TIEMPO	TEMA
2 horas	Trabajo en grupo para analizar las lecturas seleccionadas del Módulo 1: Corrientes feministas y sistema sexo-género, su relación con los estudios de género y las acciones desarrolladas en el país a favor de las mujeres.
<b>Tipología de la violencia</b>	
40 min	<b>Introducción.</b> Dinámica “El poder de la palabra”.
30 min	<b>Desarrollo:</b> Presentación de Tipología de la violencia.
50 min	<b>Aplicación práctica.</b> Actividad: El recorrido de la violencia.
<b>Violencia contra la mujer</b>	
50 min	<b>Introducción:</b> Dinámica “La bomba y el alfiler”.
50 min	<b>Desarrollo:</b> Presentación de violencias contra las mujeres.
45 min	<b>Aplicación práctica.</b> Actividad: Perfil del agresor y de la víctima.
<b>Violencia en el lenguaje</b>	
45 min	<b>Introducción.</b> Actividad de análisis del lenguaje.
30 min	<b>Desarrollo:</b> Exposición de Violencia en el lenguaje
55 min	<b>Aplicación práctica:</b> Violencia en el lenguaje: Análisis y redacción de documentos con lenguaje inclusivo.
<b>Masculinidades violentas, Nuevas masculinidades</b>	
60 min	<b>Introducción.</b> Dinámica: “La violencia en los juegos infantiles”.
45 min	<b>Desarrollo:</b> Presentación de masculinidades, masculinidades violentas, nuevas masculinidades.
60 min	<b>Aplicación práctica.</b> Actividad: Hacia vidas menos violentas.

---

## 1. Violencia y tipología de la violencia

La tipología de la violencia explica cómo se han clasificado las diferentes violencias tanto en el ámbito público como privado; cómo se dividen según quien comete el acto violento y quién es la víctima, el lugar donde ocurre el hecho o el tipo de daño que se causa a la víctima.

Para iniciar, se realizará una dinámica que contribuye a reconocer cómo las personas perciben la violencia en lo público y lo privado.

---

### INTRODUCCIÓN

#### Exploración de conocimientos sobre las violencias

##### Actividad 5. El poder de la palabra (adaptada de INMUJERES, 2009).

**Objetivo:** Identificar la valoración que hacen los y las participantes sobre los diferentes tipos de violencia que se presentan en la sociedad hondureña.

**Tiempo:** 40 minutos.

**Materiales:**

- Periódicos y revistas viejas.
- Cinco cajas forradas con colores: rojo, verde, amarillo, azul y una blanca que representa una caja transparente.
- Tijeras

**Procedimiento:**

1. Coloca las cajas en una mesa, pero no explica qué representa cada caja,

solo dice que la blanca equivale a una transparente.

2. Cada participante recorta noticias, anuncios o información que se encuentra en las revistas y periódicos, y que selecciona a su criterio. Tiempo: 15 minutos.
3. Solicita que coloquen los recortes en las cajas del color que consideren que deben ir.
4. Pregunta qué impresión les causaron los colores de las cajas, y fortalece la discusión explicando la sensación que provocan los colores.
5. Luego sacan los recortes de las cajas. Se lee la información, y la relacionan con los colores. Por ejemplo, si una noticia de homicidio se encuentra en la caja roja, si un recorte sobre algo positivo está en la caja verde, o los actos de transparencia se encuentran en la caja blanca.
6. En plenaria, se concluye por qué los colocaron ahí; se relaciona con la situación de violencia que vive el país y cómo, a pesar de que se vive en un país donde se naturaliza la violencia, existen sensaciones que nos hacen rechazarla. Cabe señalar que en violencia se incluyen los actos de corrupción y las imágenes sexistas de las mujeres, entre otros hechos.
7. Para finalizar, reflexionan sobre cómo impacta en las personas la situación de violencia que se vive en los diferentes espacios sociales.

---

## DESARROLLO

### LA VIOLENCIA EN LA HISTORIA: ORIGEN Y CONCEPTOS

Aunque la violencia siempre ha existido, el reconocimiento de que es un acto intolerable en la sociedad se construye con el desarrollo de la noción de los derechos humanos.

En el pasado, los actos violentos contra la niñez, por ejemplo, no solo formaban parte del diario vivir sino que eran naturalizados y justificados; la brutalidad que se ejercía contra los jóvenes era aceptada y practicada por las personas que los rodeaban.

Manuel García Fernández, en su estudio “Violencia y sociedad feudal. Reflexiones desde la frontera de islam peninsular (siglos XIII-XIV)”, expone que “no se puede entender el concepto de violencia con la perspectiva actual”. El ejercicio de la violencia venía amparado, cuando no alentado, por el poder político y el poder religioso.

Desde el poder político, la defensa del “principio del honor” del Derecho Godo<sup>5</sup> —que para el autor no se distingue de las formas del “ojo por ojo” de las sociedades más antiguas—, se puede considerar una legitimación de la violencia. Del mismo modo el poder

religioso, con la difusión del concepto de “guerra justa”, y la declaración del *voló Dei* (Dios lo quiere) del Papa Urbano II en el Concilio de Clermont (1095), colaboró e incitó al ejercicio de la violencia.

Nuevas formas de ejercer la violencia aparecen en la Edad Media. El poder político y el religioso la legitiman. La Iglesia, con el uso de la tortura en los tribunales de la Inquisición; y la guerra, una forma de violencia alentada por el poder político, se hace más cruel, no solo por el uso de nuevo armamento, sino por la legitimación de prácticas más crueles, como los saqueos<sup>6</sup>.

La violencia guerrera del período medieval se modifica cuando aparecen nuevas formas de violencia o, mejor dicho, otras formas de ejercerla, pues no son nuevas, pero sí lo son los grupos sociales que la sufren: indígenas americanos y africanos convertidos en esclavos.

Este breve recorrido histórico indica que la violencia no es un fenómeno reciente. Fueron las instituciones de socialización como la Iglesia, la escuela o el ejército, las que comenzaron a darle forma y a legitimar los comportamientos violentos.

La palabra violencia viene del latín *violentiā*, que es la cualidad de violento

---

5 Se refiere al conjunto de sucesos jurídicos que se produjo durante el período de la Historia del Derecho comprendida desde el asentamiento del pueblo visigodo en las Galias hacia el 418 y su posterior emigración y ocupación de la península Ibérica en 507, hasta la invasión musulmana en el 711.

6 Véase al respecto: Juan José Iglesias Rodríguez, “Tensiones y rupturas: conflictividad, violencia y criminalidad en la Edad Moderna”, en *La violencia en la historia: análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual*, Universidad de Huelva, España, 2012.

o la acción y efecto de violentar o violentarse. La violencia es una forma de mantener el poder, que busca eliminar los obstáculos al ejercicio de ese poder. En general, son los actos que se ejercen con la intención de lograr una cosa a través del uso de la fuerza.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ante los estragos que produce la violencia en la humanidad, y el dramático aumento de la incidencia de lesiones intencionales que afectan a personas de todas las edades y de ambos sexos en todo el mundo, pero especialmente a mujeres, niñas y niños, la reconoce como un problema de salud y la define como:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesión, muerte, daño psicológico, trastorno del desarrollo o privaciones.

### LA TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA<sup>7</sup>

La OMS diseñó en 2003 el primer Informe Mundial sobre la violencia y la salud. En este reconoce que la violencia tiene graves consecuencias inmediatas y futuras para la salud y el desarrollo psicológico y social de los individuos, las familias, las

comunidades y los países, así como efectos cada vez mayores en los servicios de salud en todas partes, que perjudican los escasos recursos sanitarios de los países y las comunidades.

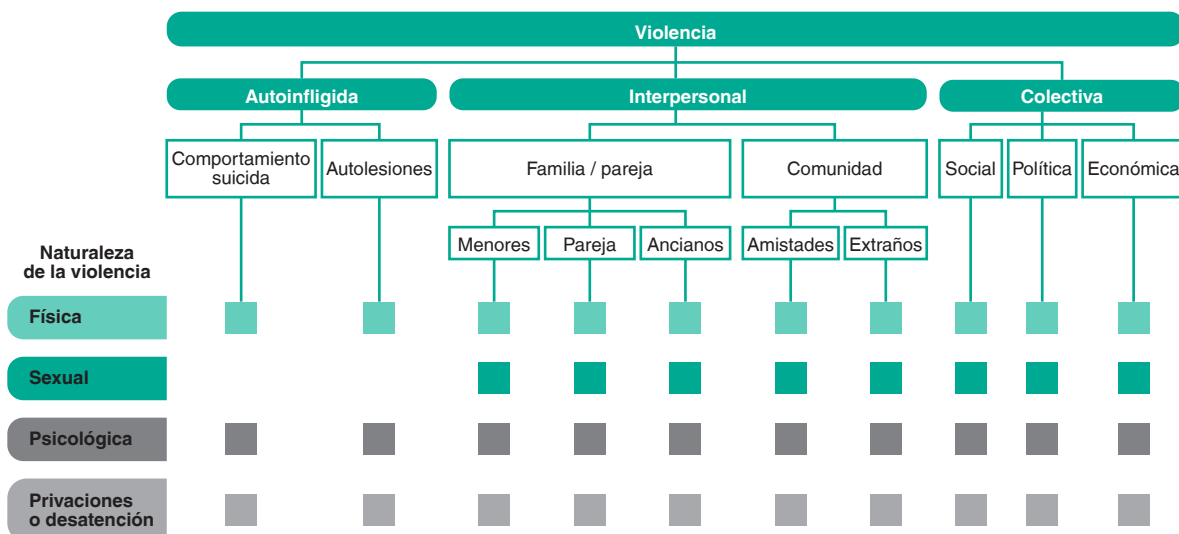
Cada año, más de 1,6 millones de personas pierden la vida y muchas más sufren lesiones no mortales como resultado de la violencia autoinfligida, interpersonal o colectiva. La violencia es una de las principales causas de muerte en todo el mundo para la población de 15 a 44 años de edad.

En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud declaró que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo y pidió a la OMS que elaborara una tipología para caracterizar los diferentes tipos de violencia y los vínculos entre ellos. A continuación se presenta un resumen de esta clasificación.



<sup>7</sup> Este apartado se basa en las siguientes fuentes: *Informe Mundial sobre violencia y salud* (OMS/OPS, 2003), y el Módulo II de *Tipología de la Violencia* (FUNDE, 2017).





Fuente: OPS/OMS, Informe Mundial sobre la violencia y la salud, 2003.

## VIOLENCIA SEGÚN QUIEN COMETE EL ACTO VIOLENTO

Esta categorización distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la violencia impuesta por otro individuo o un número pequeño de individuos, y la violencia infligida por grupos más grandes, como el Estado, contingentes políticos organizados, tropas irregulares y organizaciones terroristas. Esta categoría se divide y subdivide de la siguiente forma.

### a. Violencia autoinfligida:

Comprende el comportamiento suicida y las autolesiones. El primero incluye pensamientos suicidas, intentos de suicidio y suicidio consumado. El automaltrato incluye actos como la automutilación.

**b. Violencia interpersonal:** Ocurre entre miembros de una misma familia, en la pareja, entre amigos; abarca el maltrato infantil, la

violencia juvenil (incluyendo la asociada con pandillas), la violencia contra la mujer (por ejemplo, violencia de la pareja y violencia sexual) y el maltrato de las personas mayores.

Se divide en dos subcategorías:

- **Violencia familiar o de pareja:** Se produce entre miembros de la familia o de la pareja y, por lo general, sucede en el hogar. Incluye el maltrato a los menores, la violencia contra la pareja y el maltrato a las personas mayores.
- **Violencia en la comunidad:** Se produce entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no; sucede por lo general fuera del hogar. Abarca la violencia juvenil, los actos fortuitos de violencia, la violación o ataque sexual por parte de extraños, y la violencia en escuelas, lugares de trabajo, prisiones y hogares de ancianos.

**c. Violencia colectiva:** Es el uso de la violencia por personas que se autoidentifican como miembros de un grupo —transitorio o con una identidad más permanente— contra otro grupo o conjunto de individuos, como instrumento para lograr objetivos políticos, económicos o sociales. La violencia colectiva para promover intereses sociales sectoriales incluye, por ejemplo, los actos delictivos de odio cometidos por grupos organizados, las acciones terroristas y la violencia de masas.

La violencia económica incluye los ataques de grupos más grandes, motivados por el afán de lucro, como los cometidos con la finalidad de trastornar las actividades económicas, negar el acceso a servicios esenciales o crear división económica y fragmentación.

#### **VIOLENCIA SEGÚN TIPO DE DAÑO CAUSADO**

Esta tipología está muy relacionada con la violencia en el ámbito familiar, entre la pareja y la violencia contra la mujer. Al respecto, se abordan los siguientes tipos de violencia:

- **Física:** Acción que causa daño no accidental utilizando la fuerza física, un arma u objeto que cause lesiones.
- **Psicológica y emocional:** Cualquier acción u omisión directa o indirecta, cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones,

comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzca un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales.

- **Sexual:** Se manifiesta con agresiones a través de la fuerza física, psíquica o moral, rebajando a una persona a condiciones de inferioridad, para implantar una conducta sexual en contra de su voluntad y cuyo objetivo es someter el cuerpo y la voluntad de la víctima. Implica la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo
- **Económica o patrimonial:** Se usa para controlar o amenazar a las mujeres u otras personas del núcleo familiar; se consigue a través de la perturbación, de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo,

documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. La violencia económica también se puede practicar en el ámbito laboral, cuando se usa la paga para manipular a un trabajador o trabajadora.

- **Discriminación contra las mujeres:** La Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), define la discriminación contra la mujer como

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

#### **VIOLENCIA SEGÚN TIPO DE VÍCTIMA**

Destaca la violencia contra las mujeres, niños y niñas, personas adultas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas con VIH y Sida.

- **Niñas y niños:** Se configura en una confluencia de factores sociales, culturales, económicos, familiares y personales que convergen en

los ámbitos locales. Incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual.

- **Personas adultas:** Pueden sufrirla de parte de un familiar o de una persona que sirve de cuidadora, como una enfermera; implica todo comportamiento, acción o falta de acción que pretenda intimidar, aislar o controlar a un adulto mayor.
- **Personas con discapacidad:** Puede ser física, psicológica, sexual, o privaciones. El maltrato puede provenir de los familiares, que mantienen en encierro a la persona, por lo que se le niega el desarrollo humano integral, la rehabilitación y la posibilidad de vivir en sociedad.



- **Personas de la diversidad sexual:** Esta violencia traspasa fronteras, clase, etnia, cultura y religión. Todas las personas tienen una sexualidad e identidad de género, pero cuando esta no se sustenta en las normas sociales, se sufre discriminación y violencia psicológica, física, sexual y privaciones no solo en el ámbito público, puesto que muchas personas de la diversidad sexual son violentadas por su familia.
- **Personas con VIH/Sida:** La sociedad aún no adquiere conciencia de que el VIH es una enfermedad crónica. Muchas personas viviendo con VIH/Sida sufren violencia en la familia, en los centros educativos, en los centros de salud y en diferentes espacios sociales, donde se les juzga de promiscuas por adquirir la infección; se les niegan oportunidades laborales, créditos para vivienda e incluso el derecho a gozar de un seguro médico, porque consideran que morirán pronto.
- **Espacios públicos:** La calle, la comunidad y demás espacios públicos, donde es común que se den situaciones que atentan contra la convivencia pacífica de la ciudadanía.
- **La escuela:** De acuerdo con el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, la violencia escolar se manifiesta (a) al interior de la escuela, como diversas formas de abuso y discriminación entre escolares; y (b) desde la escuela hacia los jóvenes, como la que se produce por la imposición de modelos de disciplina violatorios de los derechos humanos (PNUD, 2013, p. 82).
- **El lugar de trabajo:** Prevalece la violencia psicológica y moral, muy difícilmente se llega a la violencia física. Puede ser reiterada y sistemática, y presentarse como una agresión psicológica de varias personas contra una sola. Es una secuencia de actuaciones hostiles, degradantes o intimidatorias, dirigidas a aislar a las personas, controlarlas y dominarlas. En algunos casos puede darse el acoso sexual en el trabajo, como una forma de violencia contra la mujer.

#### **VIOLENCIA SEGÚN EL ÁMBITO DONDE OCURRE EL ACTO DE VIOLENCIA**

La violencia puede ocurrir en diferentes espacios de socialización, como:

- **Espacios familiares:** Es el ámbito de la familia, la casa donde se habita y otros espacios donde la persona permanece o frecuenta. Incluye la violencia doméstica e intrafamiliar.
- **Medios de comunicación y ciberespacio:** La violencia que se da a través de los medios de comunicación está íntimamente vinculada con la violencia simbólica.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento de conocimientos sobre los tipos de violencia.

#### Actividad 6. El recorrido de la violencia

**Objetivo:** Reflexionar sobre cómo ha avanzado la violencia en la historia de Honduras y cómo se encuentra en la actualidad.

**Tiempo:** 50 minutos.

**Materiales:** Papel rotafolio, marcadores gruesos y cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Se integran grupos con cinco participantes como máximo; solicita que analicen cuándo consideran que en Honduras se empieza a manifestar la violencia, hasta llegar a la situación actual. Tiempo: 20 minutos.
2. Cada grupo nombra un relator, quien deberá anotar los aportes en papel rotafolio para exponerlos en plenaria.
3. Finalizadas las exposiciones, se procede a discutir sobre los aportes de los grupos; en la medida de lo posible, se concluirá en cuáles fueron los factores que provocaron que Honduras alcanzara las altas tasas de homicidios que presenta en la actualidad.

---

## 2. Violencias contra las mujeres

Usualmente se tiende a confundir la violencia contra las mujeres con la violencia de género; aunque están relacionadas, es necesario establecer la diferencia entre ambas y clasificar las diferentes formas y tipos de violencia que oprimen y discriminan a las mujeres. El propósito de este apartado es identificar las violencias contra las mujeres y cómo impactan en sus vidas.

---

### INTRODUCCIÓN

#### Exploración de conocimientos sobre las violencias contra las mujeres

#### Dinámica 5. “El alfiler y la bomba”<sup>8</sup>

**Objetivo:** Reconocer la naturalización de la violencia, identificando el perfil del agresor y de la víctima.

**Tiempo:** 50 minutos.

**Materiales:**

- Alfileres y bombas, igual número que la mitad de participantes.
- Tarjetas de cartulina
- Marcadores gruesos
- Papel rotafolio o pizarra.

**Procedimiento:**

1. Los y las participantes se colocan en el centro del salón formando un círculo.
2. Cuando ya están colocados, se les entrega un alfiler y una bomba en

---

8 Esta dinámica fue tomada del curso sobre Violencia contra la Mujer desarrollado en 2006 por el Centro de Derechos de la Mujer de Honduras (CEM-H), con las Asociaciones de Desarrollo Económico Local de Honduras, El Salvador y Guatemala, en Ocotepeque.



forma alterna. Así, el 50% contará con bombas y el otro 50% con alfileres; a las personas que tienen bombas se les indica que las inflen y amarren.

3. Luego se les dice que tienen un minuto para hacer lo que quieran; si preguntan si pueden reventar las bombas, se les repetirá que hagan lo que quieran.
4. Si nadie revienta bombas después de un minuto, se dice que los que tienen alfileres pueden proceder a reventar las bombas; y que los que tienen bombas deben protegerlas. Se da otro minuto.
5. Durante la dinámica se debe observar las actitudes de las personas: si revientan con saña las bombas, si persiguen y acosan a quienes las tienen, si quienes tienen bombas demuestran temor o las protegen, etc.
6. Al concluir el tiempo se les pide que regresen a sus lugares. Si procedieron a reventar las bombas antes de recibir la instrucción, se les pregunta: Y ustedes, ¿por qué reventaron las bombas? Esto dará lugar a la reflexión de que estamos tan habituados a la violencia, que no nos damos cuenta de ciertas actitudes. Luego se reflexiona sobre cómo se comportaron durante la dinámica.
7. A continuación, se les entregan tarjetas de cartulina y se les pide que anoten si usaron alfiler o bomba; que expliquen qué sintieron

cuando reventaban las bombas o se las estaban reventando.

8. Coloca un papel rotafolio enfrente y lo divide en dos columnas (también puede hacerlo en una pizarra); en un lado escribe Alfiler y en el otro Bomba. A quienes usaron alfileres les pide que expliquen qué sintieron cuando reventaban las bombas; anota las respuestas. Al terminar con este grupo, solicita a quienes tuvieron bombas que comenten lo que sintieron.
9. Una vez recolectada la información, pregunta al grupo qué observa en los resultados recabados; sobre esa base, analizan lo que siente el agresor (que tenía alfiler) y lo que siente la víctima (tenía la bomba), y comparan los resultados, relacionándolos con la situación de la mujer víctima de violencia y el hombre agresor.
10. Concluye explicando que la violencia se ha naturalizado, y que muy a menudo no se reconoce; que es difícil colocarse en el papel de la víctima o del agresor hasta que vivimos la experiencia, pero que es importante reconocerla para contribuir a entender la violencia y, con ello, ayudar a erradicarla.

## 2.1 La violencia de género y sus particularidades

Debido a que la violencia de género afecta más a las mujeres, algunas teóricas feministas la reconocen únicamente para las mujeres. Sin

embargo, la construcción cultural patriarcal también afecta a los hombres, quienes se ven afectados por la violencia de género.

Partiendo de ese hecho, la violencia de género se define como: “Cualquier forma de violencia usada para establecer, reforzar o perpetuar las desigualdades de género”.

Se ejerce sobre una persona o grupo de personas por el solo hecho de ser de un determinado sexo, aunque normalmente la sufren las mujeres.

Las sociedades están estructuradas según las funciones atribuidas a uno y otro sexo: las del hombre, basadas en la fuerza, la virilidad, el poder y la ambición; y las de la mujer, centradas en aspectos que no llevan al éxito ni al poder, y que son consideradas socialmente inferiores a las masculinas.

Este reparto de funciones conduce a una sociedad patriarcal, donde el hombre disfruta de todas las esferas de la vida, mientras que la mujer se ve limitada al ámbito privado o doméstico. La consecuencia más inmediata es la consideración de la mujer como un objeto propiedad del hombre (Palazón, s.f.); por ello, las mujeres son más afectadas por la violencia de género.

Es a través de la socialización de género que se construye la desigualdad y dominación entre hombres y mujeres. Estos patrones culturales fomentan la violencia en los hombres desde la niñez, tanto en los espacios públicos como privados. No es casual que la mayoría de los homicidios sean

cometidos por hombres, y que la mayoría de los femicidios tengan lugar en el ámbito privado.

A continuación, algunas características de la violencia de género:

- Parte de una ideología; se origina en la estructura patriarcal y se fundamenta en las tradiciones, creencias y costumbres que favorecen y mantienen la desigualdad entre los sexos.
- La víctima sufre el abuso y la violencia por parte de una persona de la que espera recibir respeto, amor y apoyo.
- No se ciñe a un colectivo, aunque quien más la sufre es la mujer.
- Se suele desarrollar en el ámbito privado, a lo interno de la pareja; esto dificulta la obtención de pruebas y beneficia la impunidad.
- Se ejerce de forma discontinua y con intensidad creciente.
- La persona que agrede posee una imagen pública “normal” (buen vecino, buen trabajador, educado...).
- Solo se visibiliza la agresión física puntual, que es un aspecto parcial, y se invisibiliza el resto del proceso.
- Produce daños de distinta magnitud a la persona que la sufre: físicos, psicológicos, sociales y patrimoniales.
- Provoca la anulación de la personalidad a la víctima y le genera fuerte dependencia emocional hacia quien la ejerce.

- Causa daños en la familia, en su entorno y en toda la sociedad.
- Se aprende por imitación y asimilación de modelos.
- Se mantiene por falta de rechazo social.

La no intervención o invisibilización de la violencia de género se relaciona estrechamente con el hecho de que la sociedad se vuelve cómplice de la construcción cultural patriarcal; por lo general, hombres y mujeres asumen que si la mujer es agredida se lo merece, porque trasgrede las normas culturales construidas para someterla. Algunas formas de ejercer la violencia de género de un hombre contra una mujeres, son:

- **Tácticas de presión:** Intimida, manipula a los hijos e hijas, amenaza con retener el dinero.
- **Falta de respeto:** Interrumpe, no escucha, no responde, manipula la interpretación de sus palabras, increpa a sus amistades y familia. No respeta sus derechos ni sus opiniones.
- **Abuso de autoridad y confianza:** Invade su intimidad, no respeta su correspondencia, escucha sus conversaciones telefónicas. Interroga a los hijos e hijas sobre sus actividades, la castiga con el silencio.
- **Incumplimiento de promesas:** No respeta los acuerdos, no asume su responsabilidad, no asume el cuidado de hijos e hijas ni se compromete en los quehaceres domésticos.
- **Tiranía emocional:** No expresa sentimientos, no ofrece apoyo, no respeta sus sentimientos.
- **Control económico:** Le niega el derecho a trabajar. Le impide el acceso al dinero.
- **Comportamiento destructivo:** Abusa del alcohol o las drogas. Amenaza con el suicidio.
- **Aislamiento:** Evita o dificulta que pueda verse con amistades o familiares, le dice dónde puede y no puede ir.
- **Acoso:** La llama constantemente por teléfono en un afán enfermizo de controlarla. La sigue.
- **Intimidación:** Gestos de enfado y amenazantes. Acercamiento físico intimidatorio, ostentación de fuerza física. Gritos y conducción temeraria de vehículos.
- **Destrucción:** De posesiones, rotura de objetos contra las paredes.
- **Violencia sexual:** Trato degradante de su sexo, coacción para mantener relaciones sexuales contra su voluntad.
- **Violencia física:** Golpea, tira del cabello, abofetea, muerde, pateo, causa fracturas óseas y magulladuras, empuja, intenta estrangularla, provoca abortos, la lanza contra las paredes, utiliza armas, quema, asesina...

## LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer la define como:

... cualquier acción o conducta, basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Anteriormente, al referirse a la violencia contra la mujer, se hablaba de una sola violencia; sin embargo, las teóricas feministas y especialistas en el tema han demostrado que las mujeres no sufren una sola violencia, sino varias. Por tanto, el término apropiado es “las violencias contra las mujeres”.

Si una mujer es captada por una red de trata de personas y es explotada sexualmente, esclavizada, forzada a tener embarazos no deseados o a abortar, es víctima de cuatro formas de violencia; y en cada forma podría estar sufriendo varios tipos de violencia: psicológica y moral, física, económica y patrimonial y sexual.

Las formas de violencia atentan contra la dignidad de las mujeres; entre estas se encuentran:

- **Mutilación genital y sexual.** Comprende todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos. Estos procedimientos pueden producir

hemorragias graves y problemas urinarios, y más tarde causar quistes, infecciones, complicaciones del parto y aumento del riesgo de muerte del recién nacido (OMS, 2016).

- **El incesto.** Consiste en las relaciones sexuales que se establecen entre personas que son familiares o que tienen lazos de consanguinidad entre sí. Por ejemplo, entre padre e hija, entre hermanos, abuelos y nietas, entre otras.
- **La violación.** Es una agresión que implica el sometimiento y acceso sexual a otra persona, mediante el uso de la violencia, física o psicológica, que puede ser coacción o amenazas para anular a la víctima.
- **La explotación sexual.** Es una violación fundamental de los derechos de las mujeres, mediante la cual se le somete de forma violenta para obligarla a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento y de forma remunerada, para beneficio de terceras personas; la mayoría de quienes la sufren son mujeres y menores de edad. La explotación sexual es una modalidad de la Trata de personas.

También son formas de violencia contra las mujeres y niñas el acoso y abuso sexual, el tráfico sexual, matrimonios forzados, la esclavitud, el infanticidio de niñas, el aborto y la maternidad forzadas, la violencia doméstica y el femicidio.

Cada forma de violencia puede incluir varios **tipos de violencia**. La Campaña Nacional contra Femicidios clasifica los

tipos de violencia contra la mujer de la siguiente forma:

TIPO DE VIOLENCIA	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
<b>Física</b>	Agresiones intencionales que causan daño en la integridad física.	Golpes, heridas, mutilaciones y cachetadas, entre otros.
<b>Psico-emocional</b>	Acciones dirigidas a desvalorizar, intimidar o controlar el comportamiento o la toma de una decisión.	Intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, chantajes, humillaciones, etc.
<b>Sexual</b>	Acciones que amenazan o lesionan la libertad y el desarrollo psicosexual.	Acoso, violación, explotación sexual, uso denigrante de la imagen de las mujeres, etc.
<b>Patrimonial</b>	Acciones malintencionadas que afectan el patrimonio de la mujer.	Despojar de una herencia, robar o vender los objetos personales o bienes inmuebles sin consentimiento, etc.
<b>Económica</b>	Acciones encaminadas a controlar o limitar las percepciones económicas.	Negar un empleo por razones de género, pagar un salario inferior por ser mujer, explotarla laboralmente.
<b>Obstétrica</b>	Acciones y omisiones que limitan o vulneran el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud reproductiva.	Esterilizar a una mujer sin su autorización, condicionar el uso de métodos anticonceptivos para proporcionar un servicio médico, etc.
<b>Femicida</b>	Agresiones u omisiones que pueden terminar en el homicidio doloso o culposo de una mujer.	Golpizas, puñaladas, agresiones con armas de fuego y negligencia médica.

- **Violencia doméstica.** Es toda aquella violencia ejercida contra las mujeres por su pareja o expareja sentimental; implica un patrón de comportamiento habitual (no un incidente aislado), ejercido por el varón con el objetivo concreto y definido de ejercer control y lograr el poder sobre la relación y sobre su cónyuge o compañera sentimental (Ferrer, 2003).

Por lo general, esta forma de violencia se presenta en lo privado; por eso se percibe como natural y

parte de lo cotidiano, puesto que la mujer “pertenece” al hombre (padre, esposo y hermanos); y los golpes que recibe se los tiene “bien merecidos”, porque se asume que no cumple con las exigencias sociales de los roles de género.

Además, nadie se tiene que meter; debido a esto, las mujeres no cuentan con el apoyo de personas cercanas para poder salir de la violencia. El escenario de la violencia doméstica es la intimidad del hogar, el seno de la familia y,



especialmente, las relaciones de pareja.

Los tipos de violencia que se presentan en la violencia doméstica son **la física**, que se expresa con empujones, golpes, tirones de pelo, pellizcos y toda manifestación de violencia que cause daños a la integridad física.

Violencia **psicológica**, que se manifiesta en agresiones verbales como insultos, humillaciones y expresiones que la descalifican y que impactan en su autoestima.

La violencia **económica/patrimonial**, que implica la retención de dinero para su manutención y de sus hijas e hijos; destrucción o pérdida de bienes; retención de documentos que le impide movilizarse, entre otras cosas.

Y la violencia **sexual**, como obligarla a tener relaciones sexuales cuando ella no quiere, practicar posiciones que no desea, u obligarla a tener relaciones sexuales con tríos de amigos o amigas, entre otras cosas. Este tipo de violencia es poco denunciado, en vista de que la mujer asume que, si es su esposa o pareja, se debe a él.

- **Femicidio.** Así se le denomina al asesinato de mujeres por su condición de género; es decir, tomando en cuenta las relaciones de poder, y se vincula con la participación del Estado por acción u omisión, derivada de la impunidad existente (Pérez, L., s.f.).

Es la forma extrema y mortal de la violencia contra las mujeres de

todas las edades; esta violencia es estructural, específica, direccional, derivada de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres (CEDDET, s.f.).

El factor de riesgo es ser mujer, en una sociedad que discrimina a las mujeres y las coloca en posiciones de inferioridad social. Representa el extremo de un continuum de terror antifemenino, que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos.

Los términos *feminicidio - femicidio*, sobre todo en América Latina, han dado lugar a un debate académico sobre la pertinencia de utilizar uno u otro, y los alcances de su definición teórica. Algunas teóricas consideran que no son antagónicos sino complementarios, porque ambos enriquecen el concepto y amplían su significado.

No obstante, para efectos de aclaración, hay que precisar que algunas teóricas definen el **feminicidio** en términos similares a los aquí utilizados para definir el femicidio, en tanto que describen el **femicidio** como:

El asesinato de mujeres considerado como homicidio, sin destacar las relaciones de género, ni las acciones u omisiones del Estado. Es decir, son los asesinatos contra niñas y mujeres que se sustentan en violencias que acaecen en la comunidad y que no van

dirigidas a las mujeres por ser mujeres, independientemente de que los hayan cometido hombres (Pérez, L., s.f.).

Los tipos de femicidios / feminicidios son:

- **Femicidio íntimo:** Crimen cometido por uno o varios hombres con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima, ya sea familiar, de convivencia, amorosa u otras afines. Es el más frecuente, y nuestro Código Penal, en su artículo 118-A, tipifica este delito como femicidio.
- **Femicidio no íntimo:** Crimen cometido por uno o varios hombres con quienes la víctima nunca tuvo relación o vínculo. Comprende los delitos de violación, asesinatos sexuales y seriales, entre otros.
- **Femicidio sexual sistémico:** Las mujeres son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, desnudos o semidesnudos, son arrojados en zonas desérticas, lotes baldíos, tubos de desagüe, tiraderos de basura y en las vías férreas.
- **Femicidio sexual sistémico desorganizado:** El asesinato de las mujeres es acompañado —aunque no siempre— por el secuestro, la tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un período determinado; pueden ser hombres desconocidos, cercanos o parientes de las víctimas que, después de asesinarlas, las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o dentro de sus domicilios.
- **Femicidio sexual sistémico organizado:** El asesinato de las mujeres está acompañado por el secuestro, la tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático durante un largo e indeterminado período.
- **Femicidio por conexión:** Mujer asesinada al defender a otra que está siendo atacada por un hombre (Diana Russel).
- **Femicidio por ocupaciones estigmatizadas:** Las mujeres son asesinadas por ser mujeres. Sin embargo, hay otras mujeres que lo son por la ocupación o por el trabajo “desautorizado” que desempeñan. Ellas son las bailarinas, las meseras y las trabajadoras sexuales.
- **Femicidio familiar:** Asesinato de una o varios miembros de la familia cometido por un hombre. Está basado en relaciones de parentesco entre la o las víctimas y el victimario.
- **Femicidio infantil:** Es el asesinato de niñas, por hombres o mujeres, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la menor (Atencio, 2011).

## EL CICLO, LA ESPIRAL Y LA CADENA DE LA VIOLENCIA

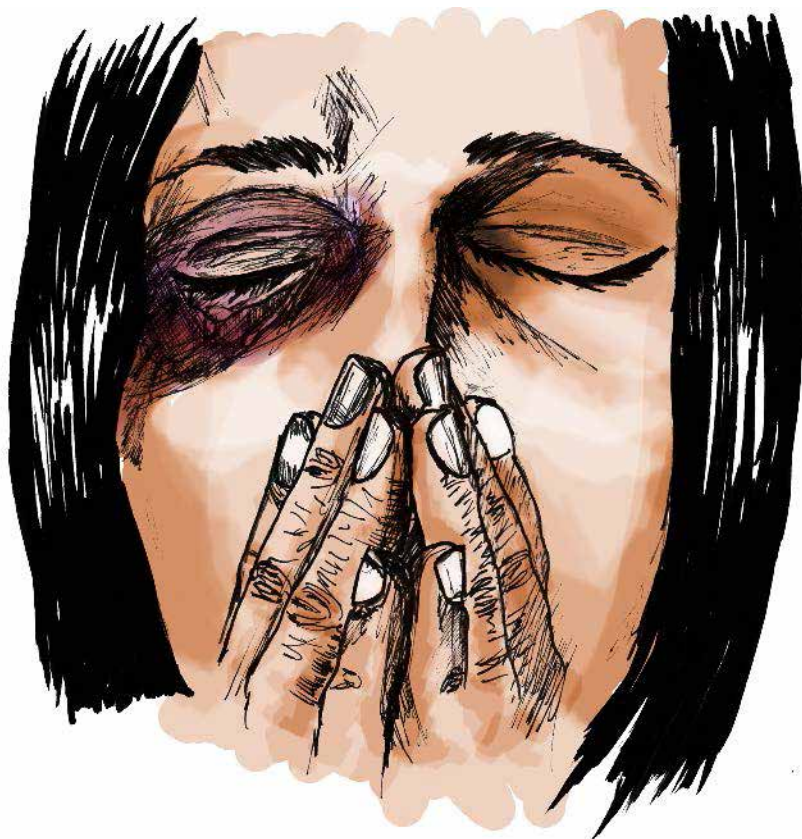
Mucho se ha hablado del Ciclo de la violencia doméstica, y es el que más espacio ocupa en los medios de información que visibilizan las razones por las cuales las mujeres no pueden abandonar a los agresores.

Sin embargo, un porcentaje de las mujeres que sufren la violencia doméstica, no se quedan en este ciclo; muchas veces va creciendo, hasta convertirse en una espiral que puede terminar en la muerte violenta. En otras oportunidades se traduce en lo que se conoce como la cadena de la violencia. En este apartado se explica qué representa cada uno de ellos.

**a) El Ciclo de la violencia.** Es el más conocido y ayuda a explicar por qué es difícil para las mujeres salir de la violencia doméstica; las agresiones no son constantes, se combinan con expresiones de afecto, y se expresa en tres fases:

- **Fase de tensión:** Hay tensión en la pareja; la relación empieza a ser distante y las muestras de agresividad van en aumento. Puede haber agresiones verbales intensas y frecuentes como insultos, humillaciones y, ocasionalmente, violencia física, como empujones.

- **Fase de agresión/explosión violenta:** Se produce la descarga de la tensión y agresividad; puede haber manifestaciones de violencia física como puñetazos y patadas, entre otras; violencia psicológica como gritos, insultos y humillaciones; y sexual, que puede llegar a la violación de la pareja.
- **Fase de luna de miel:** Tras ejercer la violencia, el agresor se vuelve amoroso, amable, lleva regalos, pide perdón, promete que no volverá a golpearla, y la relación entra en un período de tranquilidad, hasta que retorna a la fase de tensión.



**b) Espiral de la violencia.** Las mujeres víctimas se caracterizan por tres aspectos: primero, generalmente, vienen de una vida de violencia, y esta condición las obliga a adaptarse a las disposiciones y exigencias de su pareja. En segundo lugar, las agresiones están acompañadas con expresiones de cariño y, en tercer lugar, el hombre justifica los golpes contra la mujer, asumiendo su supuesto mal comportamiento. La espiral de la violencia presenta cinco fases:

- **Fase de tensión:** El maltratador pierde el control, grita, lanza insultos, palabras groseras, arroja o rompe objetos, acusa a la mujer de infidelidad o de ser culpable de todas sus desgracias, etc.
- **Fase de paralización o sumisión:** Luego de las manifestaciones anteriores, el agresor logra que la víctima se sienta culpable, que pida perdón, se humille, se quede muda, llore, se paralicen sus reflejos y no pueda reaccionar.
- **Incidente agudo de violencia:** Es el momento adecuado para provocar heridas u otros daños, empuñar armas o cuchillos y ponerla en peligro físico inminente. En esta fase se produce la mayoría de las muertes accidentales o lesiones con secuelas que

requieren atención médica u hospitalización.

- **Tregua amorosa:** Cuando la pesadilla del incidente agudo ha pasado, el maltratador inicia una negociación con la pareja.
- **Arrepentimiento y petición de perdón.** El hombre suele pedir perdón, promete que no lo hará más, jura que no puede vivir sin ella, suele acusarse de falta pasajera de control, intenta besarla, le jura que es la única, que la desea, que si lo deja se suicidará. Con ello se inicia una fase muy peligrosa pues incita a la mujer a la reconciliación. Ella cree que él cambiará, pues desea verlo de nuevo como bueno y suele ceder a requerimientos sexuales para demostrar que lo quiere. Por eso, esta fase es llamada también luna de miel (Lisboa, 2010).

**c) Cadena de violencia:**

Generalmente se presenta en la familia de una mujer agredida; esto se debe a que la mujer que sufre la violencia doméstica, canaliza su ira con las personas vulnerables que se encuentran en su entorno familiar, sobre todo con las más desprotegidas.

La violencia que sufren las mujeres con su pareja, se reproduce como un círculo de violencia similar al que ella está pasando, solo que con su familia, sobre todo con los hijos e hijas.



En ese momento la educación se vuelve contradictoria para niños, niñas y adolescentes, ya que la autoridad se ve combinada con la violencia psicológica, física o económica; cuando la mujer reconoce que ha cometido abusos con los hijos e hijas, también pasa por la etapa de la luna de miel, en la cual se vuelve complaciente, generando una autoridad inconsistente.

Por otro lado, al ejercer violencia contra las personas que habitan con ella, esa violencia se reproduce a otros grupos. Los niños, niñas y adolescentes pueden ejercer prácticas violencias contra sus vecinos, compañeros y compañeras de clases o hasta en los animales. Y esta cadena de violencia puede reproducirse por muchas generaciones, si no se logra parar.

**Personalidad Bonsái.** El doctor español Miguel Lorente Acosta

desarrolló en 2001 la teoría que denomina “personalidad Bonsái”, en la cual analiza cómo el agresor, a través del acoso y el maltrato, va provocando alteraciones psicológicas en la víctima. Expone que al abuso emocional suele seguir una estrategia que ataca tres aspectos básicos de la mujer. En primer lugar, se produce un ataque social, para que rompa con la familia, amistades y trabajo, entre otros vínculos.

En segundo lugar, el ataque contra las conexiones de identidad del pasado, cortando con todo lo que la une a sus recuerdos y con el tiempo anterior a la relación; y, finalmente, se produce un ataque a la identidad actual, criticando y recriminando, en público y en privado, su conducta, aficiones, defectos, iniciativas, modos de hacer las cosas, forma de pensar, etc.

Se consigue así un auténtico “lavado de cerebro” que la anula por completo, conduciendo a lo que hemos definido como “personalidad bonsái”. La mujer queda empequeñecida al ser cortadas





todas sus iniciativas por la persona de la que depende, como el bonsái que es podado por quien lo abona y riega.

En definitiva, unas veces por los efectos del cariño mostrado tras la agresión, otras por los del abandono de sí misma como consecuencia del maltrato, hacen que la mujer sea incapaz de escapar.

### **VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Incluye todas las formas de violencia física, sexual y emocional, descuido, trato negligente y explotación.

Se refiere más concretamente a actos de violencia perpetrados por adultos en posiciones de responsabilidad, confianza o poder; varios estudios documentan altos niveles de violencia física en la infancia, que en su mayoría no son denunciados (OPS/OMS, 2018).

La violencia en niñas y adolescentes tiene consecuencias a largo plazo para su salud, puesto que provoca problemas en su desarrollo social, emocional y cognitivo, lo que puede impactar también en sus relaciones sociales y en el rendimiento académico.

Muchos padres, madres, tutores o maestros asumen que los comportamientos agresivos que presentan las niñas o adolescentes se relacionan con el tránsito de la niñez a la adolescencia y las catalogan como rebeldes; pero su comportamiento puede estar estrechamente ligado con una situación de violencia.

Una característica común en niñas y adolescentes agredidas es el

cautiverio; debido a la socialización de género son mantenidas en el ámbito privado, por lo que al sufrir agresiones muy difícilmente logran salir de sus casas y, si lo hacen, por su condición de mujer, están expuestas a riesgos como los abusos sexuales. Entre las formas y tipos de violencia que se han identificado en ellas se encuentran: abandono y negligencia, abuso sexual en sus diferentes formas, matrimonios forzados y/o tempranos, embarazos tempranos y/o forzados, violencia intrafamiliar en sus diferentes tipos, violencia doméstica (víctimas invisibles), acoso escolar, acoso callejero y la manipulación de padres, madres o tutores.

### **VIOLENCIA MORAL Y SIMBÓLICA**

Además de las violencias que se ejercen contra las mujeres, existen diferentes mecanismos de control que la sociedad promueve para instalar y mantener el patriarcado y, con ello, el sometimiento de las mujeres.

Uno de estos es la violencia moral, que se considera como el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de las desigualdades. Se le otorgan tres características: elimina la fuerza física, diseminación masiva en la sociedad, que es lo que garantiza su naturalización, y el arraigo en valores religiosos y familiares

En América Latina, las formas más corrientes de la violencia moral son:

- **Control económico:** la coacción de la libertad por la dependencia económica.
- **Control de la sociabilidad:** cortar las relaciones personales por medio del chantaje afectivo, hasta que las apartan de familiares y amistades.
- **Control de movilidad:** les quitan la libertad de circular, salir de casa o frecuentar determinados espacios.
- **Menosprecio moral:** utilizando términos de acusación o sospecha, velados o explícitos, que implican la atribución de intención inmoral, por medio de insultos o bromas, y exigencias que inhiben la libertad de elegir vestuario o maquillaje.
- **Menosprecio estético:** humillación por la apariencia física.
- **Menosprecio sexual:** rechazo o actitud irrespetuosa hacia el deseo femenino, o acusación de frigidez o ineptitud sexual.
- **Descalificación intelectual:** depreciación de la capacidad intelectual de la mujer, mediante la imposición de restricciones a su discurso.
- **Descalificación profesional:** atribución explícita de capacidad inferior y falta de confiabilidad (Segato, 2003).

La “violencia simbólica” es un concepto creado en la década de 1970 por Pierre Bourdieu, quien expuso que para su existencia y perduración, cuenta con la anuencia de los agentes sociales.

Este proceso es mucho más complejo, pues se trata de un autosometimiento,

en el que existe una acción racional donde el “dominador” ejerce un modo de violencia indirecta, no físicamente directa, contra los “dominados”, la cual es inconsciente, por lo cual son cómplices de la dominación a la que están sometidos (Calderone, 2004).

La dominación funciona y se interioriza de tal forma, que se termina asumiendo que ese sistema de vida es el adecuado. Los medios de comunicación refuerzan los estereotipos, ya que se puede observar que en los mensajes colocan a cada persona en un lugar de acuerdo a la socialización de género. Por ejemplo, imágenes de mujeres como objetos del deseo del hombre, esclavas sexuales o domésticas, o se descalifican sus cuerpos presentando mujeres “perfectas”, cánones de belleza que pocas veces se pueden alcanzar en la vida real.

La dominación simbólica está a la par de la violencia simbólica, aunque es más sutil y pasa desapercibida bajo los avances que se reconocen a la mujer; por ejemplo, aunque las mujeres se hayan incorporado al mundo laboral, por lo general, los puestos más altos siguen siendo ocupados por varones y, en igualdad de condiciones, ellas siguen recibiendo menores salarios.

Asimismo, las profesiones son diferenciadas por su atribución de género. Bourdieu destaca cómo las mujeres tienden a preferir ocupaciones relacionadas con la enseñanza, y los varones con áreas técnicas o de ingeniería, sin que esta decisión sea un proceso completamente consciente;

se trata más bien de la suma entre lo que se espera de cada uno de ellos y la mayor o menor dificultad de acceso a distintos puestos según el sexo, dada la tendencia a masculinizar o feminizar ciertas profesiones (Gamero Cabrera, 2012).

En resumen, esta dominación funciona en la medida que la persona dominada no tiene plena conciencia de sufrir una dominación.

### APLICACIÓN PRÁCTICA

#### Reforzamiento de conocimientos sobre el perfil del agresor y el perfil de las víctimas de violencias

##### Actividad 7. Perfilando al agresor y a la víctima

**Objetivo:** Reconocer el perfil del agresor y el perfil de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.

**Tiempo:** 40 minutos.

**Materiales:** Papel rotafolio, marcadores gruesos y cinta adhesiva.

#### Procedimiento:

1. Integra grupos de cinco personas y solicita que analicen cuál es el perfil de un agresor y de una víctima; les indica que copien las conclusiones en el papel rotafolio y asignen una relatora o relator. Tiempo: 20 minutos.
2. A cada grupo asigna una población y una forma de violencia diferente. Por ejemplo:
  - a. Perfil del agresor: hombre adulto; perfil de la mujer agredida: adulta víctima de violencia doméstica.
  - b. Perfil del agresor: hombre adulto; perfil de la adolescente víctima de violencia sexual.
  - c. Perfil del agresor: hombre adulto; perfil de la niña víctima de violencia intrafamiliar.Puede identificar más grupos de población de acuerdo a las necesidades del taller.
3. Concluido el análisis, regresan a sus lugares y en plenaria exponen los resultados del trabajo grupal.
4. Para finalizar, compara con el grupo los diferentes perfiles; concluye reforzando el impacto que provoca la violencia en las mujeres, adolescentes y niñas.

## 2.2 Violencia en el lenguaje

A menudo se comparten chistes que descalifican a las mujeres, de los cuales hasta las mismas mujeres se ríen, sin tener conciencia de ello. Un ejemplo son los chistes contra las suegras que, además de colocarlas en una posición de malvadas, promueven la violencia contra las mujeres mayores. En este apartado se analiza cómo el lenguaje promueve la discriminación contra las mujeres.

---

## INTRODUCCIÓN

### Exploración de conocimientos sobre el lenguaje sexista y discriminatorio contra las mujeres

#### Actividad 8. Lenguaje y sexismo

**Objetivo:** Identificar las expresiones discriminatorias, sexistas y violentas que se utilizan en el lenguaje y que promueven la violencia de género.

**Tiempo:** 45 minutos.

**Materiales:**

- Papel rotafolio
- Marcadores gruesos.
- Fotocopias de canciones y bombas folclóricas.
- Cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Se integran los grupos y a cada cual se le entrega una canción romántica, un reggaetón u otra, o dos bombas folclóricas. También puede utilizar refranes o chistes.
2. Solicita que analicen desde una perspectiva de género las canciones o bombas; que escriban los resultados en un papel rotafolio, y que seleccionen un relator o relatora.
3. Pueden utilizar el celular para compartir una parte de la canción con la plenaria, antes de exponer los resultados.
4. Para finalizar, analiza los resultados destacando cómo el lenguaje de las canciones, bombas, refranes y

chistes promueve la violencia contra las mujeres de todas las edades, ejerciendo con ello una violencia simbólica.

---

## DESARROLLO

### Presentación sobre el lenguaje sexista y discriminatorio contra las mujeres

#### EL LENGUAJE COMO AGENTE SOCIALIZADOR

El lenguaje es parte de lo cotidiano, ya sea hablado, escrito o a señas; expresa lo que la sociedad va construyendo, sus ideas y pensamientos; por eso varía de un país a otro y de una comunidad a otra.

Sin embargo, el lenguaje no es algo natural; es una construcción social e histórica. Por eso su uso varía dependiendo de quiénes lo usan, y puede variar de una cultura a otra. El lenguaje, debido a cómo se construye, refleja y refuerza las desigualdades derivadas de la discriminación hacia las mujeres, a través del androcentrismo y el sexismo.

#### EL SEXISMO EN EL LENGUAJE

El *sexismo*, según la psicóloga e historiadora española Victoria Sau, significa:

Conjunto de todos y cada uno de los métodos contemplados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y

explotación al sexo dominado: el femenino.

Dadas las diversas formas de dominación que oculta la violencia, el sexismo se manifiesta de formas diversas y sutiles, que no se identifican como un medio de discriminar a las mujeres.

Una de estas expresiones se conoce como “micromachismos” (mM), que es un ejercicio de dominación masculina menos perceptible que el sexismo explícito por su “pequeñez”, por su carácter micro, o por su normalización, independientemente de que la dominación se ejerza a nivel macro.

Los mM son microabusos y microviolencias que procuran que el varón mantenga su propia posición de género, creando una red que sutilmente atrapa a la mujer, atentando contra su autonomía personal, si ella no la descubre (a veces pueden pasar años sin que lo haga), y sabe contramaneobrar eficazmente (Bonino Méndez, 1998).

Los mM comprenden un amplio abanico de maniobras interpersonales que impregnan los comportamientos masculinos en lo cotidiano. En la pareja, se manifiestan como formas de presión de baja intensidad más o menos sutiles, con las que los varones intentan, en todos o en algunos ámbitos de la relación:

a) Imponer y mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer, objeto de la maniobra.

b) Reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se “rebela” de “su” lugar en el vínculo.

c) Resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de la mujer con la que se vincula, o aprovecharse de dichos poderes; y,

d) Aprovecharse del “trabajo cuidador” de la mujer (Bonino Méndez, 1998).

El sexismo en el lenguaje es entonces el uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo. La filóloga española Eulalia Lledó considera que: “... el lenguaje no es sexista en sí mismo, sí lo es su utilización”.

La polémica sobre el sexismo lingüístico tiene que ver con la confusión que se establece entre sexo y género; es decir, el sexo es biológico, y el género sirve para clasificar los sustantivos masculinos y femeninos.

A través del lenguaje sexista se practica la discriminación sistemática de las mujeres, utilizando un lenguaje androcéntrico, que consiste en usar lo masculino para referirse a un grupo de mujeres y hombres, con lo que se anula la posibilidad de nombrar a las mujeres. El otro inconveniente del uso del masculino genérico es que puede generar ambigüedades en la interpretación del mensaje.

El lenguaje sexista tiende a discriminar reiteradamente a las mujeres invisibilizándolas, excluyéndolas, subordinándolas y desvalorizándolas. Un ejemplo del femenino genérico como medio de desvalorización de las



mujeres, es el uso de la palabra *chef*, que coloca al hombre que cocina en una posición protagónica, mientras que a la mujer que cocina, generalmente, se le nombra cocinera; otro ejemplo es la palabra *zorra*, que alude a una mujer de baja calaña, contrario a *zorro*, que se relaciona con un hombre listo e intuitivo.

El sexismo en el lenguaje promueve la desvalorización de la mujer y contribuye a reforzar el sexismo en la sociedad. El lenguaje sexista ha reinterpretado la sociedad, formando mujeres que no trasgreden la norma, lo que implica no mostrar su talento, inteligencia y creatividad, anulando con ello sus capacidades y habilidades para integrarse al espacio público con poder.

Hay dos formas de sexismo en el lenguaje: una son los chistes, bromas y expresiones machistas que son más fáciles de controlar y visibilizar; y la otra es el lenguaje que oscurece la presencia de las mujeres y prioriza la realidad de los hombres. Esta es más difícil de transformar porque se basa en las reglas gramaticales enraizadas en un lenguaje resultado de una sociedad androcéntrica.

En el ámbito jurídico, es importante recordar que las expresiones de DDHH, en sus orígenes históricos, no contemplaban a las mujeres; los aportes de las mujeres fueron visibilizados por las feministas, por lo que el sistema impuesto por las leyes era y sigue siendo androcéntrico y discriminatorio de las mujeres.

El lenguaje jurídico sigue masculinizado porque se ha construido así y, aunque hay algunas leyes con enfoque de género y otras diseñadas para proteger a las mujeres, lo cierto es que en muchas se sigue utilizando un lenguaje discriminatorio. Por ejemplo, la Constitución de la República expresa: “Son hondureños por nacimiento”..., “Son hondureños por naturalización”..., dejando a las mujeres invisibilizadas.

A lo largo del siglo XIX, el género se manifiesta en el lenguaje jurídico mediante el uso de términos masculinos (hondureños, hombres, ciudadanos, representantes, individuos) e incluso del término personas como universal, sin explicación alguna de que las mujeres estaban incluidas; o mediante el uso de términos masculinos como genéricos, que formalmente incluían a unos y a otras, pero que en realidad no tenían el mismo contenido para unas y otros.

El lenguaje jurídico es, a diferencia del lenguaje común, un cuerpo formal y técnico que no se modifica espontáneamente, sino a través de la producción normativa, la labor jurisprudencial y la ciencia jurídica. Esto determina que tenga un carácter más estático que el lenguaje común, si bien esto no significa que el lenguaje jurídico no sea evolutivo; simplemente, su evolución está sometida al control y a la acción que experimenta la Ley, la jurisprudencia y la sociedad como usuaria última de las normas y del lenguaje jurídico (Consejo General del Poder Judicial, 2011).

## RECURSOS PARA EVITAR EL MASCULINO GENÉRICO

Aunque el uso de las palabras que reconocen a las mujeres aún está en debate, lo cierto es que el masculino genérico<sup>9</sup> ha invadido todos los espacios periodísticos, literarios y jurídicos desde siempre, provocando con ello la invisibilización y descalificación de las mujeres.

Los medios de comunicación, por ejemplo, argumentan que usar un lenguaje que visibilice a las mujeres implica mucho espacio, que impacta en las publicaciones auditivas o escritas. En otras áreas se dice que con el uso del masculino genérico se sobrentiende que están incluidas las mujeres.

A continuación se exponen algunos recursos del lenguaje que se pueden utilizar para incluir a hombres y mujeres.

a) Utilizar términos genéricos, colectivos y abstractos

- **Sustantivo genérico:** Independientemente de su género gramatical, se refiere a hombres y mujeres. Ejemplo: persona, cónyuge, criatura, víctima.
- **Sustantivos colectivos:** Designan en singular conjuntos de entidades. Ejemplo: ciudadanía, población, familia, electorado, humanidad, vecindario.

- **Sustantivo abstracto:** Se utiliza para aludir al cargo, profesión, oficio, etc., y no a la persona que lo ostenta. Ejemplo: Tesorería, Dirección, Presidencia, Alcaldía, Inspección.

b) **Perífrasis:** Consiste en utilizar más palabras de las necesarias para expresar una idea. Cuando no disponemos del sustantivo genérico, colectivo o abstracto, podemos sustituirlo por perífrasis, como la población hondureña, el personal administrativo, el pueblo hondureño o la parte demandada.

c) **El desdoblamiento:** Consiste en presentar pares de palabras que solo se diferencian por su género. Ejemplo: Un abogado y una abogada, el esposo y la esposa. También mediante el uso de los artículos gramaticales desdoblados en masculino y femenino, cuando se trata de sustantivos comunes (que se mantienen invariables), por ejemplo: la y el solicitante, la perito y el perito.

d) **Feminizar términos:** Siempre que sea posible, se debe usar la forma masculina o femenina, según se trate de hombre o mujer. Ejemplos: autor y autora, regidora y regidor, médico y médica. También agregar las palabras hombres, mujeres y personas. Ejemplo: los estudiantes hombres y mujeres; persona emprendedora.

9 Designa a los individuos del sexo masculino, pero se extiende a todas las especies sin distinción de sexo.

## e) Otras formas de librarse del lenguaje sexista

- Evitar presentar a la mujer como subordinada y dependiente (visibilizar su trabajo doméstico, su independencia, poner su apellido).
- Reconocer el trabajo de la mujer: “Su pareja no trabaja fuera de la casa, pero sí en la casa y eso tiene un valor...; reconocer sus derechos legales: “Usted tiene una pensión de 3 mil lempiras y es su derecho legal cobrarla, no una ayuda”.
- No justificar las agresiones (“estaba alcoholizado”, “porque estaba celoso la mató”, “es violento porque está loco”).
- No juzgar a la mujer por su vestimenta ni utilizar frases que juzguen su vestimenta (la fémina se encontraba con una minifalda).
- Excluir escenas que representen sometimiento doméstico y sexual.
- Promover el respeto y la igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres.
- Evitar la publicación de estereotipos de la belleza femenina como sinónimo de éxito.
- Utilizar indistintamente la voz del hombre y la de la mujer para dar autoridad, credibilidad y fiabilidad.

- Visibilizar los aportes de la mujer a la sociedad en todos los ámbitos.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento del análisis de mensajes sexistas

#### Actividad 9. Rehaciendo los mensajes sexistas

**Objetivo:** Hacer un análisis de género de los escritos legales y rehacerlos libres de sexismo, con un lenguaje inclusivo.

**Tiempo:** 55 minutos.

**Materiales:**

- Papel rotafolio
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Escritos legales, uno por grupo (gestionarlos en los juzgados de cada localidad y cambiar los nombres para efectos de respeto a la privacidad).

**Procedimiento:**

1. Se organizan grupos de cinco participantes como máximo, y se entrega a cada cual una demanda judicial; solicita que la analicen e identifiquen el lenguaje sexista y discriminador. Posteriormente, deberán rehacer el documento, redactándolo con un lenguaje inclusivo.
2. Les recuerda que en la presentación del tema se encuentran los recursos para utilizar un lenguaje inclusivo.

3. Seleccionan una persona que servirá de secretaria y otra de relatora; vaciarán la información más importante en papel rotafolio.
4. Al concluir el análisis y la redacción del documento, presentan los resultados en plenaria; los analizan y se recogen las conclusiones de los y las participantes.
5. Para finalizar, resume los puntos más importantes de los trabajos, y enfatiza en la importancia de redactar los escritos, denuncias y otros documentos con lenguaje inclusivo.

### 2.3 La masculinidad

La construcción de la masculinidad es de vital importancia para el desarrollo de los niños que luego se convierten en hombres, ya que esa socialización determina su comportamiento en la vida.

El patriarcado promueve las relaciones de poder desiguales y violentas que someten y subordinan a las mujeres, desarrollan modelos de vida estresantes y carentes de afecto, que a la vez impactan en la salud mental de los hombres. En este segmento se expone el concepto de masculinidad, sus tipos, los riesgos de la masculinidad patriarcal y las nuevas masculinidades.

---

## INTRODUCCIÓN

### Exploración de conocimientos sobre la masculinidad patriarcal

#### Actividad 10. La violencia en los juegos infantiles

**Objetivo:** Identificar los juegos infantiles que practican los niños y que promueven la violencia.

**Tiempo:** 60 minutos.

**Materiales:** Papel rotafolio, marcadores gruesos de colores y cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Se forman grupos de trabajo y explica que dibujarán los juegos y juguetes que se promueven para los niños de las siguientes edades: de 0 a 5 años, de 6 a 12 y de 13 hasta los 18 años.
2. Elaboran los dibujos a partir de sus experiencias personales.
3. Concluidos los dibujos, seleccionan a un relator o relatora para que exponga los resultados en la plenaria.
4. Concluye analizando en forma participativa los resultados de los grupos de trabajo, destacando que los juegos y juguetes son importantes en la construcción de la masculinidad patriarcal, y la necesidad de ir rompiendo esos mitos.

---

## DESARROLLO

### Presentación sobre masculinidades violentas y nuevas masculinidades

#### LA MASCULINIDAD Y TIPOS DE MASCULINIDADES<sup>10</sup>

Los estudios sobre identidades masculinas surgieron en el mundo anglosajón en la década de 1970, años después de la academia feminista. Con estos comenzó, paulatinamente, el ejercicio de visualizar cómo la construcción social de las relaciones de género no solo atravesaba las prácticas y subjetividades de las mujeres, sino también las de los hombres. En este contexto, surgieron vías muy distintas para pensar, analizar e, incluso, politizar las identidades masculinas.

Mientras que las corrientes de pensamiento conservadoras y espirituales o mito-poéticas consideran que existe una esencia masculina profunda, que no se puede cambiar, las perspectivas pro-feministas — socialistas o liberales—, encuentran que la masculinidad es un producto histórico, que excede con creces los límites de la determinación biológica. Se considera normal que los cuerpos de mujeres y hombres tengan diferencias sexuales, pero no es tan evidente que las diferencias en los órganos reproductivos generen “naturalmente” formas emocionales y

productivas distintas para la mujer y para el hombre.

De acuerdo con el planteamiento de Bourdieu, en los sistemas de relaciones sociales la “dominación masculina” se inscribe en disposiciones inconscientes de hombres y mujeres. Requiere de una complicidad en la cual participan “dominadores y dominados” quienes, en su accionar cotidiano, recrean —casi siempre sin saberlo—, las estructuras institucionales y económicas y las representaciones simbólicas de la dominación.

Así, hombres y mujeres se comprometen con las prácticas periódicas de creación de masculinidades y femineidades y, a la vez, sus identidades de género son filtradas por instituciones y normas legales. Aunque hay un margen de elección individual en el modo de asimilar los mandatos sobre dichas identidades, esta libertad no es completa.

#### Concepto de masculinidad

La masculinidad se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada. Actualmente se cuestiona la presencia de un hombre universal, ya que actuar como hombre varía de acuerdo con el contexto histórico, social, cultural, etc. (CDNH, 2017).

---

10 Este apartado está basado en: Eleonor Faur. *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde las perspectivas de los hombres*. Unicef y Arango Editores, Bogotá, 2004, pp. 51-60.



La masculinidad se expresa como una construcción social dominante sobre otras construcciones de género, con conductas, atributos y señales que asumen los hombres en la vida cotidiana y que modelan un sistema de relaciones con las demás personas, con otros hombres, consigo mismos y con el entorno. La masculinidad patriarcal es androcéntrica, lo que implica que el hombre sustenta el poder y el control del cuerpo de la mujer.

Para la sociedad patriarcal es importante la imagen del hombre inteligente, sociable, trabajador, referente de seguridad y preocupado por su familia. En cuanto a las relaciones entre hombres, el elemento que predomina es la competencia, que busca la subordinación de unos a otros; la meta es la acumulación de tener, saber y hacer.

La construcción de la masculinidad trae consigo una estructura ideológica que mantiene un modelo que los une y que los aísla. Los UNE porque junta a los individuos para que cumplan sus roles y sigan un modelo ideal (empresario exitoso, entre otros); esto les permite mantener el poder, y no existe competencia desleal entre ellos mientras eso implique sostenerse en el poder. Y los AÍSLA, porque promueve personas con sentimientos y emociones que no se presentan públicamente, lo que provoca una tensión que impacta en sus vidas afectivas.

## Tipos de masculinidad

El hecho de que exista un poder desde el patriarcado, no significa que todos los hombres socializados para ejercer esa masculinidad, tengan igual poder; desde esa perspectiva, se han identificado varios tipos de masculinidades que analizan el comportamiento conforme a la identidad masculina construida.

R. Connell (citado por Faur, 2004) ha distinguido interacciones entre masculinidades que incluyen alianzas, complicidades, subordinación y dominación al interior del género masculino. Los cuatro tipos de masculinidades identificados por este autor son:

### 1. Masculinidad hegemónica:

tiende a reproducir la dinámica del patriarcado (dominación de los hombres y subordinación de las mujeres). En nuestra sociedad, la masculinidad hegemónica estaría representada por hombres blancos, de clase media, de mediana edad, alto nivel educativo, heterosexuales, exitosos en su trabajo, proveedores principales del hogar, prestigiosos.

### 2. Masculinidad subordinada:

entre grupos de hombres también existen relaciones de dominación y subordinación; un ejemplo es la discriminación a hombres homosexuales. Los hombres gay suelen ser discriminados por sus congéneres a partir de una lógica

homofóbica que los considera “femeninos” (lo que equivaldría a una categoría de hombre inferior).

3. **Complicidad:** la mayoría de los hombres no responden al tipo ideal de la masculinidad hegemónica, pero colaboran en su manutención porque, de algún modo, el sistema de dominación patriarcal les ofrece ciertos beneficios por el hecho de ser hombres. Según Connell, estos hombres pueden tener fuertes compromisos con las mujeres y no ser violentos con ellas, pero, aun así, la obtención de esta suerte de “dividendo patriarcal” les resta motivos para intentar cambiar el sistema de dominación masculina.
4. **Marginación:** Coinciden con los grupos étnicos en que tienen menos poder ante la supremacía blanca. La marginación se refiere al tipo de relación entre masculinidades (por ejemplo, entre hombres blancos y hombres indígenas o afrodescendientes); pero en los grupos étnicos pueden operar similares privilegios de género a los encontrados en el conjunto de la sociedad. Vale decir, que de todos modos un hombre indígena puede tener más poder en su comunidad que una mujer de su misma etnia.

### **MANDATOS MASCULINOS PATRIARCALES**

El patriarcado impone a los hombres un sistema de vida, una forma de vivir y de pensar según diversos mandatos

sociales y los roles asignados a su género; de lo contrario, el orden patriarcal se encargará de castigar a quienes no cumplan con esas tareas. Los modelos son:

- **Todopoderoso:** debe ser trabajador, buen proveedor, fuerte, callado, valiente, que no exprese ternura ni debilidad en sus emociones. El mandato del todopoderoso se fundamenta en la valentía y la temeridad, aspectos que en nuestra sociedad son admirados por la mayoría de las personas.
- **Insensible e inexpressivo:** “Los hombres no lloran” porque llorar, según la masculinidad patriarcal, es un rasgo femenino. En tal sentido, se valora positivamente el ser autosuficiente; o sea, nunca pedir ayuda. Aunque se trate de hacer un esfuerzo sobrehumano que ponga en peligro la salud, hay mandatos que dicen “debes resolverlo solo”, “hay que mantener el autocontrol” (Patricia Arés, 1996). No hay que tener miedo. Tener miedo es cosa de mujeres.
- **Fuerte:** fortaleza en todo sentido, pero especialmente la física. Desde edades tempranas, las prácticas se relacionan con la fuerza: los juegos y trabajos físicos, así como los deportes. Hay mandatos para aguantar y soportar el dolor, para no llorar ante cualquier prueba. Un ejemplo son los mandatos que ponen en peligro la propia vida.

- **Omnisapiente o el “sabelotodo”:** no importa de qué se esté hablando, el hombre siempre debe tener la razón, porque siempre sabe todo. Se dan casos en los cuales, cuando las mujeres proponen alguna iniciativa, las invisibilizan y asumen las ideas, en tanto que son omnisapientes.
- **Preñador:** es tan importante ser conquistador, como dejar embarazada a una mujer, a tal punto que el uso del condón no es una alternativa para muchos hombres, porque evita la posible concepción.
- **Mujeriego:** entre más mujeres tenga o invente que tiene, más hombre se es. Las emociones y sentimientos no importan.
- **Bebedor:** el que menos aguanta es el más débil. En los grupos de hombres incluso existen mecanismos de presión para obligar a los que no beben a ingerir bebidas alcohólicas, confrontándolos con su masculinidad: “A vos te manda tu mujer, por eso no bebés”.

### **Riesgos de la masculinidad patriarcal**

Esta masculinidad conlleva una serie de riesgos entre los que se encuentran los asociados a la sexualidad; debido a la falta de autocontrol y de prevención en el uso de barreras de protección en las relaciones sexuales, están expuestos a infecciones de transmisión sexual (ITS) como el VIH, hepatitis B, herpes y condiloma, entre otras.

Con la represión de sentimientos se presentan problemas de alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, violencia doméstica e intrafamiliar, que inducen a la ruptura de parejas, por lo que existe inconsistencia entre la vida sentimental y sexual.

La masculinidad los induce a una vida violenta, por lo que hay mayor mortalidad de hombres por homicidios, suicidios y accidentes de tránsito; su sistema de vida los expone a enfermedades diversas por descuido y por su condición de género, como la cirrosis hepática derivada del alcoholismo y el cáncer de pulmón por el tabaquismo, entre otras.

### **Masculinidades violentas**

Como ya se ha dicho, la construcción de las relaciones de género sustentadas en el poder provoca relaciones violentas, donde son afectadas las personas más vulnerables como las mujeres, adolescentes y niñas.

Los hombres que maltratan establecen una relación entre el poder y el dolor, de tal modo que la forma de controlar sus miedos e inseguridades será reforzando su poder. Tienden a reproducir los patrones violentos derivados de la violencia intrafamiliar que han sufrido, o la violencia doméstica que sufren sus madres.

Por otro lado, los hombres son educados desde niños con juegos que en su mayoría son promotores de la

violencia o de los patrones culturales patriarcales de la masculinidad. También las prácticas deportivas que se promueven son de contacto violento.

### **MITOS SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

Existen varios mitos o ideas deformadas sobre la violencia contra las mujeres. Se tiende a pensar que solo un cierto tipo de hombres abusa de sus parejas, mientras que la realidad demuestra que no existe un maltratador típico, y que la edad, la constitución física, la situación social, la religión o el temperamento, no son factores determinantes.

También se suele afirmar que los maltratadores son enfermos mentales, pero este factor solo afectaría a una minoría, pues está probado que no se da una relación causa-efecto entre la enfermedad mental y la violencia contra las mujeres.

Pese a que algunos maltratadores consumen alcohol y otras drogas, esto solo actúa como un factor de riesgo y no como justificación o explicación de la violencia. De hecho, un gran número de hombres violentos atacan a sus parejas cuando están sobrios.

Otro mito tiene que ver con la naturaleza “impulsiva” e incontrolada de los hombres que ejercen la violencia cuando, en realidad, la mayoría que abusa de sus parejas no son violentos en otros ámbitos de su vida. Es más, un alto porcentaje de los hombres maltratadores solo son violentos en el ámbito familiar (EMAKUNDE, 2008).

### **Características del poder**

El mantenimiento del poder vinculado a la violencia es fundamental para que los hombres ejerzan control sobre las mujeres y otros grupos que integran la familia y la sociedad.

Para que la mujer se someta a ese poder existen diferentes formas de ejercerlo; una de ellas es la **capacidad de premiar**, que es la estrategia de control fundamentada en “premio e influencia”, considerada como una práctica sin violencia; en este caso la mujer asume que el hombre no la golpea porque se porta bien: “Mi marido nunca me ha pegado, pero yo no le he dado razón”.

Otra característica es la **capacidad de hacer daño**, que es cualquier tipo y forma de violencia ejercida contra la mujer, mediante la cual sostiene el poder; y la **capacidad de influir en creencias y opiniones**, que obliga a hacer cambios por medio de la violencia, y que implica brindar información a la víctima que la anula, cambiando toda su estructura mental a una de sometimiento hacia el agresor.

La sociedad ha naturalizado tanto la violencia contra la mujer, que se asume que, al ser del ámbito privado, es un problema de la pareja y nadie se debe meter. También se asume que se debe exonerar al agresor de la responsabilidad de golpear, minimizar o abusar de la víctima por diferentes razones. Por ejemplo:

- Atribuyen la agresión a enfermedades mentales o a un pasado traumático.
- También el alcohol y las drogas son justificantes para agredir.
- Promueven prácticas de formas más sutiles de violencia, como la psicológica o económica, en lugar de la violencia física.
- Prescriben terapias específicas para tratar al agresor o a la víctima, aunque no se ha identificado una “patología de la violencia”.
- El hecho de que los participantes no golpean nuevamente, se toma como prueba del éxito del programa, sin explorar otros factores causales posibles (violencia psicológica, sexual, económica y patrimonial).

### **LAS NUEVAS MASCULINIDADES**

Para analizar las nuevas masculinidades, se debe partir del hecho de que el cambio de los comportamientos sociales y privados es primordial para transformar la sociedad patriarcal y eliminar las desigualdades (Boscán Leal, 2008).

Sin embargo, existe resistencia hacia una nueva masculinidad, debido a diferentes factores; uno de ellos es que la mayoría de los hombres no han sentido la necesidad de reflexionar sobre sí mismos y sus condiciones, debido a que la construcción de la masculinidad patriarcal promueve una serie de privilegios que les delega el poder.

Otro factor es que los valores para la elección de la pareja siguen basándose en criterios de dominio y control; es un hecho que la violencia y las humillaciones contra las mujeres en las relaciones entre jóvenes no disminuyen, sino que aumentan.

Además, la situación de violencia contra las mujeres se considera sobredimensionada; muchos hombres asumen que no existe, que la mujer exagera, o que se merece cualquier mecanismo de control para someterla.

El abordaje de la masculinidad trae consigo una serie de temores, que obstaculizan el cambio a las nuevas masculinidades; por ejemplo, el temor a la pérdida de una referencia clara de ser hombre, a la pérdida del poder en los espacios públicos y privados.

Temen al acceso social y político de las mujeres y se sienten agredidos por nuevas leyes y políticas de protección a la mujer que consideran injustas. Temen sustituir el modelo tradicional por otro que pueda entregarlos a la homosexualidad, puesto que la nueva tendencia liberadora masculina no es homofóbica.

### **Propuestas para nuevas masculinidades positivas**

Plantear una nueva masculinidad no solo concierne a las mujeres, sino también a los hombres. Es un abordaje que deben hacer juntos para mejorar las condiciones de vida en la familia y la sociedad en general, partiendo de que el modelo hegemónico de la



masculinidad no es compatible con una sociedad que respeta la diversidad.

En Australia y países europeos ya consideran un modelo opuesto al patriarcado que permita explorar todo lo agradable de la condición de ser masculinos, lo que no implica, necesariamente, asumir los roles femeninos.

Se trata de reconocer las cualidades valiosas de la actual masculinidad que es necesario conservar, rescatando las características positivas que permitan que los hombres puedan mantener la confianza y seguridad en sí mismos.

Este nuevo modelo positivo de la masculinidad, que se debe promover entre adultos, jóvenes e incluso niños, busca incentivarlos desde la iglesia, la escuela y la familia, creando relaciones nuevas, más afectivas, que contribuyan a un modelo no homofóbico, rescatando las características tradicionales positivas de la masculinidad que contribuyan vivir en armonía con la mujer.

Los movimientos de Hombres por la Igualdad plantean, por ejemplo, el compromiso de los hombres con el cambio personal (expresión de afectos, gestión de la frustración, vivencia de la sexualidad, compromiso contra la homofobia...), así como la lucha activa contra la violencia hacia las mujeres y la discriminación por razones de género.

También promueven asumir de forma igualitaria la responsabilidad en el cuidado de las personas (hombres

cuidadores, pacíficos, sensibles...); el compromiso con el cambio en el ámbito público, generando una masa crítica de hombres a favor de la igualdad; defender estrategias de conciliación; renunciar a espacios de poder para que sean ocupados por mujeres y cambios legislativos, entre otras cosas.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento del conocimiento sobre masculinidad

#### Actividad 11. Hacia vidas menos violentas

**Objetivo:** Identificar formas para transformar las masculinidades violentas en nuevas masculinidades.

**Tiempo:** 60 minutos.

**Materiales:** Papel rotafolio, marcadores gruesos y cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Desarrolla una lluvia de ideas en la pizarra o en el rotafolio para identificar, con los y las participantes, los mandatos y roles de la masculinidad patriarcal.
2. Ya enlistados los mandatos y roles, integra grupos de trabajo y solicita que analicen cómo se podrían transformar para construir nuevas masculinidades que no promuevan la discriminación y la violencia contra las mujeres. Los resultados los anotarán en papel rotafolio.
3. Los grupos exponen los resultados y se analizan en la plenaria. A continuación, con la ayuda de

los y las participantes, desarrolla un esquema que contribuya a deconstruir las masculinidades violentas y a construir nuevas masculinidades libres de violencia y promotoras de relaciones afectivas.

4. Concluye enfatizando en la necesidad de promover en la sociedad la construcción de nuevas masculinidades, con el fin de mejorar las relaciones entre hombres y mujeres.

---

### TAREA EN CASA. LECTURAS SELECCIONADAS

Para evaluar el Módulo II y lograr que profundicen los conocimientos adquiridos, al finalizar la jornada se entregarán las lecturas seleccionadas sobre los temas tratados.

Al inicio del Módulo III, se dispondrá de dos horas para consolidar estos conocimientos en grupos de trabajo.

Aunque tienen la opción utilizar los documentos que ellos y ellas seleccionen, a continuación se presentan los textos que están adjuntos en digital. Las preguntas para la discusión en los grupos de trabajo se encuentran en los anexos.

1. Eleonor Faur. *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde las perspectivas de los hombres*. Unicef y Arango Editores, Bogotá, 2004.
2. Anastasia Téllez Infantes y Ana Dolores Verdú Delgado. *El significado de la masculinidad para el análisis social*. Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Gonzalo Soto Guzmán. *Nuevas masculinidades o nuevos hombres nuevos: El deber de los hombres en la lucha contra la violencia*. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, Chile.

# Módulo

## Derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y marco legal internacional





**E**n este módulo se hace un recorrido histórico por los antecedentes de los derechos humanos, que culminaron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; se presenta una caracterización de los DDHH y se describe el contexto en que se aprobaron protocolos, conferencias, declaraciones y convenciones, que reconocen los derechos humanos de las mujeres.

**OBJETIVO DEL MÓDULO III.** Analizar el recorrido histórico y conceptual de los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres, identificando el marco legal internacional que contribuye a visibilizar y reducir las brechas de género que promueven la discriminación contra las mujeres.

### PROGRAMA

TIEMPO	TEMA
2 horas	Trabajo en grupo sobre Masculinidad, masculinidades violentas y nuevas masculinidades. Evaluación.
<b>Derechos humanos</b>	
40 min	<b>Introducción:</b> Actividad de análisis sobre los DDHH
40 min	<b>Desarrollo:</b> Presentación de Derechos Humanos
50 min	<b>Aplicación práctica:</b> Análisis histórico de los DDHH
<b>Derechos humanos de las mujeres</b>	
40 min	<b>Introducción.</b> Actividad: Enfrentando el dolor y enojo de la discriminación
40 min	<b>Desarrollo:</b> Presentación de los derechos humanos de las mujeres
50 min	<b>Aplicación práctica.</b> Actividad: Transformando lo negativo en positivo
<b>Síndrome de la mujer agredida</b>	
45 m	<b>Introducción:</b> Videoforo “Mujeres víctimas de violencia”
45 m	<b>Desarrollo:</b> Presentación de Síndrome de la mujer agredida
60 m	<b>Aplicación práctica.</b> Actividad: Transformando a la víctima de violencia.
<b>Marco legal internacional en materia de mujeres, adolescentes y niñas</b>	
45 m	<b>Introducción:</b> Dinámica “Quién conoce la ley”
30 m	<b>Desarrollo:</b> Exposición de marco legal internacional de los derechos de las mujeres
3 horas y 45 m	<b>Aplicación práctica.</b> Actividad: Análisis del marco legal internacional.
30 m	<b>Lecturas seleccionadas:</b> distribución de grupos para lecturas seleccionadas. Consultas para trabajos en grupo.



---

## 1. Los derechos humanos

Este tema inicia con los orígenes históricos de los DDHH, y desarrolla el concepto y su clasificación.

Para fortalecer el aprendizaje, se desarrollarán dos actividades de análisis sobre conocimientos previos y fundamentos teóricos.

**Objetivo:** Reflexionar sobre los hechos históricos que fundamentan los derechos humanos, reconociendo el valor que brindan a la condición humana, al contribuir a impulsar procesos que garantizan la dignidad humana.

---

### INTRODUCCIÓN

#### Exploración de conocimientos sobre derechos humanos

##### Actividad 12. ¿Cuándo reconocí mis derechos?

**Objetivo:** Indagar cuándo tomaron conciencia de los derechos humanos y cuándo les fueron vulnerados por primera vez.

**Tiempo:** 40 minutos.

**Materiales:** papel rotafolio, marcadores y cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Solicita que se integren grupos de cinco personas, y los enumera.

2. Ya organizados, entrega a los grupos papel rotafolio y marcadores; solicita que nombren a una persona relatora y a otra secretaria; les pide que en 15 minutos analicen colectivamente las siguientes preguntas y que coloquen las respuestas en dos columnas o en papeles separados:
  - a. ¿En qué momento de sus vidas tomaron conciencia de qué son los DDHH?
  - b. ¿Cuándo vulneraron sus derechos por primera vez?
3. Concluido el trabajo, que regresen a sus lugares y que expongan los resultados obtenidos; dejan los rotafolios pegados en la pared.
4. En plenaria, dialogando, identifican en qué momento de sus vidas adquirieron conciencia sobre los DDHH, y se anota el resumen en el rotafolio. Luego se analiza la segunda pregunta.
5. Para finalizar, resume los aspectos clave que se visibilizaron en la plenaria; analizan cómo la sociedad naturaliza la violación de los DDHH y por qué existe una baja respuesta social para su defensa.

---

## DESARROLLO

### Presentación sobre el origen, concepto y clasificación de los DDHH

#### ORÍGENES DE LOS DERECHOS HUMANOS<sup>11</sup>

Cuando se habla de los DDHH, usualmente nos remontamos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Pero, para llegar a este punto, la humanidad tuvo que recorrer un largo y difícil camino.

Puede afirmarse que la historia de la especie humana es la apasionante, y a veces trágica, lucha de hombres y mujeres por lograr el pleno disfrute de sus derechos fundamentales; es decir, de aquellos que les corresponden por el simple hecho de ser personas, miembros de la gran familia humana.

Los orígenes de los derechos humanos se pueden rastrear en los distintos continentes, culturas y épocas. En la Antigüedad, algunos antecedentes son el Código de Hammurabi, las Leyes de Solón, los Mandamientos de Moisés, los preceptos de Manú y Buda, y las enseñanzas contenidas en los Evangelios.

En la Edad Media, algunos instrumentos que contribuyeron a

definir y proteger esos derechos son: la Carta Magna inglesa de 1215, base del Derecho Constitucional de Inglaterra, y el Código de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio (hacia 1263).

En la transición de la Edad Media a la Edad Moderna, durante la época del Renacimiento —cuando florecieron las artes y el pensamiento—, aconteció en 1492 el “descubrimiento” de América, un hecho que alteró radicalmente el curso de la historia. La llegada de Colón a las islas del Caribe marca el inicio de la conquista y colonización del continente americano, que incorporó el componente conflictivo y violento que tuvo el encuentro de los dos mundos (CNDU-Mex., s.f.).

En ese momento histórico, la Escuela Española de Derecho Natural y de Gentes aplicó los principios generales de la moral cristiana y del derecho natural, heredados del pensamiento antiguo y medieval, que se manifestaron en las Leyes de Indias, tan irrespetadas por los gobernadores y encomenderos españoles en tierras americanas,

El sacerdote dominico Francisco de Vitoria, en sus Relecciones Teológicas (1557), señaló los derechos de los indios en el contexto de la ocupación española de América, y desarrolló una concepción de derecho de gentes, como derecho universal de la humanidad y como derecho de los pueblos en relaciones recíprocas.

---

11 Este apartado fue elaborado con base en: Carlos Tünnermann B., *Los Derechos Humanos: evolución histórica y reto educativo*, Unesco, Caracas, 1998; y *Manual de Derechos Humanos para Docentes*, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), Ideas Litográficas, Tegucigalpa, 2009.

En la Edad Moderna destaca la Declaración de Independencia de las trece colonias de Norteamérica, el 4 de julio de 1776, antecedente inmediato de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, proclamada al calor de la Revolución francesa.

Pese a sus limitaciones, errores, abusos y hasta el terror que le acompañó en determinado momento, los Estados modernos deben a la Revolución francesa de 1789 buena parte de los principios que inspiran su actual organización, pues señala el momento en que la humanidad asiste al alumbramiento de una nueva etapa histórica.

Surgieron principios e instituciones nuevas y la burguesía, médula y nervio de las sociedades modernas, sustituyó las relaciones feudales de producción por nuevas relaciones de tipo burgués, que dieron paso al régimen capitalista.

No obstante, las violaciones masivas a los derechos humanos continuaron, en especial contra los grupos más vulnerables, como mujeres, niños, niñas y hombres de los pueblos colonizados, que fueron esclavizados con distintos fines. El mundo aún no adquirió conciencia de la necesidad de visibilizar estos vejámenes.

## **La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

La Segunda Guerra Mundial (1939-1945) —un conflicto bélico sin precedentes en el que todos los países del mundo se vieron implicados o afectados—, dejó como saldo la muerte de al menos 50 millones de personas, la mayoría civiles.

Además de las acciones bélicas y las hambrunas, millones de estas muertes fueron provocadas por el régimen nazi, que promovió el exterminio en campos de concentración de judíos y otras minorías como gitanos, homosexuales, discapacitados, comunistas y personas de diferentes denominaciones religiosas. Se calcula que no menos de seis millones de judíos europeos fueron exterminados, por lo que a esta tragedia se le denomina El Holocausto del pueblo judío.

Al finalizar la guerra, en junio de 1945 se celebró en la ciudad de San Francisco una conferencia internacional en la que participaron delegaciones de 50 países y se redactó la Carta de las Naciones Unidas, con el objetivo principal de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra” y “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre”. En octubre ya habían ratificado la Carta todos los Estados del mundo, por lo que la fecha oficial de fundación de las Naciones Unidas es el 24 de octubre de 1945.

En 1946 se estableció la Comisión de Derechos Humanos que, presidida por Eleanor Roosevelt, la viuda del presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt, estableció un Comité de Redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, conformado por 18 personas de diversa formación política, cultural y religiosa.

La Comisión se reunió por primera vez en 1947 y entregó su propuesta a la Comisión de Derechos Humanos en 1948. Pese al conflicto ideológico y político entre el sistema capitalista y el comunista que polarizó los debates, la Asamblea General, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de

Derechos Humanos en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948. Ocho naciones se abstuvieron de votar, pero ninguna votó en contra.

Hoy en día, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) es el organismo especializado de derechos humanos de las Naciones Unidas. También cumple la función de Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, que reemplazó la Comisión de Derechos Humanos en junio de 2006.

El Consejo de Derechos Humanos es el foro principal de la ONU para promover la protección universal de los derechos humanos y libertades fundamentales.



Ilustración 1 <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights>



## EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

El concepto hace referencia a la dignidad humana, que es una condición o cualidad moral inherente a todo ser humano, sin ninguna limitación, sea esta económica, física, cultural, racial o sexual, entre otras.

Un ser digno tiene derecho a la vida, a la educación, a una vida sin violencia, a la libertad (siempre que no cometa un delito), a tener alimentación, salud, una familia, una vivienda, espacios de recreación, y muchas cosas más que le dan la categoría de ser humano.

La dignidad humana se sitúa entre dos cualidades esenciales: **libertad y plena igualdad**. Esto significa que:

- 1) El ser humano, por el solo hecho de serlo, tiene derechos inherentes e inalienables que emanan de la condición misma del ser humano; y
- 2) Derechos establecidos por la ley, en virtud de procesos de creación del derecho en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

El supuesto fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que la traten con dignidad.

De acuerdo con el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS DDHH

Del concepto mismo se derivan las características de los derechos humanos. Estos son:

1. **Universales:** por el hecho de pertenecer al género humano, todo individuo los posee. Por eso se llaman *derechos humanos*. Por tanto, es terminantemente prohibido excluir de su titularidad y ejercicio (por sí o por medio de sus representantes, en caso de ser incapaz) a personas por pertenecer a una determinada raza, religión, ideología, género, clase social, nacionalidad o profesión.





Esta característica está estrechamente ligada con la prohibición de discriminación.

2. **Absolutos:** su respeto se puede reclamar a cualquier autoridad en cualquier lugar.
3. **Indisolubles:** son un conjunto de derechos, todos de la misma trascendencia e importancia; se complementan entre unos y otros.
4. **Innatos:** la persona los trae consigo por su nacimiento como ser humano, no por concesión estatal.
5. **Inherentes:** pertenecen de manera innata a todos los seres humanos, independientemente de su origen cultural, social, económico o político.
6. **Irrenunciables:** ningún ser humano puede renunciar a poseerlos y ejercerlos.
7. **Irreversibles:** no se pueden perder ni disminuir.
8. **Inalienables:** al ser irrenunciables, tampoco se pueden transmitir o vender a otra persona ni el Estado se los puede apropiar. Por ejemplo: nadie podría ponerle precio a su libertad y venderse a otra persona como esclavo.
9. **Imprescriptibles:** no pierden vigencia ni terminan en el transcurso del tiempo.
10. **Indivisibles:** son un todo; en consecuencia, no puede



establecerse una jerarquía entre unos y otros.

- 11. Inviolables:** no pueden ser negados, destruidos o lesionados.
- 12. Obligatorios:** aunque no exista ley que prevea condena por su violación, todo Estado y persona debe respetarlos.
- 13. Progresivos:** los avances de la sociedad propician que surjan nuevos derechos humanos y que se amplíe la protección de los ya reconocidos.
- 14. Relativos:** su disfrute puede ser reglamentado por los Estados mediante leyes específicas. Por ejemplo, la libertad es un derecho humano del que no podrá gozar una persona que haya cometido un delito grave, como el femicidio.

## CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos tienen características particulares, y se pueden clasificar por razones de estudio y para operativizar su aplicación. Así, se han clasificado por el sujeto, por la naturaleza y por el momento histórico de su reconocimiento legal, como se describe a continuación:

- a) **POR EL SUJETO.** En razón del sujeto o titular de derechos, y se dividen en:
  - **Derechos individuales:** son intereses particulares o individuales del ser humano;

los ejerce la persona. Ejemplos: derecho a la vida, libertad de expresión y de tránsito, entre otros.

- **Derechos colectivos:** son los intereses de grupos sociales ejercidos por el grupo de personas como: derecho a la educación, salud, trabajo, reunión y asociación, entre otros.
- **Derechos de los pueblos:** incluyen la libre determinación y cuestiones de carácter supranacional, como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

### b) POR LA NATURALEZA

#### **Derechos civiles y políticos**

- **Civiles:** pertenecen al ser humano como tal (derecho a la vida, al libre tránsito y libertad de expresión, entre otros)
- **Políticos:** participar en la vida política en calidad de ciudadano o ciudadana (derecho al sufragio, a organizar partidos políticos, optar a cargos públicos).

#### **Derechos económicos, sociales y culturales**

- **Económicos:** son de contenido patrimonial; por ejemplo, derecho a un salario por trabajo realizado, a la propiedad y a la contratación.
- **Sociales y culturales:** se relacionan con el rol que la persona desempeña en la sociedad (derecho a la salud,

a la educación, la recreación, sindicalización y seguridad social, entre otros).

c) POR EL MOMENTO HISTÓRICO DE SU RECONOCIMIENTO LEGAL

**Primera generación.** Son los que nacen de la Revolución francesa (1789). Comprenden los derechos civiles y políticos y se originan en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Declaración del pueblo de Virginia (1776)
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

**Segunda generación.** Surgen con el movimiento obrero del siglo XIX. Desde la primera Revolución Industrial, los trabajadores eran considerados como materia prima para la acumulación de capital y se les desconocían los más elementales derechos. Su reconocimiento surge a partir de los siguientes instrumentos:

- Manifiesto comunista (1848)
- Constitución mexicana (1917)
- Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado (1918)
- Constitución de Weimar (1919)

**Tercera generación.** Aparecen en el siglo XX. Después de la Segunda Guerra Mundial, surgió

la necesidad de proteger a las personas humanas ya no solo como seres individuales o miembros de la sociedad, sino frente al mundo globalizado e industrializado. Surge así el derecho de los pueblos. Entre otros instrumentos jurídicos que los reconocen, tenemos:

- Carta de las Naciones Unidas (1945)
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948).
- Carta Internacional de los Derechos Humanos, que incluye:
  - Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
  - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (1966)
  - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1966)

Son derechos de tercera generación:

- Derecho a la paz
- Derecho a vivir en un medio ambiente sano
- Derecho a la solidaridad de los pueblos
- Derecho a libre autodeterminación de los pueblos
- Derechos del consumidor.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento de conocimientos sobre la evolución histórica de los DDHH

#### Actividad 13. Derechos humanos de principio a fin

**Objetivo:** Describir la evolución histórica de los DDHH, reconociendo las bases de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**Tiempo:** 50 minutos.

**Materiales:**

- Lecturas seleccionadas del Módulo 3, disponibles en digital
- Papel rotafolio
- Marcadores
- Cinta adhesiva

**Procedimiento:**

1. Se forman cinco grupos y les entrega papel rotafolio y marcadores; solicita que designen a una persona como relatora y a otra como secretaria.
2. Ya organizados, les entrega el documento “Lecturas seleccionadas Módulo III”; asigna un tema a cada grupo y pide que en 25 minutos analicen colectivamente las lecturas asignadas; que identifiquen lo siguiente:
  - a. El poder que prevalecía en ese momento histórico, y dónde o quién lo tenía concentrado.
  - b. La influencia religiosa o mitológica que existía.
  - c. Derechos humanos que se reconocen en ese momento histórico.
3. Concluida la discusión, regresan a sus lugares y exponen los resultados en la plenaria. Dejan los rotafolios pegados en la pared.
4. Se realiza el debate y se concluye precisando los avances en el reconocimiento de los DDHH en cada momento histórico. Finaliza enfatizando en que el reconocimiento de los DDHH es un proceso histórico impulsado por las luchas de los pueblos en distintos ámbitos.

---

## 2. Derechos humanos de las mujeres

En los módulos anteriores se ha destacado el trabajo desarrollado por las feministas y otros actores en pro de los derechos de las mujeres. Estos esfuerzos han permitido visibilizar la subordinación de las mujeres, el triple rol que realizan y las violencias que sufren, hasta lograr el reconocimiento de sus derechos; de este tema hablaremos en este apartado.

---

## INTRODUCCIÓN

### Exploración de conocimientos sobre los derechos humanos de las mujeres

#### Actividad 14. Enfrentando el dolor y el enojo ante la discriminación

**Objetivo:** Identificar cómo son violados los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en lo público y lo privado, y establecer las diferencias con la situación que viven los hombres.

**Tiempo:** 40 minutos.

**Materiales:**

- Hojas con historias de vida, papel rotafolio, marcadores y cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Se organizan grupos de trabajo; entrega a cada grupo una historia de vida de mujeres (ver en anexos las hojas de trabajo).
2. Explica que deben leerla y, a partir de los conocimientos adquiridos, identificar si se les han violado o no los derechos a las mujeres de las historias, y si hay diferencias entre las oportunidades que tienen hombres y mujeres. Escriben en el rotafolio los resultados obtenidos.
3. Al finalizar el trabajo grupal, la relatora o el relator presenta en plenaria los resultados y el o la facilitadora propicia una discusión con el grupo.
4. Elaboran conclusiones de cada historia de vida y analizan las situaciones de discriminación que

sufren las mujeres en diferentes ámbitos, así como las desventajas que viven en comparación con los hombres.

5. Los resultados se dejarán en la pared, porque servirán para fortalecer los conocimientos.

---

## DESARROLLO

### Presentación sobre los derechos humanos de las mujeres

#### HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Como ya se expuso en el Módulo 1, el reconocimiento de los derechos de las mujeres es resultado de acciones desarrolladas a lo largo de la historia. Es de recordar que, en 1791, la feminista Olympe de Gouges escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, puesto que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), proclamada por la Revolución francesa, no incluía a las mujeres.

Muchas mujeres más continuaron bregando por el reconocimiento de sus derechos, hasta que en junio de 1946 el Consejo Económico y Social de la ONU integró la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se reunió por primera vez en febrero de 1947 en Lake Success, Nueva York.

Desde su nacimiento, la Comisión contó con el apoyo de una dependencia de las Naciones Unidas que más tarde se convertiría en la División para el Adelanto de la Mujer, dependiente de



la Secretaría de Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer forjó una estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales; aquellas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social eran invitadas a participar en las sesiones de la Comisión en calidad de observadoras.

Entre 1947 y 1962, la Comisión se centró en establecer normas y formular convenciones internacionales que contribuyeron a cambiar las leyes discriminatorias y a la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer. En la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión defendió con éxito la necesidad de suprimir las referencias a “los hombres” como sinónimo de la humanidad, y logró incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo.

Dado que la codificación de los derechos jurídicos de las mujeres debe apoyarse en datos y análisis, la Comisión inició una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial. Se llevaron a cabo amplias investigaciones, gracias a las cuales se obtuvo un detallado panorama país por país de la situación política y jurídica de las mujeres, que con el tiempo serviría de base para redactar los instrumentos de derechos humanos.

La Comisión elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también redactó los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de las mujeres en el matrimonio: la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de 1957 y la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962.

Además, contribuyó al trabajo de las oficinas de las Naciones Unidas, como el Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor de la Organización Internacional del Trabajo (1951), que consagró el principio de igual salario por trabajo igual.

En 1963, la Asamblea General de la ONU solicitó a la Comisión que elaborara una Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que se aprobó en 1967. A esta declaración le siguió en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), un instrumento jurídicamente vinculante cuya redacción también estuvo a cargo de la Comisión<sup>12</sup>.

---

12 Esta información fue tomada de: ONU Mujeres, “Un poco de historia”, disponible en <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>.

### **Funciones y logros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.**

Una de sus funciones es presentar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre la promoción de los derechos de la mujer en los campos político, económico, social y docente. También deberá formular recomendaciones al Consejo sobre los problemas que presenten un carácter de urgencia en el campo de los derechos de la mujer.

En 1996, en virtud de la resolución 1996/6, el ECOSOC amplió el mandato de la Comisión y decidió que debía asumir el liderazgo en el seguimiento y revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

A medida que el movimiento feminista fue cobrando importancia en la década

de 1970, la Asamblea General declaró 1975 como el Año Internacional de la Mujer y organizó la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en la Ciudad de México. Tras ese hito histórico, se declaró el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985).

El trabajo de la Comisión ha propiciado que las mujeres impulsen acciones para visibilizar su problemática, y que los gobiernos asuman compromisos para mejorar sus condiciones de vida. Entre esos alcances, destacan:

- Se ha visibilizado la discriminación, opresión y violencia contra las mujeres, y se han creado mecanismos mundiales para su atención y erradicación.
- Se han diseñado instrumentos internacionales como la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

## DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Estos instrumentos establecen claramente que las mujeres deben gozar, entre otros, de los siguientes derechos humanos:

- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho a acceder a la justicia
- Derecho a la igualdad y a la no discriminación
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a la salud
- Derechos económicos
- Derecho al trabajo
- Derecho a la educación
- Derecho a la información
- Derecho a la participación social, deportiva y cultural
- Derecho al voto y a la participación política
- Derechos específicos de acuerdo a sus culturas, razas y creencias.

### LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A lo largo de la historia los niños y las niñas, por su vulnerabilidad e indefensión, han sufrido abusos de todo tipo. Las mujeres cumplían con la función social de la maternidad, con el fin de asegurar la descendencia que se utilizaba como mano de obra barata y productiva.

En vista de esta situación, a mediados del siglo XIX surgió en Francia la idea de proteger a la niñez. A partir de 1841 se aprobaron leyes para proteger a los niños en su lugar de trabajo y, a partir de 1881, se les garantizó el derecho a la educación. A principios del siglo XX se comenzó a implementar la protección de la niñez en el área social, jurídica y sanitaria.

Este nuevo desarrollo, que comenzó en Francia, se extendió más tarde por toda Europa. Desde 1919, tras la creación de la Liga de las Naciones, la comunidad internacional otorgó más importancia a este tema, por lo que creó el Comité para la Protección de los Niños.

En 1924, la Liga de las Naciones aprobó la Declaración de los Derechos del Niño (Declaración de Ginebra), el primer tratado internacional que reconoce derechos específicos a la niñez y responsabilidades a los adultos.

En 1947, la ONU creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que, en sus inicios, se centró en ayudar a las víctimas de la Segunda Guerra Mundial, principalmente niños europeos. En 1953 su mandato alcanzó dimensión internacional; comenzó a

auxiliar a niños en países en vías de desarrollo, y luego estableció una serie de programas para que la infancia tuviera acceso a educación, salud, agua potable y alimentos.

Desde el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que establece diez principios:

1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a una protección especial para el desarrollo físico, mental y social.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento de conocimientos sobre los DDHH de las mujeres

#### Actividad 15. Resolviendo la discriminación de las mujeres

**Objetivo:** A partir de los resultados de la actividad 14 sobre las historias de vida, resolver con enfoque de género la situación de discriminación que sufren las mujeres de las diferentes historias.

**Tiempo:** 50 minutos.

**Materiales:**

- Papel rotafolio
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Historias de vida de mujeres
- Resultados del análisis de género de la violación de derechos de las mujeres de la actividad 14.

**Procedimiento:**

1. Se integran los mismos grupos de trabajo de la actividad 14; con base en los resultados obtenidos, plantean mecanismos legales y de intervención social que contribuyan a eliminar o reducir la discriminación de las mujeres en los ámbitos de acción que se plantean.
2. Los grupos copian en papel rotafolio los análisis realizados y nombran una persona relatora.

3. Concluido el trabajo grupal, presentan los resultados en la plenaria. Luego se reflexiona sobre las presentaciones y enlistan las conclusiones finales.
4. Para cerrar la actividad, enfatiza en la importancia de que los y las operadoras de justicia reconozcan las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para hacer cambios en sus centros de trabajo.

## 2.1 Síndrome de la mujer agredida

Difícilmente, las mujeres agredidas logran salir del círculo de la violencia; esto se debe a que son sometidas a torturas físicas y psicológicas que anulan su autoestima, las hacen dependientes de sus agresores y eliminan toda posibilidad de contar con redes sociales de apoyo. En este apartado se habla de los síndromes que sufren las mujeres que las imposibilitan a tomar decisiones para mejorar sus vidas y la de su familia.

---

### INTRODUCCIÓN

#### Exploración de conocimientos sobre los derechos humanos de las mujeres

#### Actividad 16. Videoforo sobre testimonios de mujeres víctimas de violencia

**Objetivo:** Precisar por qué muchas mujeres víctimas de violencia doméstica no interponen la denuncia

contra su agresor para salir de la violencia en que viven.

**Tiempo:** 45 minutos.

#### Materiales:

- Video sobre mujeres agredidas (ver en digital), papel rotafolio, marcadores y cinta adhesiva.

#### Procedimiento:

1. En plenaria, proyecta los testimonios de las víctimas de violencia doméstica. Pueden utilizar otros testimonios, si lo desean.  
Tiempo: 20 minutos.
2. A continuación, inicia un foro a partir de las siguientes preguntas:
  - a. ¿Cuáles son las formas o tipos de violencia que sufren las mujeres de los testimonios?
  - b. ¿Qué situación de vida tienen en común estas mujeres?
  - c. ¿Qué factores observan que mantienen a las mujeres viviendo con el agresor?
  - d. Las mujeres que buscaron albergue, ¿qué hicieron para conseguir asistencia para ellas y su familia?
3. Enlista las conclusiones en el rotafolio, enfatizando en que las mujeres víctimas de violencia viven situaciones que las obligan a mantenerse en una relación abusiva.



---

## DESARROLLO

### Presentación sobre el síndrome de la mujer agredida

#### CONSTRUIDA PARA EL SOMETIMIENTO

La construcción de la sexualidad de hombres y mujeres, que es parte de la socialización de género, ha estado ligada a normas sociales que someten a las mujeres a restricciones, prohibiciones y mandatos, pues son socializadas para asumir que el objetivo primordial de sus vidas es ser buenas esposas y madres abnegadas.

Esta construcción de la sexualidad anula la autoestima de las mujeres, puesto que las relega al plano privado como buenas madres y eficientes gestoras y administradoras de lo doméstico, entre otros roles. Si la mujer no se ajusta a lo tipificado por la sociedad, es juzgada duramente.

En este contexto, tienen la vida fracturada y carecen de poder, por lo que se vuelven dependientes del agresor. La violencia se naturaliza pero ellas se niegan a aceptarlo, asumiendo que el hombre cambiará, o que lo hace por su bien, ya que son educadas para asumir que no puede dañarlas quien las cuida y las ama.

Uno de los problemas que afecta a las mujeres agredidas, es que no se reconocen los factores que deterioran su autoestima. Por ello, desde el feminismo se ha analizado la necesidad de reconocer que la violencia, y el hecho de vivir en condiciones

patriarcales, daña a las mujeres; además, es preciso reconocer que los factores sociales que determinan la feminidad no permiten cambios para mejorar sus vidas. Cuando existe dolor y sometimiento a la violencia, las mujeres no pueden reconocerse como valiosas o inteligentes.

Otro aspecto importante a considerar, es que las transformaciones sociales no aseguran el empoderamiento y la autonomía de las mujeres; si la sociedad se sustenta en el patriarcado —como sucede en la mayoría de los países—, cualquier acción que se desarrolle será para promover el poder de los hombres. En función de lo anterior, es importante reconocer que no bastan acciones educativas, laborales y políticas para transformar la autoestima de las mujeres; también se requiere remover el dolor que trae consigo la violencia.

En las sociedades patriarcales, muchas mujeres se casan para lograr afirmación social, porque ser esposa y madre implica un estatus. Las que no se casan son tildadas de “solteronas” o “frustradas” y las que se casan y no logran tener hijos o hijas, por lo general son abandonadas por sus maridos, porque no cumplen con la función de la procreación.

Cuando una mujer, adolescente o niña habita con agresores —llámese padre, madre, tutor, tío, abuelo o hermano—, establece un vínculo de amor-odio, una dependencia-cólera, y está enojada consigo misma por permitir el abuso; pero no puede salir de la relación tóxica

porque, además de la baja autoestima, está de por medio el chantaje emocional.

Por otro lado, asume que le debe mucho al agresor por tenerla en su casa, pues este se ocupa de hacerle ver, periódicamente, que tiene el poder económico. Vive en un miedo extremo que no le permite salir del esquema de violencia y, como su autoestima está anulada, no se siente capaz de salir por sí sola.

Es por ello que muchas mujeres buscan, desesperadamente, resolver su situación de violencia con una relación afectiva; piensan que la posibilidad de cambio está en la nueva relación, pero carecen de capacidad para negociar las condiciones en que vivirán con su pareja.

La mujer asume que la relación le da reconocimiento social y, cuando surge la violencia en cualquiera de sus formas la acepta, pues considera que su pareja la corrige para que sea una “buena mujer”, generando con ello una dependencia difícil de romper. Se ha demostrado que las niñas y adolescentes que sufren violencia intrafamiliar y doméstica, tienen más probabilidades de involucrarse en una relación afectiva violenta.

### **SECUELAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Antes de hablar de las secuelas de la violencia, es importante reconocer la diferencia entre la mujer *víctima* y la mujer *sobreviviente* de la violencia.

- La víctima de la violencia se encuentra sufriendo violencia.
- La sobreviviente/superviviente ya ha salido de la violencia, pero sufre las secuelas.

Para recuperar su vida, tanto la víctima como la sobreviviente deberán superar varios obstáculos y enfrentarse no solo con el agresor, sino con los prejuicios sociales, ya que son juzgadas por haber permitido la violencia o por decidir dejar al agresor. También atraviesan por dificultades económicas, en tanto que un gran porcentaje carece de empleo; y muchas de las que lo tienen quedan con deudas, ya que la pareja les limitaba el dinero para la manutención de la casa; además, están bajo un trauma difícil de superar.

En Honduras hay pocos programas destinados a las víctimas de violencia, y la mayoría son liderados por la sociedad civil. Sin embargo, pocas organizaciones trabajan con sobrevivientes de violencia quienes, además de baja autoestima, sufren de depresión, temor, dolor e ira.

Por otra parte, aunque una mujer reciba asistencia terapéutica adecuada, no necesariamente superará todas las secuelas que deja la violencia, de las cuales se presentan cuatro.

**a) Secuelas emocionales y afectivas.** Son las relacionadas con la autoestima, emociones y sentimientos.

- Baja autoestima, problemas de identidad y autoimagen distorsionada.

- Sentimientos de culpa y mucho miedo.
- Aislamiento emocional.
- Dificultad para reconocer y expresar emociones.
- Trastorno de estrés postraumático o sintomatología afín.

**b) Secuelas cognitivas.** Suelen destacar los problemas de concentración, pérdida de memoria, dificultad para pensar, planificar o imaginar el futuro, confusión, etc.

**c) Secuelas conductuales.** Reducción de conductas de interacción social (dar y recibir), dificultades para comunicarse, problemas al negociar, etc.

**d) Secuelas físicas:** moretes y lesiones, agotamiento físico, dolor generalizado en el cuerpo, etc.

La violencia también deja efectos en la salud, reconocidos por la OMS y la OPS, como los siguientes:

#### **Salud sexual y reproductiva:**

- Embarazos no planeados, complicaciones en el embarazo, abortos espontáneos.
- ITS, VIH/Sida.
- Hemorragias o infecciones vaginales.
- Infección pélvica crónica o en las vías urinarias.
- Fístulas (desgarros entre la vagina y la vejiga o el recto, o ambos).
- Relaciones sexuales dolorosas.
- Disfunción sexual.

#### **Físicas:**

- Lesiones físicas agudas o inmediatas.
- Lesiones más graves que pueden conducir a discapacidad.
- Afecciones del aparato digestivo.
- Obesidad.
- Problemas de salud a largo plazo o mala salud, incluidos síndromes de dolor crónico.
- Muerte: por ejemplo por femicidio o en relación con el sida.

#### **Mentales:**

- Depresión.
- Trastornos del sueño y de los hábitos alimentarios.
- Estrés y trastornos de ansiedad (por ejemplo, trastorno por estrés postraumático).
- Autoagresión e intentos de suicidio.
- Baja autoestima.

#### **Conductuales:**

- Uso nocivo de alcohol u otras sustancias.
- Múltiples compañeros sexuales.
- Elección de parejas abusivas en etapas posteriores de la vida.
- Tasas bajas de uso de anticonceptivos y condones.

#### **SÍNDROMES QUE SUFREN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS MALTRATADAS**

El juzgamiento que hace la sociedad sobre la mujer maltratada promueve aún más la violencia, pues no

se reconoce la situación psicológica que enfrenta. Difícilmente, la gente se toma el tiempo para escuchar los relatos de las mujeres que la sufren, y tratar de comprender las razones por las cuáles no pueden romper el círculo de violencia en que se encuentran.

Con frecuencia, las mismas personas que podrían constituirse en la red de apoyo social de la mujer agredida, la juzgan de tonta por dejarse maltratar, o de masoquista, porque asumen que le gusta que le peguen.

Así, van estructurando una serie de frases discriminatorias que la aíslan aún más de los mecanismos legales e institucionales que la podrían proteger.

Las mujeres víctimas de violencia —sobre todo las que la han sufrido desde la niñez—, no la superan porque las hace dependientes del agresor; además, desarrollan comportamientos que las mantienen cautivas y que les ayudan a mantenerse en pie a pesar del sufrimiento causado.

A continuación se presentan varios síndromes que se presentan en el marco de las relaciones violentas:

### **Dependencia emocional - vínculo traumático**

Este no es un vínculo que se desarrolla por amor, sino por dependencia; afecta la identidad de la mujer y dificulta la separación de su agresor. La víctima se apega con fuerza al maltratador, en



busca de un poco de amor y validación, de un gesto amable que le devuelva su identidad personal; suele darse un patrón cíclico: el maltratador se muestra cariñoso y atento, después del abuso emocional, produciendo gran desasosiego y confusión en la otra persona. Esos momentos de cariño e intimidación con el abusador aparecen de vez en cuando y crea la esperanza de que a partir de ese momento todo cambiará. Las personas dependientes no viven su propia vida porque se centran en forma desmedida en complacer a los demás; se considera una adicción similar a la de las drogas (Muñoz, s.f.).

### **Síndrome de la mujer maltratada**

La antropóloga Leonor Walker desarrolló la teoría del Ciclo de la Violencia en 1979 y aportó un instrumento muy útil para entender el mantenimiento de las mujeres víctimas

en la relación violenta y sus dificultades para romper con el agresor.

En 1984 reconoció el Síndrome de la Mujer Maltratada como un estado que se caracteriza en las mujeres por tener una baja autoestima, depresión crónica, reacciones de estrés, sensación de impotencia y abandono por parte de los demás, aislamiento social, embotamiento afectivo, ansiedad, temor, alteraciones del sueño.

Este síndrome es un trastorno psicológico que aparece como consecuencia de sufrir violencia de género (violencia doméstica) de forma constante o grave. Aparece a largo plazo, derivado de la repetición de agresiones físicas y del mantenimiento de la situación de agresividad. Este genera una condición mental lo bastante severa como para explicar los actos agresivos de la víctima. En Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña han aceptado este síndrome como prueba de defensa de la violencia contra el hombre.

### **Síndrome de Estocolmo doméstico (SIES-d)**

Está basado en la idea de que es producto de un tipo de estado disociativo (alteración global de la personalidad), que lleva a la víctima a negar la parte violenta del comportamiento del agresor, mientras desarrolla un vínculo con el lado que percibe más positivo, ignorando así sus propias necesidades y volviéndose hipervigilante ante las de su agresor (Montero, s.f.).

Este síndrome es descrito como un vínculo interpersonal de protección, construido entre la víctima y su agresor, en el marco de un ambiente traumático. La víctima sometida a maltrato desarrolla el SIES-d para proteger su propia integridad psicológica y recuperar su equilibrio fisiológico y conductual.

El abuso crea y mantiene en la pareja una dinámica de dependencia, debido a su efecto asimétrico sobre el equilibrio de poder, en un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la inducción en la víctima de un modelo mental estructurado para someterse al poder a través de la violencia. El proceso abarcaría cuatro fases:

- a. **Desencadenante:** en esta fase, el esposo propina los primeros golpes, rompiendo el espacio de seguridad previamente construido por la pareja sobre la base de una relación afectiva, espacio donde la mujer había depositado su confianza y expectativas; esta ruptura desencadena en la víctima un patrón general de desorientación, pérdida de referentes, reacciones de estrés con tendencia a la cronificación e, incluso, depresión.
- b. **Reorientación:** la mujer busca nuevos referentes de futuro para evitar enfrentamientos y trata de reordenar esquemas cognitivos con base en el principio de la congruencia actitudinal. La mujer se autoinculpa de la situación y entra en un estado de indefensión y



resistencia pasiva, llegando así a la fase de afrontamiento.

- c. **Afrontamiento:** asume el modelo mental de su esposo y busca vías de protección de su integridad psicológica, tratando de manejar la situación traumática.
- d. **Adaptación:** la mujer proyecta parte de la culpa al exterior, hacia otros, y el Síndrome de Estocolmo doméstico se consolida a través de un proceso de identificación, y alrededor del modelo mental explicativo del esposo acerca de la situación vivida en el hogar y sobre las relaciones causales que la han originado (Montero, s.f.).

### **Síndrome de Indefensión Aprendida o Desesperanza Inducida**

La Indefensión Aprendida fue descubierta en 1965 por el psicólogo Martin Seligma. Es una condición psicológica en que la víctima aprende a creer que está indefensa y que cualquier cosa que haga para salir de la violencia es inútil.

Como resultado de un proceso sistemático de violencia, la víctima permanece pasiva frente a una situación dañina, incluso cuando dispone de la posibilidad real de cambiar esas circunstancias. La incomprensión de esta condición provoca que muchas víctimas de maltrato sean condenadas a oír cómo se les cuestiona por el hecho de confiar en sus victimarios.

Los síntomas depresivos que padecen estas mujeres se manifiestan fundamentalmente en apatía, pérdida de esperanza y sensación de culpabilidad. Este síndrome es una “adaptación psicológica” que ayuda a que la víctima pueda procesar tanto dolor, tras fracasar en su intento por contener las agresiones, prevenirlas, evitarlas o alejarse de ellas.

En un contexto de baja autoestima, que se refuerza cotidianamente ante la incapacidad por acabar con la situación, las víctimas asumen que lo que les pasa es un castigo merecido (Núñez, 2006).

### **Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica**

Es un proceso generado por el miedo, potenciado por el aislamiento y la carencia de apoyo externo perceptible, y mantenido por ciertos estilos de personalidad en la víctima. Cabe recordar que las mujeres víctimas de violencia son aisladas por el agresor, quien les trunca toda posibilidad de vincularse con redes de apoyo que las ayuden a buscar un mecanismo para salir de la violencia.

Los indicadores del síndrome son: las víctimas se autoculpabilizan, guardan silencio sobre el maltrato y justifican cualquier golpe, racionalizando los motivos del agresor y apelando al vínculo afectivo que les queda. Entre los elementos que mantienen a la mujer en silencio, se encuentran:

- Procesos paralizantes generados y mantenidos por el miedo.

- Percepción de ausencia de vías de salida de la situación de tortura.
- Carencia de recursos alternativos, sobre todo en el caso de mujeres con hijos, que no vislumbran, por diversas causas, un apoyo externo viable.

### **PSIQUIATRIZACIÓN DE LA VÍCTIMA**

A medida que aumentan las denuncias de las mujeres víctimas de violencia, aumenta la necesidad de asistirles para liberarlas de la dependencia del agresor. Sin embargo, las estrategias de abordaje son limitadas y la mayoría de la asistencia está orientada a resolver aspectos legales para librarla de los riesgos que corre con el agresor, y asegurar el futuro de sus hijos e hijas.

No todos los profesionales de la psicología y la psiquiatría han sido formados y sensibilizados para asistir a la mujer agredida. Esto implica reconocer que la mujer se deja agredir no por ser masoquista o tonta, y que existe una construcción cultural patriarcal que la ha anulado desde la niñez, por lo que en su vida adulta corre más riesgos de formar vida en pareja con relaciones abusivas.

La mayoría de las mujeres que sufren violencia asisten al sistema de salud pública, y son intervenidas en hospitales o centros de salud donde se carece de profesionales y tiempo para darles la adecuada atención psicológica; así, existe la tendencia a tratarlas con medicamentos

antidepresivos, ansiolíticos y anticonvulsivos, entre otros, sin dar una respuesta terapéutica que les permita hablar de las violencias y deconstruir el sistema patriarcal en que viven.

Con las terapias farmacológicas las mujeres se mantienen alejadas de la realidad, no expresan lo que sienten y no pueden resolver las violencias; son autómatas, no avanzan y no pueden estructurar proyectos de vida para empoderarse y lograr su autonomía. Pasan entonces de la opresión de la pareja, a la anulación provocada por los medicamentos.

Para intervenir a la víctima o sobreviviente de la violencia, se requiere de personas especializadas que sean sensitivas al género y que conozcan a profundidad en qué se fundamentan las violencias contra las mujeres. El enfoque debe ser multidisciplinario para que, además de deconstruir las violencias que han sufrido, puedan recibir terapias alternativas vocacionales que les permitan generar ingresos para su sostén y el de su familia.

Además, es necesario integrarlas a procesos de reflexión colectiva con sus pares, a fin de que reconozcan que hay otras mujeres que sufren violencia, pero que se puede salir de ella, mejorando sus condiciones de vida, empoderándose, sin promover más violencias ni invertir los roles de género socialmente impuestos.

## LA REVICTIMIZACIÓN

La mujer que sufre violencias y que interpone una denuncia en los espacios diseñados para asistirle, puede ser sometida a la *revictimización*.

Hay distintos tipos o procesos de victimización, que informan sobre las consecuencias del acontecimiento traumático en la víctima. En primer lugar, se encuentra la victimización primaria, que es el momento en que se produce el delito. Tras ocurrir, comienzan los daños que puede sufrir la víctima, y que no solo son físicos, sino también psicológicos. Además, existe la posibilidad de que se culpe por lo acaecido, intentando buscar una explicación.

Una experiencia que se considera más traumática que la anterior, es la victimización secundaria o revictimización, que se refiere a la mala o inadecuada atención que reciben las mujeres víctimas de violencia de género por parte del extenso entramado institucional (sistema sanitario, social, policial, judicial, educativo e informativo).

En ese momento se neutralizan las causas del delito y se establece una relación entre víctima y agresor, según la cual, se considera que la víctima tiene cierta predisposición para desencadenar el delito; incluso se llega a criminalizarla, trayendo como consecuencia una disminución de la responsabilidad del agresor (Flores, s.f.).

Algunos hechos que pueden causar revictimización, son los siguientes:

- Tener que testificar repetidas veces, con la consecuencia de revivir el trauma.
- Trabas y largas esperas a la hora de testificar, o en el propio proceso judicial.
- Conductas de cuestionamiento o racionalización de los hechos.
- Dejar a la víctima con sensación de desprotección.
- Falta de información sobre el proceso judicial y sus consecuencias.
- Presencia del agresor o agresores cuando la víctima testifica.
- Falta de ayuda una vez que el proceso finaliza (Ines, 2017).
- Visitar diferentes instituciones para interponer la denuncia y relatar el hecho en cada una de ellas, sin obtener una respuesta.

Así, la mujer que ya fue víctima de agresión por su pareja, jefe, compañero de trabajo, desconocido, o quien sea, nuevamente es victimizada, pero ahora por las autoridades a las que acude en busca de ayuda.

Esto se manifiesta claramente cuando una mujer denuncia la agresión y, quien la “atiende”, le pregunta: “Y tú, ¿qué le hiciste para que te tratara tan mal?”, o comenta: “Lo habrás hecho enojar mucho para que te pegara tan fuerte”. Esto provoca que la víctima viva nuevamente el trauma, y le devuelve un mensaje de culpabilización por los hechos que ha denunciado. La revictimización reduce la posibilidad de la denuncia.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento del conocimiento sobre el síndrome de la mujer agredida

#### Actividad 17. Identificar los síndromes de las mujeres agredidas

**Objetivo:** A partir los videos presentados en la actividad 16 y el conocimiento adquirido, reconocer los síndromes que sufren las mujeres de los testimonios, e identificar qué intervención sería conveniente desarrollar para mejorar sus condiciones de vida.

**Tiempo:** 60 minutos.

**Materiales:**

- Papel rotafolio
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Historias de vida de las mujeres en digital
- Computadoras

**Procedimiento:**

1. Se integran grupos de trabajo y asigna a cada grupo dos videos, los cuales deberán analizar para reconocer el síndrome que están sufriendo las mujeres agredidas.
2. Una vez reconocida la situación de la víctima, proceden a identificar los medios para intervenirla y ayudarla a salir de la violencia.
3. Presentan en plenaria los resultados, y propicia una discusión para recolectar las conclusiones del trabajo realizado.

4. Para concluir, enfatiza en que las mujeres víctimas de violencia requieren de redes de apoyo social para librarse de ese flagelo.

---

### 3. Marco legal internacional

Un aspecto clave en el desarrollo de los derechos de las mujeres es el marco legal internacional, ya que es el fundamento de las leyes que garantizan los derechos humanos de las mujeres en cada país.

En este apartado se resumen las declaraciones, conferencias, convenciones y protocolos que se han celebrado y aprobado para reconocer la discriminación que sufren las mujeres y lograr erradicarla.

---

#### INTRODUCCIÓN

### Exploración de conocimientos sobre el marco legal internacional

#### Dinámica 6. Buscando las leyes

**Objetivo:** Identificar el conocimiento de los y las participantes sobre el marco legal internacional de derechos de las mujeres.

**Tiempo:** 45 minutos.

**Materiales:**

- Cartulinas con los nombres de las declaraciones, convenciones y protocolos de protección de los derechos de las mujeres.
- Unos cinco artículos del marco legal internacional tomados al azar.

## Procedimiento:

1. Coloca en las paredes del salón los nombres de las convenciones, declaraciones y protocolos, procurando que queden separados.
2. Pide a los y las participantes que se ubiquen en el centro del salón; les explica que va a leer un artículo (de los que ha seleccionado) y que cada cual tendrá que decidir a qué instrumento legal internacional corresponde ese artículo. Luego se colocarán cerca de la cartulina que tiene el nombre del instrumento legal correspondiente.
3. Una vez que se ubican donde consideran que está la declaración, convención o protocolo que incluye el artículo, pregunta: ¿Por qué dicen que ese artículo corresponde a ese instrumento?
4. Escucha las respuestas y analizan los resultados, haciendo la actividad jovial y divertida.
5. Al finalizar de colocar todos los artículos, concluye puntualizando cuántos aciertos hubo, lo cual será un indicador del conocimiento de las personas participantes sobre el marco legal internacional.

---

## DESARROLLO

### Presentación sobre el marco legal internacional

#### PRIMERAS DECLARACIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

La primera que se conoce se remonta a 1791, cuando la feminista y dramaturga Olympe de Gouges redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en el marco de la Revolución francesa. Este documento es de gran importancia histórica, ya que por primera vez se reclama un trato igualitario para las mujeres con respecto al hombre en la vida pública y privada. Dos años antes, se había proclamado la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que no incluía la emancipación de las mujeres.

Otro instrumento pionero es la Declaración de Seneca Fall, conocida también como la Declaración de Sentimientos y Resoluciones de Seneca Falls; se reconoce como la primera convención sobre los derechos de la mujer en Estados Unidos, y el texto fundacional del feminismo como movimiento social.

Más de cien personas, dos tercios de ellas mujeres, acudieron a la Convención de Seneca Falls; estas centraron sus esfuerzos en elaborar una declaración que explicara al mundo su descontento y las razones del mismo. El preámbulo tomó como modelo el comienzo de la Declaración



de Derechos de Virginia, y declaraba: “Nosotras mantenemos que estas verdades han de ser evidentes: que todos los hombres y mujeres son creados iguales”.

Según sus firmantes, la Declaración denuncia la larga historia de repetidos daños y usurpaciones hechas por los hombres a las mujeres, así como las restricciones políticas: no poder votar ni presentarse a elecciones, no ocupar cargos públicos ni poder afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas, y no poder acceder a la propiedad privada. La Declaración incluye las exigencias de las mujeres para alcanzar la ciudadanía civil y los principios que deberían modificar la costumbre y la moral.

## MARCO LEGAL INTERNACIONAL EN EL SIGLO XX

En este apartado se presenta un resumen de los instrumentos legales internacionales más importantes que develan la discriminación de la mujer, y que incluyen los mecanismos mediante los cuales los Estados deben erradicarla (los documentos se encuentran en digital en las herramientas adjuntas a esta guía metodológica).

### Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer

Fue adoptada el 7 de noviembre de 1967 por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y es la precursora de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer.



Establece que la discriminación contra la mujer es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana, y pide a los Estados que adopten medidas para abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos.

Enfatiza en la educación pública para eliminar los prejuicios contra las mujeres y llama a las mujeres a disfrutar de plenos derechos electorales, incluido el derecho al voto y el derecho a buscar y ocupar cargos públicos; pide la eliminación de la discriminación de género en el castigo penal, y exige a los Estados luchar contra toda forma de trata y explotación de la prostitución de mujeres.

### **Primera Conferencia Mundial sobre los Derechos de las Mujeres, México 1975**

La Asamblea General de la ONU declaró 1975 como AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, y decidió realizar la Primera Conferencia Mundial sobre los Derechos de las Mujeres. Esta se desarrolló para recomendar acciones y medidas que debían cumplir los gobiernos, organizaciones y la comunidad internacional para lograr la plena igualdad y participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural.

Esta conferencia dio lugar al Plan Mundial de Acción para la Promoción

de la Mujer, y a la Declaración del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y el Desarrollo 1975-1985. El tema central que se discutió fue: Igualdad, Desarrollo y Paz.

La Conferencia de México fue la primera reunión intergubernamental cuyo programa estuvo dedicado a la mujer en la sociedad, y la primera en que prácticamente todas las delegaciones tenían mujeres entre sus miembros. Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, la ONU celebró por primera vez, el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer.

A partir de ese año, muchas mujeres investigaron y mostraron al mundo las condiciones de las mujeres, visibilizando que realizan las dos terceras partes del trabajo total que se efectúa en el mundo, pero que apenas perciben una décima parte del ingreso.

### **Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas, Copenhague 1980**

Cinco años después se realizó la Segunda Conferencia, donde se evaluaron los alcances derivados de la primera. El tema central fue la evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, especialmente lo relacionado con el empleo, la salud y la educación.

Se aprobó un programa de acción que hacía un llamado a adoptar medidas nacionales más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por las mujeres, así como a introducir mejoras en el ámbito

de la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer.

### **Tercera Conferencia Mundial sobre los Derechos de la Mujer, Nairobi 1985**

En ese año los objetivos del primer plan no se habían alcanzado, por lo que se adoptó un nuevo enfoque, priorizando la igualdad en la participación social, política y en la toma de decisiones. En ese momento histórico se reconoció que la participación de la mujer no era legítima, sino indispensable para una comprensión más acabada de la implementación de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades.

Además, se instó a los gobiernos a crear programas y espacios institucionales para la mujer en el empleo, la salud, educación y servicios sociales, entre otras áreas.

Las tres conferencias mundiales permitieron constatar el extraordinario activismo de las mujeres de todo el mundo y sentaron las bases de las conferencias mundiales de los años noventa sobre los derechos de la mujer.

### **Cuarta Conferencia Mundial sobre los Derechos de la Mujer, Beijing 1995**

Se reconoce la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, concluyendo que toda la estructura de la sociedad tenía que ser reevaluada a la luz del desarrollo de los estudios de género.

Se adopta la Plataforma de Acción de Beijing, que esboza doce ámbitos críticos que constituyen obstáculos para el adelanto de la mujer: Mujer y pobreza, acceso desigual a la educación, falta y acceso desigual a los sistemas de salud, violencia contra la mujer, vulnerabilidades de las mujeres en conflictos armados, desigualdad en las estructuras económicas, desigualdad en el poder y la toma de decisiones, carencia de varios mecanismos institucionales para mejorar el adelanto de la mujer, falta de respeto y protección inadecuada a los derechos humanos, subrepresentación de la mujer en los medios de comunicación, desigualdad en la gestión de los recursos naturales y en la salvaguardia del medio ambiente, y la discriminación y violación de las niñas.

### **Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

Fue adoptada por la ONU en 1979, como un tratado internacional que protege los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. En el preámbulo indica que, a pesar de la existencia de otros instrumentos, las mujeres siguen sin disfrutar de los mismos derechos que los hombres. Contiene principios claves para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, y medidas que deben adoptar los Estados para elaborar sus agendas para eliminar la discriminación. Los temas que se abordan en la CEDAW son:

- Modificación de los patrones socioculturales de las conductas de hombres y mujeres.
- Reconocimiento de la función social de hombres y mujeres en la educación de hijos e hijas.
- Trata y explotación por prostitución de las mujeres.
- Trabajo y salario igualitario.
- Derecho a la salud.
- Igualdad de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticas.
- Derecho a votar y ser electas.
- Derecho a optar a cargos públicos, entre otros.

### **Protocolo Facultativo de la CEDAW**

Se acogió el 6 de octubre de 1999, con el fin de adoptar medidas eficaces que contribuyan a asegurar a las mujeres el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de los derechos que les confiere la Convención. Fortalece los mecanismos de supervisión y vigilancia previstos por la CEDAW y autoriza al Comité de la CEDAW, integrado por 23 personas, a recibir las denuncias de violaciones de Derechos protegidos por la Convención. El Estado de Honduras se adhirió a la Convención, pero no ha ratificado el Protocolo (ONUMUJERES, s.f.).

### **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**

En 1987, en el marco del seguimiento a la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Nairobi, la Comisión

de la Condición Jurídica y Social de la Mujer asumió el liderazgo en las labores de coordinación y promoción del trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer.

En ese período contribuyó a que, por primera vez, el problema de la violencia contra las mujeres figurara en primer plano en los debates internacionales. Esos esfuerzos cristalizaron en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1993.

La Declaración reconoce la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos, y define la violencia contra las mujeres como:

... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

En marzo de 1994, la Comisión de Derechos Humanos nombró una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, con el mandato de



investigar e informar sobre todos los aspectos de la violencia contra las mujeres. En cumplimiento de su mandato, la Relatora Especial: transmite llamados urgentes y comunicaciones a los Estados sobre casos alegados de violencia contra las mujeres; lleva a cabo visitas oficiales a países, y presenta informes temáticos anuales.

### **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”**

En 1990, la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM) comenzó el proceso denominado “Consulta Interamericana sobre la Mujer y la Violencia”, a fin de iniciar los trabajos de investigación y propuestas para regular el fenómeno de la violencia contra la mujer en la región. En 1992, las conclusiones y recomendaciones de la consulta fueron aprobadas en la Sexta Asamblea Extraordinaria de Delegadas de la CIM, celebrada en abril de 1994.

El 9 de junio de 1994, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó, durante su 24º período ordinario de sesiones, la Convención de Belém Do Pará, en Brasil.

La Convención define la violencia contra la mujer como: “toda acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, y consagra los siguientes fundamentos:

- La violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.
- Es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones (Preámbulo).

### **Otros instrumentos internacionales**

Debido a las diferentes situaciones violatorias a los derechos humanos que se viven en el mundo, se han aprobado otros instrumentos internacionales que integran mecanismos de protección a la mujer. Algunos de estos son:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (por razones de género), 1965.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (aborda temas relativos a la violencia contra las mujeres y las niñas), 1986.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención sobre los Derechos del Niño (art. 2) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de



sus Familiares (art. 7) prohíben igualmente la discriminación por motivos de sexo.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, que reconoce las diferencias de sexo.

---

### APLICACIÓN PRÁCTICA

#### Reforzamiento de conocimientos sobre el marco legal internacional de los derechos de las mujeres

#### Actividad 18. Analizando el marco legal internacional de las mujeres

**Objetivo:** Analizar el marco legal internacional de la mujer, identificando cuáles instrumentos han sido implementados en el país.

**Tiempo:** 4 horas y 30 minutos.

**Materiales:**

- Laptop
- Papel rotafolio (si no hay acceso a computadoras)
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Marco legal internacional de los derechos humanos de las mujeres,

en duro o digital, de acuerdo a las condiciones logísticas existentes.

**Procedimiento:**

1. Se integran grupos de trabajo y entrega a cada grupo, en duro o en digital, una convención, declaración o protocolo de derechos de las mujeres.
2. Explica que deberán analizar el documento, e identificar qué artículos se cumplen en el país, reconociendo así los avances en la materia. Tiempo: 3 horas y media.
3. Los grupos deberán nombrar una persona relatora y otra secretaria para que tome nota de los resultados de la discusión.
4. Concluido el análisis, presentan los resultados en plenaria. Cada grupo hará su exposición y, posteriormente, el facilitador a la facilitadora dirigirá la discusión, rescatando las conclusiones de cada grupo.
5. Para finalizar, reflexionan sobre la importancia de los aportes de las feministas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y la influencia del marco legal internacional en la aprobación de leyes nacionales en la materia.

---

**TAREA EN CASA.**  
**LECTURAS SELECCIONADAS**

Para evaluar el Módulo III y reconocer el impacto de la violencia en la población hondureña y especialmente en las mujeres, al inicio del Módulo IV se dispondrá de dos horas para consolidar conocimientos en grupos de trabajo.

El material a utilizar, que se describe abajo, se encuentra en digital en las herramientas de la guía metodológica, pero también pueden utilizar los documentos que las y los participantes seleccionen.

1. *Boletín Mortalidad y Otros*. Enero a diciembre de 2017. Observatorio de la Violencia del IUDPAS-UNAH, Ministerio Público. Edición No. 48, marzo de 2018.
2. *Boletín Especial sobre Muerte Violenta de Mujeres*. Enero a diciembre de 2017. Observatorio de la Violencia del IUDPAS-UNAH, Ministerio Público. Edición especial No. 60, marzo de 2018.



# Módulo

Marco legal nacional  
y el Prontuario sobre violencias  
contra las mujeres

IV







**E**n este módulo se desarrollan actividades orientadas a analizar el marco legal nacional y reconocer la ruta crítica de la víctima de violencia doméstica.

La jornada inicia con el análisis de género de los boletines sobre homicidios y femicidios en grupos de trabajo, con base en la distribución realizada la semana anterior.

**OBJETIVO DEL MÓDULO IV:** Identificar el marco legal nacional que visibiliza y reconoce los diferentes tipos y formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, valorando los recursos que existen para proteger a las víctimas y sobrevivientes de violencia.

### PROGRAMA

TIEMPO	TEMA
120 min	<b>Trabajo en grupo:</b> Análisis de género de los boletines sobre homicidios y femicidios.
<b>Teoría del delito</b>	
15 min	<b>Introducción:</b> Dinámica “Conociendo qué es la teoría del delito”.
45 min	<b>Desarrollo:</b> Exposición de teoría del delito desde un enfoque de género.
60 min	<b>Aplicación práctica:</b> Análisis de casos de mujeres víctimas de violencias.
<b>Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar</b>	
90 min	<b>Introducción:</b> Análisis del Prontuario de preguntas frecuentes.
<b>Marco legal nacional en materia de mujeres, adolescentes y niñas</b>	
45 min	<b>Introducción:</b> Dinámica “Quién sabe más”.
30 min	<b>Desarrollo:</b> Exposición del marco legal nacional de protección a las mujeres.
3 horas y 45 min	<b>Aplicación práctica:</b> Análisis del marco legal nacional
<b>Ruta crítica de la violencia contra las mujeres</b>	
60 min	Entrega y análisis de los trabajos de investigación sobre la Ruta crítica de las mujeres víctimas de violencia
90 min	<b>Actividad:</b> Ruta crítica de las violencias contra las mujeres

## 1. Teoría del delito

Usualmente, este tema se aborda desde una perspectiva masculina; de ahí la importancia de reconocer que el enfoque de género determina la aplicación de la ley con equidad, sobre todo cuando se trata de mujeres víctimas de violencias, cuyas vidas están en riesgo. En este apartado se analiza la teoría del delito desde un enfoque de género, iniciando con una exploración de conocimientos sobre el tema.

### INTRODUCCIÓN

#### Exploración de conocimientos sobre la teoría del delito

##### Actividad 19. Identificando conceptos de la teoría del delito

**Objetivo:** Identificar el conocimiento de los y las participantes sobre la teoría del delito.

**Tiempo:** 15 minutos.

**Materiales:** Tarjetas de cartulina, marcadores y cinta adhesiva.

#### Procedimiento:

1. Entrega a cada participante una tarjeta de cartulina y un marcador, y solicita que escriban un concepto de teoría del delito. Advierte que no pueden usar el celular para consultar.
2. Luego de cinco minutos, colocan en la pizarra las respuestas para analizarlas en plenaria, hasta reconocer el concepto solicitado.
3. Durante la discusión se identificará

si conocen o no sobre el tema.

La persona facilitadora explica que es importante diferenciar por sexo la teoría del delito, porque de esta forma se puede reconocer los derechos de las mujeres que son violados y hacer un abordaje integral en los procesos judiciales.

### DESARROLLO

#### LA TEORÍA DEL DELITO DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

Para hablar de este tema, es importante enfatizar en algunos puntos ya discutidos, que son claves para reconocer las inequidades de género en la aplicación de la ley.

De acuerdo con lo expuesto por Frances Elizabeth Olsen, especialista en teoría legal feminista, los dualismos en que se basa la dominación se originan en la construcción de la cultura patriarcal y son importantes para los estudios legales.

Las características del dualismo determinan, primero, que está sexualizado. Una mitad de cada dualismo se considera masculina y la otra mitad, femenina. Segundo, los términos de los dualismos no son iguales, sino que constituyen una jerarquía. En cada par, el término identificado como “masculino” es privilegiado como superior, mientras que el otro es considerado como negativo, corrupto o inferior. En tercer lugar, el Derecho se identifica con el lado “masculino” de los dualismos.

La división entre lo masculino y lo femenino ha sido crucial para este sistema de pensamiento.

Los hombres se han identificado con un lado de los dualismos: con lo racional, lo activo, el pensamiento, la razón, la cultura, el poder, lo objetivo, lo abstracto, lo universal. Mientras que las mujeres resultaron proyectadas hacia el otro lado, e identificadas con lo irracional, lo pasivo, el sentimiento, la emoción, la naturaleza, la sensibilidad, lo subjetivo, lo concreto, lo particular.

La identificación sexual de los dualismos posee elementos descriptivos y normativos. Smart (en Birgin, 2000: 31) dice que el Derecho tiene género, que es sexista en tanto que ha tratado los bienes jurídicos de distinta manera según correspondan a varones o mujeres; este presupuesto parte de la evidencia de la mayoría masculina en el mundo del Derecho. Pareciera que ser abordado desde el Derecho, es sinónimo de ser medido según la vara de los valores masculinos.

Situándose en el campo de las desigualdades de género, el feminismo jurídico estudia cómo el género actúa sobre la ley y cómo la ley, a su vez, produce género; analiza el Derecho “como un proceso de producción de identidades de género fijas, más que como una simple aplicación de la ley a sujetos que ya tienen género previamente” (Kohen, 2000: 98; Gastiazoro, 2015).

En este marco, el feminismo lucha precisamente contra la forma androcéntrica de ver el mundo, que considera que el hombre es el modelo de ser humano y, por ende, la suprema mejora de la mujer es elevarla a la categoría de hombre.

Si realmente se entiende que las mujeres y los hombres somos IGUALMENTE DIFERENTES, se debe partir de que el embarazo, el parto, la menstruación, el climaterio, etc., son fenómenos biológicos que hacen que la mujer se comporte de manera distinta que el hombre, y no se pensará que el problema es de la mujer por ser diferente del modelo masculino.

La sociedad debe entender y reconocer que las mujeres tienen necesidades distintas a las de los hombres y que son igualmente válidas. De igual forma, no se puede obviar el impacto del género en la legislación; es decir, de los roles y estereotipos social e históricamente asignados a mujeres y hombres de forma dualística.

El artículo 61 de la Constitución de la República garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la propiedad.

Sin embargo, el mandato constitucional de igualdad requiere pasar de la igualdad formal o *de jure*, a la igualdad real, sustantiva o *de facto*.

La igualdad formal (*de jure*) implica que las normas jurídicas declaran expresamente la igualdad y prohíben

la discriminación entre mujeres y hombres, dándoles un trato neutro, sin considerar los efectos diferenciados que se generan a causa de los roles y estereotipos de género y de la subordinación de la mujer al hombre en la sociedad.

La igualdad sustantiva (*de facto*) supone la eliminación de las circunstancias que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales en iguales condiciones que los hombres, mediante el reconocimiento de la diversidad (igualdad en la diferencia) y la aplicación de acciones específicas y concretas por parte del Estado, que generen resultados verificables.

Sobre la teoría del delito se puede decir que es el instrumento conceptual que permite aclarar todas las cuestiones referentes al hecho punible. Sirve de garantía al definir los presupuestos que permiten calificar un hecho como delito o falta, y sancionarlo. **El delito es entonces una conducta típica, antijurídica, culpable y punible.**

Algunos principios de la teoría del delito son:

- La *taxatividad*. Exige que la norma penal debe precisar al máximo posible la conducta prohibida y la sanción, a fin de evitar que resulte arbitraria o excesivamente invasiva: *Nullum crimen, nulla poena sine praevia lege* (Ningún delito, ninguna pena sin ley previa);
- La *lesividad*. Solo es sancionable la conducta que lesiona o pone

en peligro un bien jurídicamente tutelado. La actuación del Derecho Penal se debe limitar a los ataques más graves contra los bienes jurídicos más relevantes;

- El principio de *presunción de inocencia*. Implica que toda persona es inocente mientras no se haya declarado su responsabilidad por autoridad competente; y
- El principio de *proporcionalidad*. Significa que la pena se debe fijar atendiendo a la gravedad del hecho y a la culpabilidad del sujeto.

Debido al poco valor que las sociedades patriarcales dan a las mujeres, la opresión y violencia contra ellas no son consideradas tan nefastas como otras prácticas similares. Tan es así, que ningún país ha sido denunciado por prácticas inhumanas contra las mujeres como, por ejemplo, la clitoridectomía; mientras que sí se han denunciado prácticas inhumanas contra razas o etnias, grupos religiosos, grupos políticos, etc.

## LAS MUJERES Y EL DELITO

Una pregunta que a menudo se formula es por qué las mujeres cometen menos delitos que los hombres. Esta pregunta está formulada en términos del paradigma etiológico combinado con un feminismo ingenuo, que no termina de convencerse de que el sistema social ha distribuido los roles productivos (controlados por el derecho penal) y los reproductivos (asignados a la mujer y controlados por otras

instancias de control social). Según este razonamiento, a los varones los controla el derecho penal, porque el sistema social les asigna funciones productivas, mientras que a las mujeres las controla el padre, hermano, marido, médico, etc., en el ámbito privado asignado a la reproducción (Zaikoski, 2008).

Esto indica que las mujeres, por encontrarse cautivas en el espacio doméstico y sometidas al tripe rol de género, son más controladas por los hombres; en ese espacio muchas sufren cualquier forma y tipo de violencia, pues no acceden con la misma facilidad al espacio público. Los hombres, en cambio, acceden a los espacios públicos y, por sus mandatos y roles, están más expuestos a situaciones de riesgo que los llevan a verse involucrados en más delitos o en terminar muertos.

Otras preguntas son por qué los delitos, cuyas víctimas son mujeres, a veces son los más desatendidos por el sistema penal; por qué el sistema penal permite la victimización de las mujeres, y cómo es el tránsito de las mujeres víctimas por los caminos del proceso penal.

La cuestión está mal orientada, porque se soslaya el problema de la entidad de los bienes jurídicos protegidos, las conductas tipificadas, y quiénes están habilitados para cometerlas. Estas preguntas, entre tantas otras, pueden ordenarse indagando sobre cómo se ejerce el control social sobre las mujeres cuando sus conductas se

califican como desviadas (Zaikoski, 2008).

Cabe señalar que las instituciones del patriarcado someten a las mujeres a una serie de normas que, si no las cumplen, son juzgadas en forma desleal tanto por la sociedad, como en la esfera judicial. Un ejemplo son los casos de violación. Las mujeres que la sufren muchas veces no lo denuncian, porque son juzgadas socialmente y se sienten avergonzadas por haber sido violadas. Se les cuestiona desde la ropa que usaban en el momento de la violación, hasta el lugar donde las violaron; y si se embarazan, las obligan a continuar con el producto y a criarlo, sin importar la situación de la víctima; y, si se practican un aborto, son duramente juzgadas.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento del conocimiento de la teoría del delito

#### Actividad 20. Aplicando la justicia con enfoque de género

**Objetivo:** A partir de los conocimientos adquiridos, analizar las resoluciones judiciales y resolver respetando los derechos de las mujeres.

**Tiempo:** 1 hora.

**Materiales:**

- Papel rotafolio
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Demandas judiciales resueltas por juzgados de la zona a intervenir.



## Procedimiento:

1. Se integran los grupos y se les entrega un documento con la resolución de demandas judiciales de delitos contra mujeres.
2. Explica que deben realizar un análisis de género de la resolución y escribirlo en el papel rotafolio; posteriormente, redactarán la resolución aplicando las leyes a favor de las mujeres y con enfoque de género. Tiempo: 40 minutos.
3. Luego expondrán los resultados en plenaria y, con la ayuda del facilitador o facilitadora, elaborarán conclusiones generales del ejercicio, enfatizando que en el país las mujeres son revictimizadas debido la aplicación de la ley, y que se requiere sensibilizar a los y las operadoras de justicia para resolver los casos con equidad de género.

---

## 2. Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar

En este segmento se socializan las preguntas y respuestas frecuentes que, sobre violencia intrafamiliar y doméstica, se realizan en las instituciones que atienden a las víctimas. Primero se expone un resumen de cómo se diseñó el documento y qué instituciones y organizaciones se involucraron en el proceso, y después se pasará a la aplicación práctica, donde se socializará y discutirá el Prontuario.

---

## DESARROLLO

### EL PRONTUARIO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTRAFAMILIAR

El Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar fue elaborado por la Comisión Interinstitucional de seguimiento a la aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica/Comisión Técnica Interinstitucional contra la Violencia hacia la Mujer, con el objetivo de disponer de una herramienta práctica para solucionar problemas frecuentes relativos a la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica y el delito de violencia intrafamiliar.

El Prontuario se elaboró teniendo en cuenta que la violencia doméstica es la primera causa de denuncias ante la Policía a nivel nacional; por tanto, las preguntas responden al contexto actual de la violencia doméstica y se orientan a fortalecer las instancias que gestionan la justicia en Honduras, así como a las Oficinas Municipales de la Mujer, asociaciones de mujeres, y grupos y redes de mujeres contra la violencia.

En su diseño participaron las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional de seguimiento a la Ley Contra la Violencia Doméstica: Poder Judicial, Ministerio Público, Consultorio Jurídico Gratuito de la UNAH, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Secretaría de Seguridad, Asociación Calidad de Vida, Instituto Nacional de

la Mujer (INAM), Secretaría de Salud/ Consejerías de Familia y Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”.

El Prontuario contiene 72 preguntas frecuentes relativas a: el objetivo de la Ley contra la Violencia Doméstica, dónde acudir en caso de sufrir violencia doméstica e intrafamiliar, los juzgados que atienden la violencia doméstica e intrafamiliar, los derechos de la víctima de violencia doméstica, quiénes remiten y cómo se remite a los refugios para mujeres víctimas de violencia doméstica, qué hacer cuando una mujer citada por violencia doméstica no asiste a las audiencias, si puede un juez decretar de oficio la prórroga de las medidas impuestas en una audiencia, qué hacer cuando el agresor sigue presentando manifestaciones de violencia, número máximo de testigos como medios probatorios, y si se puede imponer medidas de seguridad al denunciado menor de edad, entre otras cosas.

---

### **APLICACIÓN PRÁCTICA**

#### **Socialización del Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar**

**Objetivo:** Socializar el Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar.

**Tiempo:** 1 hora y 30 minutos.

**Materiales:**

- Prontuario en digital o duro para la persona facilitadora.

- Preguntas enumeradas del Prontuario, cortadas en tiras de papel.
- Respuestas enumeradas del Prontuario, cortadas en tiras, e impresas en un papel de diferente color que las preguntas.

**Procedimiento:**

1. Divida las 72 preguntas del Prontuario por la cantidad de participantes. Por ejemplo, si son 25 personas, corresponderían tres preguntas a 22, y tres personas solo recibirían dos preguntas.
2. Entrega a cada participante la cantidad de preguntas correspondiente; explica que esas son las preguntas del Prontuario.
3. Seguidamente, entrega las respuestas, tres por persona, entregando más a los que tenían menos preguntas.
4. Inician la actividad. Una persona lee una pregunta, y solicita a los y las participantes que la respondan sin el auxilio de las respuestas que les entregó; se discute ampliamente y procede a leer la respuesta que se encuentra en el prontuario. Prosiguen hasta concluir la socialización de las 72 preguntas.

---

### **3. Marco legal nacional en materia de mujeres, adolescentes y niñas**

Un tema fundamental para la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en Honduras es el marco legal nacional,

conformado por un conjunto de leyes que reconoce y tipifica los diferentes tipos y formas de violación a sus derechos, y establece recursos para proteger a las víctimas y sobrevivientes de violencia.

En este apartado se presenta un resumen de las leyes vigentes en el país que se han aprobado para garantizar los derechos humanos de las mujeres, en consonancia con los instrumentos internacionales de DDHH sobre la materia.

## INTRODUCCIÓN

### Exploración de conocimientos sobre el marco legal nacional

#### Dinámica 7. “Sigue la Ley”

**Objetivo:** Identificar a cuáles leyes nacionales de protección de la mujer, adolescencia y niñez pertenecen los artículos que se presentan en la dinámica.

**Tiempo:** 30 minutos.

**Materiales:**

- Cartulinas con los nombres de las leyes que protegen a las mujeres
- Tarjetas de cartulinas de colores
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Una mesa amplia

**Procedimiento:**

1. Coloca en una pared, separados, los nombres de las leyes que protegen a las mujeres, adolescentes y niñas. Por ejemplo: Ley Contra la Violencia Doméstica,

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Código Penal, Ley contra la Trata de Personas.

2. En la mesa coloca las tarjetas de cartulinas de colores de acuerdo a la cantidad de grupos de trabajo, así como marcadores y cinta adhesiva.
3. Se conforman los equipos de trabajo y explica que cada equipo tomará tarjetas de cartulina de un determinado color; en cada tarjeta escribirán un artículo que recuerden de las leyes nacionales de protección de la mujer (no es necesario que los escriban textualmente), y los colocarán debajo de los nombres de las leyes que están pegados en la pared. Cada equipo se identificará por el color de la cartulina.
4. Para desarrollar la dinámica se nombrarán dos árbitros, que observarán que no consulten celulares o las leyes en duro para escribir los artículos. Tiempo: 10 minutos.
5. Al terminar los diez minutos, las y los participantes se apartan de la pared. Los árbitros y la persona facilitadora proceden a evaluar los resultados por color de tarjeta. Para ello, leerán artículo por artículo y se discutirá en plenaria si fue colocado en la ley correspondiente. Asignarán un punto a cada artículo identificado correctamente. No se aceptará que un grupo coloque dos veces el mismo artículo.

6. Al concluir la suma de puntos, se declara ganador al equipo que identificó correctamente más artículos.
7. Concluyen analizando cuál es la ley más conocida y la menos conocida, e indagan por qué.

## DESARROLLO

### Presentación sobre el marco legal nacional

#### LAS LEYES QUE PROTEGEN A LAS MUJERES EN HONDURAS

La legislación nacional que protege a las mujeres se basa en las convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Honduras, que establecen los derechos fundamentales de las mujeres, particularmente a la no discriminación y a la vida libre de violencia.

Al ser parte de un tratado internacional, los Estados adquieren la obligación de respetarlo y garantizarlo, diseñando, aprobando y creando los mecanismos de implementación, lo que implica la adecuación legislativa y la garantía de que se contará con recursos efectivos para su aplicación.

En Honduras, los tratados internacionales de DDHH forman parte del ordenamiento jurídico interno, pues el artículo 16 de la Constitución de la República establece que “Los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros Estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno”. Y el artículo 18

constitucional dispone que, “En caso de conflicto entre el tratado o convención y la ley, prevalecerá el primero”.

El artículo 4 de la CEDAW manifiesta que:

La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como





consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

La legislación nacional en materia de mujer es resultado de las acciones que el movimiento de mujeres y feminista ha desarrollado en Honduras y en el mundo. Los compromisos suscritos por el Estado de Honduras con la comunidad internacional han impulsado la instalación de mecanismos de promoción, control e implementación de los derechos de la mujeres; entre otros el INAM, las Unidades de Género, los presupuestos etiquetados, las Oficinas Municipales de la Mujeres (OMM), las Consejerías de Familia y, sobre todo, las leyes que han sido monitoreadas e impulsadas en el país por las mismas mujeres.

A continuación se presenta un resumen de las leyes nacionales que protegen y garantizan los derechos de las mujeres (ver en digital en las herramientas metodológicas de la guía).

**Código de Familia.** Contiene acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres en ámbitos específicos; regula el matrimonio y la unión de hecho, a fin de que se fundamenten en la igualdad de derechos.

Establece la forma mediante la cual se contrae matrimonio según los bienes de los contrayentes, la categoría en que nacen los hijos e hijas, y regula la

pensión alimenticia, los divorcios, las adopciones, la patria potestad, guarda y custodia de hijos e hijas, entre otras cosas.

Se aprobó mediante Decreto No. 76-84 en mayo de 1984, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* núm. 24, 394 del 16 de agosto de 1984, y ha sufrido varias reformas en 1987, 89, 92, 96, 2006, 2013, 2015 y 2016.

**Código Penal.** El Código Penal vigente se aprobó mediante Decreto 144-83 del 26 de septiembre de 1983 y deroga el de 1906. Establece regulaciones sobre los delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual de las personas, el aborto, delitos contra el estado civil, el orden de la familia y los atentados contra los derechos y la integridad de niños y niñas, delitos de explotación sexual comercial y violencia intrafamiliar.

**Ley Contra la Violencia Doméstica.** Se promulgó en septiembre de 1997 y entró en vigencia en febrero de 1998. Se le introdujeron reformas en septiembre de 2005, que entraron en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, el 11 de marzo de 2006.

Tiene por objeto proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, excónyuge, compañero, excompañero de hogar o cualquier relación afín.

Aunque es un esfuerzo por transformar las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres en el plano



doméstico, lo cierto es que la violencia contra las mujeres sigue siendo parte de la vida cotidiana.

En Honduras es la causa más denunciada ante la Policía Nacional, siendo la violencia psicológica la más probada a nivel nacional. El Poder Judicial cerró 2015 con un reporte de 28.500 denuncias de violencia doméstica. Además, se ha comprobado que un alto porcentaje de las muertes violentas por razones de género, es de mujeres que han sufrido violencia doméstica.

Desde 2005 hasta 2012, la muerte violenta de mujeres mantuvo una tendencia creciente: de 175 a 606, lo que representa un aumento del 246.3% en ocho años; 2017 cerró con 236 muertes por femicidio.

La Ley Contra la Violencia Doméstica incluye medidas de seguridad con el fin de evitar y detener la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y prevenir males mayores; las *medidas precautorias* están orientadas a prevenir la reiteración de la violencia doméstica, mediante la reeducación del denunciado y el fortalecimiento de la autoestima de la mujer; y las *medidas cautelares* pretenden garantizar el cumplimiento de las responsabilidades familiares del denunciado.

Las sanciones consisten en la prestación de servicios a la comunidad por el término de uno (1) a tres (3) meses, cuando la denuncia sea declarada con lugar; y la prestación de servicios a la comunidad de uno (1) a

tres (3) meses, por el no acatamiento de uno o más de los mecanismos de protección impuestos, sin perjuicio de la pena a que hubiere lugar por el delito de desobediencia a la autoridad.

**Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM).** Fue promovida por el movimiento feminista y de mujeres, y fue una de las actividades de la primera Comisión de la Mujer del Congreso Nacional de Honduras, que se conformó en 1991.

Su aprobación implicó un largo proceso de cinco etapas, que inició entre 1991 y 1994, cuando se hizo la identificación de intereses; de 1994 a 1998 se formuló la Propuesta de Ley; entre 1998 y 2000 se hizo la segunda formulación mediante el dictamen de la LIOM y, el 11 de abril de 2000 fue aprobada por el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 34-2000.

La LIOM es un marco jurídico amplio, enunciativo y fuertemente declarativo para el avance de políticas públicas a favor de la equidad de género en Honduras. Incluye algunos derechos de las mujeres establecidos en convenciones internacionales como la CEDAW, y en leyes nacionales como la Constitución de la República, el Código de la Familia y el Código del Trabajo.

Esta Ley se estructura en seis capítulos en las áreas de: familia; salud y medio ambiente; educación; cultura y comercio, tierra, crédito y vivienda; trabajo y seguridad social, y participación en la toma de decisiones dentro de la estructura de poder.

### **Ley contra la Trata de Personas.**

Se aprobó mediante Decreto No. 59-2012 y fue impulsada por la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), que inició sus funciones en 2002.

Responde a una exigencia internacional de cara a los compromisos contraídos por el Estado de Honduras en la Primera Conferencia Mundial realizada en Estocolmo, Suecia, y la Segunda realizada en Yokohama, Japón, para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños y niñas.

Esta Ley establece lineamientos para estructurar la institucionalidad que la aplicará; reconoce la Trata de Personas como un delito, de acuerdo con la conceptualización del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños (conocido como el Protocolo de Palermo contra la trata de personas), y cuenta con disposiciones penales para este delito.

### **Política Nacional de la Mujer.**

#### **Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2002-2007.**

Se fundamenta en los convenios, planes y programas, aprobados en conferencias y cumbres regionales e internacionales, suscritos por Honduras. Para cumplir esos acuerdos, el Estado hondureño creó el INAM.

También se crean las Consejerías de Familia, la Fiscalía Especial de la Mujer y nombran juezas y jueces supernumerarios en los juzgados para atender casos de violencia doméstica.

En materia jurídica se promulgó la Ley Contra la Violencia Doméstica y la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

Este primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades tiene cinco ejes: Salud, Educación y Medios de Comunicación, Participación Social y Política, Economía y Pobreza, y Violencia.

#### **Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género (II PIEGH) 2008-2015.**

Es un instrumento técnico-político que incorpora los objetivos y metas para lograr la igualdad de género en el Plan de Nación 2008-2030. Constituye el marco de referencia de las políticas de igualdad y equidad de género para el período 2008-2015, y estará vigente hasta 2022.

Se basa en los enfoques de género y de derechos, lo que implica para el Estado hondureño asumir la función de titular de deberes en torno de la protección, garantía y restitución de los derechos violentados. La fase de formulación participativa implicó un proceso de recolección de las demandas de las mujeres como titulares de derechos.

Los ejes de derechos priorizados son:

- Eje 1 Promoción, protección y garantía a la participación social y política, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la gobernabilidad democrática.
- Eje 2 Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.

- Eje 3 Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Eje 4 Promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información.
- Eje 5 Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo y acceso a los recursos.
- Eje 6 Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo.

---

## APLICACIÓN PRÁCTICA

### Reforzamiento del conocimiento sobre el marco legal nacional de los derechos de las mujeres

#### Actividad 21. Analizando el marco legal nacional de la mujer

**Objetivo:** Analizar con enfoque de género el marco legal nacional de la mujer, reconociendo cuáles leyes se aplican adecuadamente, si contribuyen a reducir la discriminación o si requieren reformas o fortalecer su aplicación para mejorar las condiciones de las mujeres.

**Tiempo:** 6 horas.

**Materiales:**

- Laptop
- Papel rotafolio (si no hay acceso a computadoras)
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva
- Marco legal nacional de los derechos humanos de las mujeres, en duro o digital, de acuerdo a las condiciones logísticas existentes.

**Procedimiento:**

1. Se integran los grupos de trabajo y distribuye las diferentes leyes. Podrá proporcionarlas en duro o en digital, dependiendo de los recursos disponibles.
2. Explica que deberán analizar la ley que se les entregó y valorar si se ha aplicado en el país, si ha contribuido a reducir la discriminación contra la mujer y si se requiere fortalecer el enfoque de género en la misma y por qué. Tiempo: 5 horas.
3. Los grupos deberán nombrar una persona relatora y otra secretaria.
4. Concluido el análisis, presentan los resultados en plenaria. Cada grupo hará su exposición y después dirigirá una discusión para puntualizar las conclusiones de los grupos.
5. Finalmente, reflexionan sobre la necesidad de fortalecer las leyes, y de capacitar y sensibilizar a las y los operadores de justicia, para una mayor efectividad en la aplicación de la legislación a favor de las mujeres.

---

#### 4. La ruta crítica de la mujer víctima de violencia doméstica

Esta es la parte final del curso Género y Derechos Humanos de las Mujeres. Al inicio de la jornada, se solicitó a las y los participantes que realizaran un trabajo para evaluar el curso, en el que identificarían el proceso que siguen las mujeres que denuncian la violencia.

El propósito de este espacio es recoger los trabajos y discutirlos, para finalizar con una dinámica sobre la ruta crítica de la violencia contra la mujer, con el fin de que sientan lo que implica la revictimización.

---

##### APLICACIÓN PRÁCTICA

##### Reforzamiento del conocimiento sobre la revictimización de la mujer agredida

##### Actividad 22. Trabajo final de la ruta crítica de la violencia doméstica

**Objetivo:** Con base en los conocimientos adquiridos y utilizando el trabajo final, analizar en plenaria los resultados obtenidos en la investigación sobre la ruta crítica de la mujer víctima de violencia doméstica.

**Tiempo:** 45 minutos.

**Materiales:**

- Trabajos realizados sobre el tema, marcadores gruesos, papel rotafolio y cinta adhesiva.

**Procedimiento:**

1. Les solicita que presenten los resultados del trabajo final de investigación sobre la ruta crítica. Para orientar la exposición, hará dos preguntas: a) ¿Cuál ha sido el tránsito que han seguido en la ruta de la denuncia de la mujer entrevistada?, y b) ¿Fue revictimizada o no?, explique por qué.
2. Después de que la persona expone los resultados en la plenaria, se propicia la discusión; la persona facilitadora anota las conclusiones.
3. Siguen presentando los resultados, hasta concluir el tiempo asignado a esta actividad.

##### Dinámica 8. “Pasando por la ruta de la víctima de violencia”<sup>13</sup>

**Objetivo.** Sensibilizar a los y las operadoras de justicia y otros participantes que trabajan con víctimas de violencia doméstica, reconstruyendo la experiencia cuando ellas asisten a diferentes organizaciones e instituciones a interponer la denuncia.

**Tiempo:** 1 hora.

**Materiales:**

- Cinco historias de vida de personas víctimas de violencia (ver anexos).
- Cinco mesas: cada una representará una instancia que atiende a la víctima de violencia.

---

13 Esta dinámica la aplicó la abogada Liliana Ocón, del Juzgado contra la Violencia Doméstica de Tegucigalpa, en el Módulo IV del curso Género y Derechos Humanos de las Mujeres, desarrollado el 29 de junio de 2018 en la ciudad de Comayagua.

- Rótulos para identificar las mesas así: Policía, Familiares y amigos, Iglesia, CONADEH y ONG, Fiscalía y juzgados.

### **Procedimiento:**

1. Solicita a cinco personas voluntarias para que representen a las víctimas de violencia, de acuerdo con los relatos incluidos en el anexo de la guía metodológica.
2. Se colocan las cinco mesas con los rótulos de las instancias mencionadas.
3. Explica que cada persona que representa a una víctima, pasará por cada una de las mesas, leerá el relato y esperará la asistencia de la respectiva instancia; las personas que están en las mesas, asistirán a la víctima como se acostumbra hacerlo.
4. Cada víctima permanecerá 5 minutos en cada mesa; lo harán simultáneamente e irán rotando, hasta que todas las víctimas hayan pasado por todas las mesas.
5. Al terminar la ronda, las víctimas pasan al frente y el o la facilitadora inicia la discusión preguntando a cada una: cómo la trataron, le dieron respuesta inmediata, qué sintió cuando leía el testimonio en las mesas, qué solución obtuvo.  
Concluye reflexionado sobre la importancia de dar a la víctima de violencia una solución rápida y sin exponerla a la revictimización.

## **EVALUACIÓN**

El curso se evaluará de cuatro formas: a) La evaluación de los y las participantes de cada módulo; b) la evaluación general del curso; c) la evaluación de participantes por medio de los grupos de trabajo y la ruta crítica de la víctima de violencia y, d) una evaluación verbal en la jornada final, que complementará las realizadas en forma escrita.

Los instrumentos se encuentran en los anexos, y se podrán adecuar a las necesidades específicas del taller.

**Evaluación de los módulos:** con este instrumento se consulta la opinión de las y los participantes sobre los temas abordados en cada módulo, sobre la planificación del taller, los materiales didácticos utilizados, la función del facilitador, el uso del lenguaje, si las y los facilitadores manejan los temas abordados, entre otros aspectos.

**Evaluación general del curso:** se recoge información sobre el impacto que provocó cada uno de los temas en las y los participantes, con el fin de reconocer si las temáticas abordadas les han permitido realizar cambios en la forma de asistir a las mujeres víctimas de violencias. Se estructura con varias preguntas diferenciadas por temas.

**Evaluación de participantes:** para evaluar a las personas participantes se realizan lecturas seleccionadas, documentos que se encuentran adjuntos en digital en las herramientas de la guía. En los grupos se evaluará la asistencia, participación e



involucramiento en el trabajo, y los resultados presentados.

La ruta crítica de la víctima de violencia se evaluará con base en las preguntas que se encuentran en el instructivo para desarrollar la tarea. Queda a criterio de la persona que facilite el taller, la distribución del puntaje. Sin embargo, el puntaje de cada tarea se distribuirá de la siguiente forma:

1. Lecturas seleccionadas y trabajo en grupo
  - a. Módulo I: Teoría feminista y de género. 20%
  - b. Módulo II: Masculinidad y masculinidades violentas. 15%
  - c. Módulo III: Análisis estadísticos con enfoque de género, IUDPAS. 15%
2. Trabajo final: Investigación sobre la ruta crítica de la víctima de violencia. 50%

**Evaluación final verbal.** Esta evaluación se realizará antes de la clausura. La persona facilitadora solicitará a cada participante que, de forma voluntaria, exprese si el curso le ha ayudado a hacer cambios en su vida privada; si esos cambios influirán en el desarrollo de su trabajo y por qué; además, si considera que la estructura del curso es adecuada. Se recomienda grabar los resultados de la evaluación.

## CLAUSURA

El esfuerzo realizado en todas las jornadas ha sido significativo, por lo que es muy importante incluir en los actos de clausura un reconocimiento a las personas que concluyeron las cuatro jornadas, entregándoles un diploma de participación.



# Bibliografía

- Aguilar García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas, en *Amnis*, recuperado el 20 de abril de 2018 de <https://journals.openedition.org/amnis/537?lang=es>.
- Arrimada, L. (2014). Ante La Ley, recuperado en 2018 de <http://www.antelaley.com/2014/05/el-sexo-del-derecho-de-frances-olsen.html>
- Arroba, A. (1988). Curso Historia y Política del Cuerpo, vol. Apuntes de clase, San José, Costa Rica.
- Atencio, G. (2011), recuperado en marzo de 2018 de <https://es.scribd.com/document/334021221/Seccion-Feminicidio-Paper-02>
- \_\_\_\_\_. (2013). La Razón, Gaceta Jurídica, recuperado en 2018 de [http://www.la-razon.com/la\\_gaceta\\_juridica/Feminicidio-femici\\_dio-paradigma-analisis-violencia-genero\\_0\\_1779422125.html](http://www.la-razon.com/la_gaceta_juridica/Feminicidio-femici_dio-paradigma-analisis-violencia-genero_0_1779422125.html)
- Ayuntamiento de Otuella (2013), <http://www.ortuella.eus/es-ES/servicios/igualdad/world%20cafe%2007052013/empoderamientodelasmujeres20130507.pdf>. (G. M. Loizaga, productor), recuperado el 27 de abril de 2018 de <http://www.ortuella.eus>
- Barba Pan, M. (2016). About Español, obtenido de <https://www.aboutespanol.com/las-tres-olas-del-feminismo-1271639>
- Biblioteca Juvenil (s.f.), PDF, recuperado en septiembre de 2018, de <https://espanolparainmigrantes.files.wordpress.com/2009/11/13-juegos-de-presentacion.pdf>
- Bonino Méndez, L. (1998), recuperado en marzo de 2018 de [https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity\\_mens/micromachismos\\_0.pdf](https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/micromachismos_0.pdf)
- Boscán Leal, A. (2008). *Redalyc*, Universidad de Zulia, recuperado el 27 de abril de 2018 de [www.redalyc.org/pdf/279/27904106.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/279/27904106.pdf)
- Calderón Quindos, F. (2004). *Revista de Filosofía*, vol. 30, núm. 1, recuperado el 25 de mayo de 2018 de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/10423-10504-1-PB.PDF>
- Calderone, M. (2004). La trama de la comunicación, recuperado en marzo de 2018 de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet->
- CEDDET (s.f.). *Investigación Judicial y Violencia Femicida*, 4ª ed., Módulo I, U. C. Madrid, Ed., Madrid.

- Comisión Nacional de Derechos Humanos México, CDNH (agosto de 2017). Recuperado en abril de 2018 de [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez\\_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf)
- \_\_\_\_\_, CNDH (s.f.). Los Derechos Humanos en la Edad Antigua, recuperado el 22 de abril de 2018 de [www.liceoupg.edu.mx/cndh/descargables/pdf\\_seccion/historia\\_2\\_2\\_1.pdf](http://www.liceoupg.edu.mx/cndh/descargables/pdf_seccion/historia_2_2_1.pdf).
- \_\_\_\_\_, CNDH (s.f.). Los Derechos Humanos de la Edad Media, recuperado el 16 de abril de 2018 de [www.liceoupg.edu.mx/cndh/descargables/pdf\\_seccion/historia\\_2\\_2\\_2.pdf](http://www.liceoupg.edu.mx/cndh/descargables/pdf_seccion/historia_2_2_2.pdf)
- Consejo General del Poder Judicial (2011). *Lenguaje Jurídico y Género: Sobre el sexismo en el lenguaje jurídico*, Madrid, PardeDÓS.
- EMAKUNDE (julio de 2008). Recuperado el 5 de mayo de 2018, de [http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejosescolares/archivos/P\\_013\\_los\\_hombres\\_la\\_igualdad.pdf](http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejosescolares/archivos/P_013_los_hombres_la_igualdad.pdf)
- Esquivel, V. (2011). *La Economía del Cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. Serie atando cabos, deshaciendo nudos. Centro Regional de América Latina y el Caribe del PNUD, San Salvador.
- Expokews (s.f.). Epok. Comunicación de sustentabilidad y RSE, obtenido de <https://www.expoknews.com/diferencia-entre-feminismo-y-equidad-de-genero/>
- Faur, E. (2004). *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde las perspectivas de los hombres*. Unicef y Arango Editores, Bogotá, recuperado en abril de 2018, de <https://www.unicef.org>: <https://www.unicef.org/masculinidades.pdf>
- Ferrer, V. (2003). Recuperado el 5 de abril de 2018 de <http://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/viewFile/8747/10936>. (U. d. Barcelona, Ed.
- Flores, M. F. (s.f.). AESPSAL. A. e. Redes, Ed., recuperado en 2017 de Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral: <https://www.aepsal.com/victimizacion-secundaria-violencia-mujer/>
- Fuentes, L. (25 de mayo de 2010). *Revista Electrónica de Portales Médicos*, en <http://www.portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/2241/1/De-Platon-a-Nussban-Vision-de-la-mujer-y-el-hombre.html>
- Fundación Erokí (s.f.). Erokí Consumer, recuperado el 25 de abril de 2018, de <http://sexoysalud.consumer.es/sexualidad-general/las-dimensiones-de-la-sexualidad>
- Fundación Surt (s.f.). Maleta pedagógica: Un equipaje para la interculturalidad, recuperado el 15 de abril de 2018 de <http://www.surt.org/maletaintercultural/index.php?vlg=0&vmd=0&vtp=2&tex=16#borde-op>.
- Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDE (2017). *Tipología de la Violencia*, Módulo II, San Salvador.

- Gamero Cabrera, I. (2012). *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, recuperado en marzo de 2018, de <https://www.raco.cat/index.php/Astrolabio/article/viewFile/256822/343830>
- Gastiazoro, M. E. (diciembre 2015). *Cuestión, Revista especializada en Periodismo y Comunicación*. A. Universidad Nacional de Córdoba, Ed., recuperado en mayo de 2017 de <http://oaji.net/articles/2016/31111-1458219799.pdf>
- Human Rights (2008-2018). Unidos por los Derechos, recuperado de Unite for Human Rights, <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/>
- Ibarra, J. I. (4 de abril de 2009), recuperado el 27 de abril de 2018 de [http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id\\_articulo=1218](http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1218).
- Iglesias, J. J. (2014). *Revista de Historiografía* 21, 2014, pp. 211-215, recuperado el 26 de marzo de 2018 de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2583-2549-1-PB.pdf>
- INMUJERES (agosto de 2007). Centro de Documentación de INMUJERES México, recuperado el 15 de mayo de 2018, de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (octubre de 2009). Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEID), Montevideo, recuperado el 25 de abril de 2018 de [www.ceip.edu.uy/documentos/2016/ifs/sexual/materiales/vivirsinviolenciaestabuenisimo.pdf](http://www.ceip.edu.uy/documentos/2016/ifs/sexual/materiales/vivirsinviolenciaestabuenisimo.pdf)
- Jara, F. (8 de marzo de 2007). INFOBAE, recuperado el 7 de mayo de 2018 de <https://www.infobae.com/sociedad/2017/03/08/olympede-gouges-la-feminista-guillotizada-por-los-revolucionarios-franceses-que-no-reconocieron-sus-derechos/>
- La Guía (13 de junio de 2007), recuperado en enero de 2017 de <https://www.laguia2000.com/estados-unidos/la-convention-de-seneca-falls>
- Lisboa, T. K. (enero de 2010). *Revista de Trabajo Social*, recuperado el 5 de mayo de 2018 de <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/23849-91263-1-PB.pdf>
- Lorente Acosta, M. (s.f.). Derivadas e integrales de la violencia de género. La recuperación de las mujeres víctimas, obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/05.4ponencia\\_lorente\\_1.0.0.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/05.4ponencia_lorente_1.0.0.pdf)
- Lorenzo, E. (2011). Ateneas, recuperado el 25 de mayo de 2018 de <http://mujeresparalahistoria.blogspot.com/2013/07/seneca-falls-la-rebelion-de-las-mujeres.html>
- Martín-Canon Abreu, F. (febrero de 2005). *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* (U. C. Madrid, Ed.), recuperado el 25 de abril de 2018 de <https://webs.ucm.es/info/nomadas/12/fmcabreu2.pdf>
- Millet, K. (21 de mayo de 1984). Kate Millet: "El amor ha sido el opio de las mujeres". Sociedad. (L. Falcon, entrevistador) New York: *El País*, obtenido de [https://elpais.com/diario/1984/05/21/sociedad/453938405\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1984/05/21/sociedad/453938405_850215.html)

- Miravalles, J. (s/f). Sexismo Ambivalente, recuperado el 25 de abril de 2018 de [www.javiermiravalles.es/Sexismo%20Ambivalente/Poder%20y%20Genero.html](http://www.javiermiravalles.es/Sexismo%20Ambivalente/Poder%20y%20Genero.html)
- Montero, A. (s.f.). Mujeres en Red, recuperado en noviembre de 2017 de <http://www.sepv.org>: <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am.html>
- Money, John y Tucker, Patricia. *Asignaturas sexuales*, Barcelona, A.T.E, 1978, p. 88.
- Muñoz, A. (s.f.). Cepvi.com., recuperado en 2017, de <http://www.cepvi.com/index.php/psicologia/articulos/el-abuso-emocional-o-psicologico?start=4>
- Nodo50. (6 de septiembre de 2012), recuperado en 2018 de <https://info.nodo50.org/Shulamith-Firestone-fundadora-del.html>
- Núñez, M. (2006). Familia y Planificación Personal, en doi:[http://www.mirta-nunez.com.ar/planificacion-sucesoria/es/Articulos/C\\_Psicolog%C3%ADa/828/EL\\_SINDROME\\_DE\\_INDEFENSION\\_APRENDIDA\\_o\\_de\\_DESESPERANZA\\_INDUCIDA.htm](http://www.mirta-nunez.com.ar/planificacion-sucesoria/es/Articulos/C_Psicolog%C3%ADa/828/EL_SINDROME_DE_INDEFENSION_APRENDIDA_o_de_DESESPERANZA_INDUCIDA.htm)
- OIT-OPEC (2004). *Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*, OIT/IPEC, Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- OMS (2016). Recuperado el 8 de mayo de 2018 de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>
- OMS/OPS (2003). *Informe Mundial sobre violencia y salud*. Publicación Científica y Técnica, No. 588, Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C.
- ONUMUJERES (s.f.). Recuperado el 15 de mayo de 2018 de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- OPS/OMS (22 de mayo de 2018). Curso de Vida Saludable, obtenido de [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=11122%3Aviolence-against-children&catid=1505%3Aintra-family-violence&Itemid=41533&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11122%3Aviolence-against-children&catid=1505%3Aintra-family-violence&Itemid=41533&lang=es)
- Palanca, J. (junio de 2018). La crisis de la Historia, obtenido de *Revista Digital LC*, en <https://www.lacrisisdelahistoria.com/feminismo-siglo-xix/>
- Palazón, J. (s.f.). *CALAMEO*. Obtenido de <https://es.calameo.com/books/004014917e6fbd01e93d0>
- Pastor, S. G. (2017). *Crimipedia*. U. M. Hernández, Ed., recuperado en mayo de 2018 de <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2017/08/S%C3%ADndrome-de-Alienaci%C3%B3n-Parentar.-Sergio-Garc%C3%ADa-Pastor.pdf>
- Pérez de Pineda, L. (s.f.). Femicidio y Feminicidio, recuperado de <https://educacion.ufm.edu/femicidio-feminicidio/>
- Richard, N. (2008). *Feminismo, género y diferencia(s)*. Santiago de Chile: Palinodia.
- Rodríguez Enríquez, C. (2005). *Economía del Cuidado y Política Económica*. Mar del Plata, Argentina, Comisión Económica para América Latina, CEPAL.



- Rodríguez, P. (2000). *Dios nació mujer*. Colección punto de lectura. Madrid, Ediciones B.S.A.
- San José, L. (enero de 2018). Asociación Histórica Cultural, obtenido de [https://historiadospuntocero.com/mary-wollstonecraft/#\\_ftn1](https://historiadospuntocero.com/mary-wollstonecraft/#_ftn1)
- Sánchez Álvarez, P. (s.f.). Murcia Diversidad, recuperado el 26 de marzo de 2018 de [http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion\\_de\\_feminismo.pdf](http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion_de_feminismo.pdf)
- Sánchez Álvarez, P. (s.f.). ¿Qué es el sexismo?, obtenido de [https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion\\_de\\_sexismo.pdf](https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion_de_sexismo.pdf)
- Segato, R. L. (2003), recuperado en marzo de 2018 de [https://www.forosalud.org.pe/la\\_argamasa.pdf](https://www.forosalud.org.pe/la_argamasa.pdf)
- Serna Castro, Y. (2008). *Praxis Filosófica* No. 27, S. d. Científica, Ed., recuperado el 25 de mayo de 2018 de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=209014644019](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=209014644019)
- Significados (7 de marzo de 2018), obtenido de [www.significados.com/dignidad/](http://www.significados.com/dignidad/)
- Tribuna Feminista (18 de febrero de 2017). *El Plural*, recuperado el 25 de abril de 2018 de <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>
- Tünnermann B. C. (1997). *Derechos Humanos: evolución histórica y reto educativo*, 2ª ed., UNESCO, Caracas, Unidad Regional de Ciencias Sociales y Humanas para América Latina y El Caribe.
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (2009). *Manual de Derechos Humanos para Docentes*, Tegucigalpa, Ideas Litográficas.
- Venemedia (14 de junio de 2014). CONCEPTODEFINICION.COM. Recuperado el 25 de abril de 2018 de <http://conceptodefinicion.de/fuente-poder/#!/bounceback>
- Villalta Umaña, J. N. (s.f.). Artículo TV, recuperado el 26 de abril de 2018 de [Derechos Humanos. Definición, característica y clasificación, en http://www.articulo.tv/Derechos-humanos-definicion-caracteristicas-clasificacion\\_3356](http://www.articulo.tv/Derechos-humanos-definicion-caracteristicas-clasificacion_3356)
- Villars, R. (2001). *Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y Feminismo en la Historia de Honduras*. Tegucigalpa, Guaymuras.
- Yubero, S. (s.f.). Recuperado el 15 de abril de 2018 de <https://www.ehu.es/documents/1463215/1504276/Capitulo+XXIV.pdf>
- Zaikoski, D. (diciembre de 2008). *La Aljaba*, Segunda Época. Recuperado en mayo de 2018 de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-57042008000100008](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042008000100008)
- Zaldaña, C. P. (julio de 2009). *La Unión hace el poder: procesos de participación y empoderamiento*. Rocío Rodríguez (Ed.). U. M. Progreso, San José, Costa Rica, MASTER LITO S. A.





